S

ACTAS

E-VI-1-11/2-X-4-1-1

RHC

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

ASISTENTES:

Alcaldesa

Dña. Calixta Maurilla Calderón

Concejales

D. Basilio Redondo Redondo
D. Pedro García Fernández
D. Pedro García García
D. José Antonio Altamirano Gómez
D. Claudio Pérez Calderón
Dña. Felicitas Serrato Fuentes
D. Eduvigis Martín García

Secretario

D. José Linares Frutos

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas del día doce de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Calixta Maurilla Calderón, asistida de mí, el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se ordena dé comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente Acta, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN _____ CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA ___ DE JU..O DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Concejales de la Corporación asistentes
Jüª. Calixta Mauvilla Calderón
D. Francisco Cano García
J. Basilio Redondo Redondo
D. Pedro García Fernández
D. José Antonio Manzanaro Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. José Capilla Castillo
D. Julián Herrera Gómez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 10'30 horas del día 15 de junio en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reunen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo Jüa. Mª Luisa Ruiz Calero por ser la de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. José Siwaucas Frutos.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan: Dña. Calixta Mansilla Calderón, D. José Capilla Castillo y D. Francisco Zarco García.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

Nombre del Candidato	Votos obtenidos
Calixta Mansilla Calderón	5
José Capilla Castillo	3
Francisco Zarco García	1
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	9
VOTOS EN BLANCO	0
VOTOS ANULADOS	0

Constituida la Corporación bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Dña. Calixta Mansilla Calderón, ésta dirije las siguientes palabras: "Queremos agradecer al pueblo de Esparragosa de Lares el haber puesto de nuevo su confianza en el Grupo Socialista, nosotros, desde la responsabilidad que supone gobernar, vamos a trabajar con ilusión y ahínco para no defraudar a ninguno vecino del pueblo. Estamos abiertos a cuantas sugerencias y colaboraciones que, tanto de partidos políticos, como de cualquier asociación, grupo o vecino, puedan llegarnos.

Sabemos que tendremos algunas deficiencias, como las tiene toda persona. Por ello vamos a escuchar y agradeceremos todas las sugerencias y opiniones que puedan llegarnos. No somos, no lo hemos sido nunca, partidarios de ningún tipo de discriminación, ni de reyertas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Estén todos seguros que vamos a trabajar duro para nuestro pueblo y la vecina Galisteo. mejoren en infraestructuras, calidad de vida y servicios. No se trata de destruir, sino de construir. Pretendemos conseguir mayores cotas de bienestar social para los ciudadanos. Por ello, todos nuestros esfuerzos se centrarán, durante los próximos cuatro años, en la realización del Programa que presentábamos días pasados. Pero no desoiremos aquellos puntos o cuestiones de otros programas que repercutan en beneficio del pueblo.

Desde aquí hacemos un llamamiento a todos los compañeros electos para colaborar en la consecución de los fines expresados anteriormente."

A continuación toma la palabra el Sr. Capilla Castillo para felicitar, en primer lugar, a la Alcaldesa por los resultados obtenidos en los pasados comicios, expresando a continuación su deseo de colaborar en todo aquello que concuerde con su programa, y ejercer labor crítica en aquellas cuestiones que, a juicio de su grupo, se separen de esos objetivos. Recuerda que debe ser Alcaldesa para todo el pueblo, no sólo para los vecinos que han depositado su confianza en el grupo socialista.

No produciéndose más intervenciones, se da por finalizado el Acto, levantándose la sesión a las 11'05 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

ASISTENTES:

Alcaldesa

Dña. Calixta Mausilla Calderón

Concejales

D. Basilio Redondo Redondo

D. Pedro García Fernández

D. José Antonio Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. José Capilla Castillo

D. Julián Herrera Gómez

Dª. Mª Luisa Ruiz Calero

D. Francisco Zarco García

Secretario

D. José Linares Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Pza. de España, nº 3, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Calixta Mausilla Calderón, asistida por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se da comienzo al Acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, una vez aclarada la frase pronunciada por el Sr. Capilla, que dice: "expresando a continuación su deseo de colaborar en todo aquello que concuerde con su programa", debiendo decir: "expresando a continuación su deseo de colaborar en todo aquello que sea provechoso para el pueblo".

2º.- Creación de la Comisión de Gobierno

Visto el artículo 20.1.b de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y el artículo 35.2.d

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986, que establece que la Comisión de Gobierno en los municipios de menos de 5.000 habitantes existirá cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o lo acuerde el Pleno de la Corporación, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: "Que la Organización Municipal quede completada con la creación de la Comisión de Gobierno, la cual habrá de estar integrada por el Alcalde y un nº de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno."

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que la Organización Municipal quede completada con la Comisión de Gobierno, que habrá de estar integrada por la Alcaldesa y un número de Concejales no superior al tercio legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquélla, dando cuenta al Pleno.

3º.- Periodicidad de las sesiones del Pleno

Por la Sra. Alcaldesa, se puso a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habrá de celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno; después de amplia deliberación, por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 87.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, todos los meses, el último lunes.

Las sesiones se celebrarán a las veinte horas en invierno y a las veintiuna horas y treinta minutos en verano.

4º.- Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

Acto seguido, para estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y, de conformidad con los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reglas de los artículos 123 y siguiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, previa deliberación, por unanimidad, se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los concejales que igualmente se expresan, respetando asimismo la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

COMISION INFORMATIVA DE ECON. Y HDA.

Presidenta: Dña. Calixta Mausilla Calderón
Vocales: D. Pedro García Fernández
D. Basilio Redondo Redondo
D. José Capilla Pastillo
D. Francisco Zazo García

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PCAS. Y URBANISMO

Presidenta: Dña. Calixta Mausilla Calderón
Vocales: D. Basilio Redondo Redondo
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Julián Herrera Gómez
D. Francisco Zazo García

COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Presidenta: Dña. Calixta Mausilla Calderón
Vocales: D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Basilio Redondo Redondo
Dña. Mª Luisa Roig Palero
D. Francisco Zazo García

COMISIÓN INFORMATIVA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Presidenta: Dña. Calixta Mausilla Calderón
Vocales: D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Basilio Redondo Redondo
D. Julián Herrera Gómez
D. Francisco Zazo García

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO Y SERV. PLOS.

Presidenta: Dña. Calixta Mansilla Calderón

Vocales: D. José Antonio Altamirano Gómez
D. Basilio Redondo Redondo
D. José Capilla Castillo
D. Francisco Ezeo García

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Presidenta: Dña. Calixta Mansilla Calderón

Vocales: D. Pedro García Fernández
D. José Antonio Altamirano Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Ezeo García

5º Nombramiento de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, que sean competencia del Pleno.

A continuación, por el Sr. Secretario y de orden de la Sra. Alcaldesa, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

- Representante del Ayuntamiento en el Colegio Público "Virgen de la Cueva": D. Pedro GARCÍA FERNÁNDEZ.

6º.- Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldesa en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde y Presidente de las Comisiones informativas, así como las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

Acto seguido, por la Sra. Alcaldesa se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

NOMBRAMIENTO DE TTES. DE ALCALDE

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Ttes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Alcalde a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Basilio Redondo Redondo
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Pedro García Fernández.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento a la Alcaldesa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacantes en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES

- Portavoz Grupo Socialista: D. Basilio Redondo Redondo
- Portavoz Grupo Popular: D. José Capilla Castillo
- Portavoz Grupo Toda Unida: D. Francisco Cano García

En materia de Delegaciones, las que la ley expresamente indica.

7º.- Creación de la Comisión Local para la adjudicación de Viviendas Sociales.

Por la Presidencia se indica que, de acuerdo con el Decreto de 7 de diciembre de 1.988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, se debe de constituir la Comisión Local para la adjudicación de Viviendas Sociales, de la que formarán parte los siguientes miembros:

- Presidente: Alcaldesa o concejal en quien delegue.
- Vicepresid.: Concejal Delegado del Area o consigu. por la Alcaldesa
- Vocales: Dos representantes de las Centrales Sindicales
  Un representante de cada partido político, que cuente con representación en el Ayuntamiento.
  Dos concejales designados por el Pleno
  Un Asistente Social
  Un nº de solicitantes de vocs. igual al de vocales, elegidos por sorteo pco., entre todos los que hubieran presentado solicitud dentro del plazo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda constituir la Comisión Local para la adjudicación de Viviendas Sociales, que queda formada por los siguientes señores:

- Presidenta: Dña. Calixta Mansilla Calderón
- Vicepresidente: D. Basilio Redondo Redondo
- Vocales: D. Manuel Ledesma Fernández
  D. José Sánchez Moreno
  D. Francisco Merino Calderón
  D. José Capilla Castillo
  D. Matías Ezeo García
  D. Evaristo Sánchez Sánchez
  D. Pedro García Fernández
  D. Francisco Herrera Sanz
  D. Simón Genil Ruiz
  D. Eusebio Merino García
  D. Manuel Vigara Hidalgo
  D. Antonio Calderón Mansilla
  D. Valentín Gómez Pizarro
  D. Anastasio Gutiérrez Herrera
  Dña. Regina Castro Rodríguez
- Secretario: D. José Sinacas Frutos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente Acta, de todo lo que, como Secretario, doy Fé.

V.º B.º

LA ALCALDESA,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

ASISTENTES:

Alcaldesa

Dña. Calixta Maurilla Calderón

Concejales

D. Basilio Redondo Redondo
D. José Antonio Altamirano Gómez
D. Eusebio Sánchez Sánchez
D. José Capilla Castillo
D. Julian Herrera Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Zarco García

Secretario

D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las veintitres horas y treinta y seis minutos del día cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores del margen, todos componentes del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Calixta Maurilla Calderón, asistida por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Se excusa el Concejal D. Pedro García Fernández.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se da comienzo al Acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

De Orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta de las fincas "Sierra de Lares" y "Ejido de Lares".

Por la Sra. Alcaldesa se presentan los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta de los pastos de las fincas "Sierra de Lares" y "Ejido de Lares" ejerc. agr./92.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Enterados todos y encontrándolos conformes, por unanimidad, se acuerda aprobar los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir los aprovechamientos de los pastos de las fincas "Sierra de Lares" y "Ejido de Lares" para el ejercicio ganadero 1.991-1.992, con los siguientes tipos de licitación.

"Ejido de Lares" 570.000.- pts.

"Sierra de Lares" 75.000.- "

3º Aprobación Padrón Municipal de Habitantes, a 01.03.91

Por la Presidencia se presenta el Padrón Municipal de Habitantes, referido a 1 de marzo de 1.991, que arroja las siguientes cifras, para su aprobación y exposición al público.

	PRESENTES		AUSENTES		TRANSEUNTES	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Secc. 1ª:	423	327	20	17	1	2
Secc. 2ª:	286	304	10	19	1	1
Total Secc 609		631	30	36	2	3
TOTAL MUNIC.: 1.240			66		5	

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de marzo de 1.991, con una población de derecho de 1.306 Habitantes.

4º.- Segunda subvención P.E.R./91

Por la Sra. Alcaldesa Se presenta el proyecto de las obras a realizar con la segunda subvención concedida por la Comisión de calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTAS MIL (1.400.000.-) PESETAS.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, que comprende obras de desmontaje de solera y pavimentación de hormigón de las calles El Cauto, Triana y Traseras de Gonzalo de Córdoba, y encontrándolo conforme, por unanimidad, acuerdan la ejecución de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

obras antes citadas, que ascienden a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS TREINTA (2.472.930.-) PESETAS.

La cantidad que se sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

El Sr. Capilla solicita que en próximas subvenciones se cuente con la Comisión Informativa de Obras. Asimismo, se solicita que así se haga con todas las Comisiones Informativas.

5º.- Asignación miembros de la Corporación

Por la Presidencia se propone las cantidades a cobrar en concepto de asistencia a Plenos, desplazamientos en coche propio y dietas, por los miembros de la Corporación, que son:

- Por asistencia a Plenos: 2.500.- pts.
- Por dietas: 3.000.- "
- Por utilización coche propio, desplaz. oficiales: 22.- "/Km.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda fijar las indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los siguientes conceptos y en las cantidades siguientes:

- Por asistencia a Plenos: 2.500.- pts.
- Por dietas: 3.000.- "
- Por utilización coche propio, desplaz. oficiales: 22.- "/Km.

6º.- Instancias

A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

• FELIPE DAZA JIMÉNEZ, se da lectura a la instancia que presenta D. Felipe Daza Jiménez, vecino de ésta, el cual solicita reinaugurar el chiringuito denominado "La Palma", ubicado en C/ El Canto, s/n.

La apertura del local se realizaría a partir del 5 de agosto, finalizando a finales del mismo mes.

Se acompaña escrito firmado por los vecinos en el sentido de no tener inconveniente en su reapertura.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miem-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bras, una vez estudiado el tema, acuerda:

Autorizar a D. Felipe DAZA JIMÉNEZ la reapertura del chiringuito denominado "La Palma", en c/ El Canto, s/n, durante el periodo comprendido entre el 14 y el 21 de agosto, ambos inclusive.

. GERMÁN HERINO LUQUE: A continuación se da lectura a la instancia que presentan D. Germán Herino Luque y cuatro vecinos en la que solicitan el arreglo del camino denominado "Embocadura de Rompecapatos", para lo cual cuentan con la autorización del propietario de los terrenos afectados, D. Ricardo LÓPEZ.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado y discutido el tema, por unanimidad, acuerda que las obras se incluyan en las próximas subvenciones del P.E.R.

7º.- Resoluciones de la Alcaldía

Por la Presidencia se da cuenta del nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno, la cual ha recaído en los señores concejales:

. D. Basilio REDONDO REDONDO

. D. Pedro GARCÍA FERNÁNDEZ

Estableciendo como orden de sustitución la Alcaldesa, para casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a aquélla para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacantes y hasta tanto tome posesión el nuevo Alcalde, el consignado en el apartado anterior.

8º.- Manifestaciones de la Alcaldía

Por la Presidencia se da cuenta de la contratación a tiempo parcial de una persona que se encargue de coordinar los trabajos de los obreros del P.E.R.

A continuación, el portavoz del Grupo Popular se interesa sobre la legalidad de la contratación y si ésta es correcta, ma-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

uifestaudo su protesta por haberse realizado siu contar con el Pleuo de la Corporaciáu, manifestaudo igualmeute que el personal que tie- ue el Ayuntamieuto es más que suficieute para realizar esas labores de coordinaciáu.

9º.- Ruegos y preguntas

A continuaciáu se realizaráu los siguientes ruegos y pregun- tas por los señores concejales siguientes:

- Sr. CAPILLA CASTILLO.- Ruega se anuncie en el Tablon de Anun cios del Ayuntamieuto y en los locales donde haya Tablones de Anuncio, tanto la convocatoria de las sesiones como los resúme ues de las mismas.

OTRA Ruega que se fije un horario, aunque sea flexible, de visitas, para atender al público, y asimismo, se hagan públicas las ausencias de la Alcaldesa y el concejal que la sustituye.

OTRA Ruega que se encargue el personal del Ayuntamien to de limpiar la Plazuela después del Mercadillo, pues actualmen te este cometido lo realizan los vecinos de la misma.

- PREGUNTA Qué criterio se sigue para invitar a las personas al balcáu del Ayuntamieuto durante las fiestas.

Le respoude la Sra. Alcaldesa, que se invita a los miembros de la Corporaciáu, autoridades regionales y provincial, alcaldes de los pueblos próximos, autoridades locales y algunas invitaciones personales.

OTRA Trabajan los miembros del P.E.R. en las Viviendas Sociales y si lo hacen, porqué, si no se han entregado oficialmente.

Le respoude la Sra. Alcaldesa que únicamente han ido dos señoras, unos días, y el motivo ha sido que los adjudicatarios los recibieran en las mejores condiciones de limpieza.

Respondiendo el Sr. Capilla que está totalmente en desacuer do con que la misma se lleve a cabo.

Ruega se adopten medidas preventivas para que se baje la música y se controlen las terrazas por parte de los propietarios de los bares a efectos de disminuir los ruidos que las mismas pro- ducen.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación la Sra. Ruiz Calero manifiesta que forma parte de la Comisión de Cultura y hasta el momento no se ha contado con ella para nada.

Asimismo el Sr. Herrera Gómez pregunta qué pasa con la deuda Pericial, que ha habido varias reuniones y no se ha quedado en nada.

Responde la Alcaldesa, que una vez finalizadas las fiestas, se celebrará una nueva reunión.

Otra, asimismo pregunta que va a pasar con las alambradas que se verán afectadas por la ampliación de los caminos y si van a hacer accesos a las fincas.

Le responde el Sr. Altamirano Gómez que las que estén en buenas condiciones se volverán a colocar, las restantes se pondrán nuevas.

Así mismo se le informa que se dará acceso cada dos fincas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, del día anteriormente señalado, levantándose el presente Acta, de todo lo que, como Secretario, doy FE.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

ASISTENTES:

Alcaldesa
Dña. Calixta Mansilla Calderón

Concejales
D. Basilio Redondo Redondo
D. Pedro García Fernández
D. José Antonio Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Julián Herrera Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero

Secretario
D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, se reunen los Sres. del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Calixta Mansilla Calderón, asistida de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente notificados.

Se excusan los Concejales, Sres. Capilla Castillo, José y Cano García, Francisco.

De orden de la Presidencia se ordena de comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día, en la forma que quedan redactados.

A petición de la Presidencia se acuerda conste en acta felicitar a D. Antonio Pérez Luengo por su reciente matrimonio, y a D. José Antonio Altamirano Gómez por el nacimiento de sus dos hijos.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobada con el voto favorable del grupo Socialista. No aprobándola el Grupo Popular, por no estar presente en el Pleno el Portavoz del Gpo.

2º.- Aprobación Solicitud Subvención al INSERSO, si procede

Por la Presidencia se da lectura al escrito recibido del Minis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

terio de Asuntos Sociales referido a la convocatoria de ayudas por parte de ese organismo sobre el Programa de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, solicitando la Presidencia del Pleno de esta Corporación, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar ayuda económica del Ministerio de Asuntos Sociales, Dirección Provincial del INSERSO, para los puntos 2.1, 2.7 y 2.9 del Programa de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, en el apartado correspondiente a Urbanismo.

SEGUNDO: Remitir acuerdo el INSERSO, Dirección Provincial de Badajoz.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para que firme cuántos documentos se relacionen con el tema.

El Pleno de la Corporación por Unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda.

PRIMERO: Solicitar ayuda económica del Ministerio de Asuntos Sociales, Dirección Provincial de Badajoz, para los puntos 2.1, 2.7 y 2.9 - del Programa de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, en el apartado correspondiente a Urbanismo.

SEGUNDO: Remitir acuerdo al INSERSO, Direcc. Prov. de Badajoz

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- Aprobación de la obra nº 018, "ALUMBRADO PCO." EN LOS PLANES Provinciales de Obras y Servicios de 1.991.

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Sierra Extremeña" y "Tierra Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se presta aprobación a la obra nº 018 del Plan C.A.E., SIBEX de 1.991 de alumbrado Pco. y a la financiación de la misma, que es como sigue:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Pesetas
- Subvención del Estado	2.900.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.200.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propias	800.000.-
Total Presupuesto aprobado	4.900.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

SEGUNDO: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1/1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y art. 2.1/c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple representación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

4º Instancias

A continuación se da lectura a las siguientes instancias:

. GUMERSINDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, NATALIO CUADE DÍAZ Y DOMINGO VILLARA LLERENA - vecinos de ésta, en la que expresan que siendo propietarios de los nichos 690, 694, 692 y 693 respectivamente, del Cementerio Municipal, los cuales se están deteriorando en su parte de arriba por el transcurso del tiempo. Por lo que solicitan se les autorice la construcción de un nicho encima

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los anteriores, con lo que se solucionaría el problema.

A continuación, por la Presidencia, se da lectura al acuerdo de Pleno de esta Corporación, de fecha 13 de febrero de 1.985, que recoge el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares y el Obispado de Badajoz.

A la vista del mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Desestimar la instancia presentada por los vecinos de ésta, D. Guillermo Fernández Sánchez, D. Natalio Luque Díaz y D. Domingo Millara Herrera, de acuerdo con el Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares y el Obispado de Badajoz y que fue ratificado por el Pleno, en sesión de fecha 13 de febrero de 1.991.

SEGUNDO: Autorizar a los citados vecinos para que realicen las obras necesarias para evitar el deterioro de los inicios de su propiedad, pero nunca la construcción de uno nuevo anclada de los deteriorados.

- MAXIMO ALTAMIRANO, DIEGO GÓMEZ Y JOSÉ CABANILLAS GÓMEZ presentan instancia en la que exponen su malestar (una denuncia) por la situación en que se vive en el barrio, a consecuencia de la aglomeración de lugares de ocio.

Que el malestar se produce como consecuencia de las condiciones de la explotación del negocio, ya que consideran no cumple la norma vigente sobre instalaciones de este tipo de locales, como puede ser la falta de insonorizaciones de este tipo de locales en la discoteca-bar "El Paraíso", la hora de cierre, el establecimiento de terrazas, etc.

Que no tienen ni han tenido nunca, intención de causar daño a los propietarios, pero es evidente que existen unas normas que se deben cumplir en todo establecimiento público, con el fin de no interferir en los derechos de los demás, como puede ser el derecho a la intimidad, derecho de descanso, a una servidumbre de paso, etc.

Por todo ello, solicitan se adopten las medidas oportu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vas que estimen más conveniente para ambos intereses.

Terminada la lectura de la misma, por la Presidencia se propone mantener una conversación con el titular de la industria.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa, consistente en citar al industrial afectado y darle un plazo prudencial para que dé una subvención al problema.

5º Declaración institucional del Día de Extremadura

A continuación, por la Sra. Alcaldesa, se da lectura a la declaración institucional del Día de Extremadura, el próximo 8 de septiembre, en Trujillo, como viene siendo habitual acontecimiento en el devenir de los últimos años.

Otra vez, los extremeños somos convocados a manifestar unitariamente nuestro sentimiento regional, a mostrarnos públicamente como pueblo unido, orgulloso de su identidad cultural, se refuerzan sus lazos comunes y prescinde de sus legítimas diferencias, en pro de un proyecto conjunto que nos marca objetivos de progreso y bienestar social.

EL DIA DE EXTREMADURA en este año de 1.991 tiene connotaciones específicas, que quizá no vuelvan a repetirse, y que reclaman un esfuerzo, aún mayor si cabe que en otras ocasiones, para difundir al mundo una imagen de pueblo unido, fuerte, dispuesto a afrontar con decisión el papel histórico que por derecho le corresponde. Por un lado, 1.991 es el prólogo de la conmemoración de 1.992. Para Extremadura tiene especial significación la conmemoración del V Centenario del encuentro de DOS MUNDOS del mutuo descubrimiento de Europa y América, hecho histórico trascendental que cambió el rumbo del Universo, y que fue conducido y liderado por hombres y mujeres de Extremadura. Por ello de cara a 1.992, los extremeños reclamamos, asumimos y estamos dispuestos a ejercer el papel protagonista que nos corresponde, orgullosos de nuestra tarea histórica y con el deseo de reforzar los vínculos de mutua comprensión y colaboración con la América Latina.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En otra dimensión, Extremadura, en su relación con el resto de los pueblos de España, se encuentra expectante ante los próximos retos de nuestra comunidad, que tendrán que basarse necesariamente en principios de solidaridad interregional, como lo ordena nuestra constitución.

Por todo ello, y para reforzar nuestra posición ante tan decisivos acontecimientos, los extremeños nos vemos obligados a consolidar nuestros propios lazos solidarios para todos juntos, fuerzas políticas, sectores sociales y productivos, instituciones y organismos de todo tipo, proyectar una imagen real de cohesión, de firmeza de unión decidida, ante unos objetivos a los que no podemos renunciar como pueblo.

Las instituciones convocantes llaman a la participación de todos los extremeños en el DIA DE EXTREMADURA, para que Trujillo sea, una vez más, una fuente de irradiación de extremeñismo, símbolo entrañable de nuestra identidad como pueblo, desde nos mostremos al mundo unidos y solidarios, ofreciendo nuestro compromiso y colaboración, como única forma de conseguir para Extremadura un futuro de justicia, dignidad y libertad.
JUNTA DE EXTREMADURA, ASAMBLEA DE EXTREMADURA, EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS.

6ª.- Ruegos y preguntas

A continuación, por los distintos Sres. Concejales, se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:

- DÑA Mª LUISA RUIZ CALERO pregunta porqué no se ha continuado barriendo el mercadillo.

Por la Presidencia se le contesta que se pondrá en contacto con los obreros encargados de la limpieza del Mercadillo, para ver porqué no se ha limpiado el mismo.

- La Sra. Ruiz Calero ruega se haga llegar a todos los vecinos mediante el altavoz y colocación de Edictos, que no deben arrojar la basura en los lugares que no sean los establecidos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por el Ayuntamiento.

La misma Concejala insiste en que se anuncie la convocatoria de los Plenos en los Tablones de Anuncio de los Bares.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se da por terminada la sesión de orden de la Presidencia, levantándose el presente Acta, siendo las veintidós horas veintisiete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario doy Fé.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

ASISTENTES:

Alcaldesa:
Dña. Calixta Mausilla Calderón

Concejales:
D. Basilio Redondo Redondo
D. Pedro García Fernández
D. José Antonio Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. José Capilla Castillo
D. Julián Herrera Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Palero
D. Francisco Ezeo García

Secretario:
D. José Jiménez Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Pza. de España, nº 3, siendo las veinte horas treinta minutos del día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Calixta Mausilla Calderón, asistida de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se da comienzo al Acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Creación de nuevas ordenanzas y revisión de las existentes

Por la Presidencia se propone la creación de la Ordenanza por Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros, materiales de construcción, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas y la modificación de las tasas por Recogida de Basuras y Cementerio Municipal y los precios públicos por suministro de agua potable a domicilio e Inst. Colegial y Subsistencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación, por la Sra. Alcaldesa, se presentan los estudios económicos de las ordenanzas a crear y modificar, así como la propuesta del importe de las tasas y de los precios públicos, - que son los siguientes:

1.- RECOGIDA DE BASURAS

1.1. Cuota anual:

* Viviendas de carácter familiar: 1.800.- pts.
* Bares, cafeterías o establ. caracter sim.: 4.500.- "
* Viviendas ocupadas temporalmente: 1.000.- "

2.- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

2.1 Cuota:

* Abono fijo mensual 200.- "
* Consumo de 1 a 10 m³: 50.- "
* " " 11 a 20 m³: 75.- "
* " " 21 a 50 m³: 125.- "
* " " 50 adelante: 200.- "

3.- TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

* Precio compra nicho: 25.000.- pts.
* Precio compra panteón: 100.000.- "

4.- INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES

* Mínimo por puesto: 250.- "
* A partir de 2'5 m² (s/tasa de 250 pts.) 100.- "

5.- OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCIAS, ESCOMBROS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, VALLAS, PUNTALES, ANILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS:

* Por cada m² que se ocupe en calles sin que afecte al tráfico, con escombros, materiales de construcción y cualesquiera otros: 50 ptas m²/día
* Si afecta al tráfico, se cobrarán los m² desde la obra hasta la primera intersección, a razón de: 10 " " "

A continuación, el portavoz del Grupo Popular manifiesta lo siguiente: "En principio, nuestro grupo se opone a la subida por dos tipos de razones":

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.- GENERALES

- Estos déficits se han debido detectar anteriormente y pensamos que si era así se debieron subsanar en ese momento.

- El ciudadano está obligado a pagar impuestos pero, a cambio, debe recibir buenos servicios, y pensamos que eso no ocurre actualmente en nuestro pueblo.

- El déficit en un servicio puede deberse al poco que paga el contribuyente, pero también puede deberse a una mala gestión.

- Nuestro pueblo ya ha pagado por segundo año la subida catastral adelantándose a otros. (este año se ha producido una nueva subida de los valores catastrales).

- El déficit puede saldarse con medidas que incidan menos directamente en los bolsillos de los vecinos o evitando gastos inútiles o no necesario.

- Estas cuestiones son complicadas y necesitan tiempo para estudiarse y nuestro grupo no ha tenido esa oportunidad.

2.- ESPECIFICAS

- Basura: se debería hacer un estudio que abarcara:
  * Limpieza en el pueblo.
  * Fijación de un sitio para basurero.
  * Sistema de recogida de basuras.
  * Campaña de mentalización.

- Agua: los vecinos no tienen la culpa del mal funcionamiento de este servicio (días sin agua, agua sucia, agua no potable, etc.) Por lo que pensamos que no se debe subir la cuota mientras no funcione bien el servicio.

Se podían solicitar ayudas para subsanar el déficit justificando o explicando las causas.

- Nichos: Que no se cobre más del coste real

Terminada la exposición del Sr. Capilla, portavoz del Grupo Popular, toma la palabra el Sr. Redondo Redondo, portavoz del Grupo Socialista, para manifestar lo siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

"No se trata de modificar ni de crear nuevos impuestos, se está hablando de unos servicios que presta el Ayuntamiento que, como muy claro indica la ley, no pueden producir déficit. Por tanto, se deben sufragar con los ingresos procedentes de las tasas que pagan los vecinos, puesto que para la prestación de servicios no se recibe dinero de ningún organismo.

En cuanto al mal funcionamiento del Servicio de Aguas, todo el mundo sabe que no es el más idóneo, pero que actualmente se están dando una serie de circunstancias, entre las que cabe destacar la construcción de una nueva red y una depuradora, las cuales van en detrimento del Servicio, pero para poder seguir suministrando agua al pueblo, aunque no sea en las condiciones que todos quisiéramos, debemos seguir pagando a Iberdrero, al personal encargado del Servicio, mantenimiento de bombas, etc; claro está que todo esto se evitaría si se dejase de bombear agua.

En lo que se refiere al incremento del precio de los nichos, se trata únicamente de que la construcción de los mismos no sea superior al precio de los nichos, se trata únicamente de que la construcción de los mismos no sea superior al precio de venta a los vecinos, no es idea del Ayuntamiento la obtención de beneficios.

En cuanto a la creación del precio público por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros, materiales de construcción, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas, no es la meta del grupo de Gobierno de este Ayuntamiento la obtención de ingresos, sino regular el abuso que de la vía pública se hace e intentar solucionar los problemas de tráfico que originan las obras.

A continuación, el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Faro, manifiesta que los mismos le parecen un poco abusivos

Una vez discutidos los mismos, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los cinco concejales del Grupo Socialista y los votos en contra de los concejales del Grupo Popular (tres) y de Izquierda Unida (uno) acuerda crear la ordenanza que regula la ocupación de terrenos de uso público con mercancías,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

escombros, materiales de construcción, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas, y modificar las tasas por el Servicio de Recogida de Basuras y del Cementerio Municipal y los precios públicos por suministro de agua potable a domicilio y la Venta Callejera y ambulante, en los siguientes términos.

PRECIOS PUBLICOS

1.- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros, materiales de construcción, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas:

* Por cada m² que se ocupe en calles sin que afecte al tráfico, con escombros, materiales de construcción y cualesquiera otros: 50 pts/m²/día
* Si afecta al tráfico, se cobrará los m² desde la obra hasta la primera intersección, a razón de: 10 pts/m²/día

2.- Suministro de Agua potable a domicilio:

2.1.- Cuota:

* Abono fijo mensual 200 pts
* Consumo de 1 a 10 m³: 50 " /m³
* " " 11 a 20 m³: 75 "
* " " 21 a 50 m³: 125 "
* " " 50 m³ en adelante: 200 "

3.- Utilización privativa de industrias callejeras y ambulantes

* Mínimo por puesto: 250 pts/m²
* A partir de 25 m² (s/ tasa de 200 pts): 100 "

TASAS:

1.- De Cementerio Municipal:

* Precio compra nicho: 25.000 pts
* " " panteón: 100.000 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2.- De recogida de basuras:

2.) Cuota anual

* Viviendas de carácter familiar: 1.800 ptas
* Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar: 4.500 "
* Viviendas ocupadas temporalmente: 1.000 "

3º Aprobación Pliego de Condiciones que regirá la Subasta del Servicio de recogida de basuras.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Pliego de condiciones que recogió la subasta del Servicio de Recogida de Basuras.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la Subasta del Servicio de Recogida de Basuras, por un período de TRES AÑOS y con un tipo de licitación de UN MILLÓN CINCUENTA MIL (1.050.000.-) PESETAS a la baja

4º Aprobación Pliego de Condiciones que regirá la subasta del arriendo del bar de "La Casa de la Cultura

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Pliego de Condiciones que regirá la subasta del arriendo del Bar de la Casa de la Cultura.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la Subasta del arriendo del Bar de la Casa de la Cultura, por un período de cinco años, con un tipo de licitación de TREINTA MIL (30.000.-) pesetas/mes más el I.P.C. de incremento cada año, todo ello al alza.

Así mismo, el mobiliario y artículos necesarios para el desempeño de la actividad, serán por cuenta del adjudicatario.

5º Sustancias

A continuación, se dió cuenta de las siguientes sustancias:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FRANCISCO MANUEL SAYAGO BRAEO, párroco de Sta. Catalina de Alejandría, de Esparragosa de Lares, que expone: "que en conversaciones con la Sra. Alcaldesa y otros miembros de la Corporación Municipal estudiaron la posibilidad de que fuera sustituidas las ventanas del salón parroquial, en muy mal estado, por otras de aluminio.

Asimismo hablamos también de la posibilidad y conveniencia de empedrar y adecentar el atrio de la iglesia.

Por todo lo cual:

SOLICITA: que por parte de ese Ayuntamiento y con cargo a los fondos del mismo se proceda al arreglo de las ventanas del salón Parroquial y del atrio de la iglesia.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar a D. Francisco Sayago Braco la remisión de un presupuesto con el importe de las obras, para que el Ayuntamiento pueda estudiar la posibilidad de financiación de las mismas.

FRANCISCO MANUEL SAYAGO BRAEO, párroco de Sta. Catalina de Alejandría de Esparragosa de Lares que expone "que desde Cáritas Parroquial se pretende potenciar todo aquello que favorezca la animación de la juventud de nuestro pueblo.

Que contamos con el Salón Parroquial para convenar todo tipo de actividades.

Que en Asamblea juvenil del 17 de mayo de 1.991 se pidió un televisor y un video como medios para formación de los jóvenes y de unión de los mismos en dicho salón parroquial

Que considera que el Ayuntamiento puede dar respuesta a esta inquietud de los jóvenes del Pueblo.

Por todo lo cual:

SOLICITA: que por parte de ese Ayuntamiento le sea concedido dicho televisor y dicho video al Salón Parroquial para uso y disfrute de los niños, jóvenes y toda persona que lo desee para su entretenimiento y formación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que una vez comiencen a realizarse regularmente actividades en el salón parroquial, se estudiará la posibilidad de adquisición del video y televi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ser solicitados, siempre con cargo a los Presupuestos del 92.

* FRANCISCO MANUEL SAYAGO BRAEO, párroco de Sta. Catalina de Alejandría, de Esparragosa de Lares, expone "que los tejados de la Iglesia Parroquial se encuentran en un grave estado de deterioro que requieren una reforma urgente.

Que la Parroquia no posee fondos para afrontar dicha obra.

Que la Parroquia es la casa de todos y todos hemos de colaborar en su mantenimiento.

Que cree que dicha obra puede ser acometida mediante los fondos del P.E.R.

Por todo lo cual:

SOLICITA: que por parte de ese Ayuntamiento se proceda a la limpieza y mejora de los tejados mencionados

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda comunicar al Sr. Párroco que las obras solicitadas no pueden realizarse con cargo al Plan de Empleo rural y, a petición del Grupo Popular, se propone que este Ayuntamiento colabore con una cantidad sustanciosa, caso de realizarse algún tipo de rifas o colecta para acometer dichas obras.

* EL CENTRO EXTREMEÑO EN GUIPUZCOA expone la adquisición de nuevo local como sede y la necesidad de efectuar en el mismo obras de adaptación y de adquirir utensilios y maquinaria de bar, sociedad y Salón de Actos. Por lo que solicitan de las Corporaciones Municipales extremeñas aporten la cantidad que estimen conveniente para afrontar mencionados gastos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder una subvención al Centro Extremeño en Guipuzcoa de VEINTE MIL (20.000.-) PESETAS

* DÑA. ELISA BLÁZQUEZ ALISEDA, DÑA. JULIA BLÁZQUEZ ALISEDA, D. EMILIO LUQUE MERINO y D. FERNANDO SÁNCHEZ MANSILLA, vecinos de esta localidad, exponen que viven en la C/ Valtelina de esta población, encontrándose sus domicilios enclavados en la situación más perjudicial, en relación con la calle, pues tienen un desnivel de casi un metro. Al haber echado el aglomerado y demás obras programadas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y ejecutadas, se le ha perjudicado sus precios, ya que no hay frente a sus casas un pozuelo de muro de contención de las aguas llovedizas, con los peligros que conlleva a sus viviendas. Por lo que solicitan de esta Corporación se dé solución definitiva al problema reflejado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda notificar a mencionados vecinos la prioridad en la realización de las obras que solicitan, ya que el Ayuntamiento está pendiente de una subvención, con cargo al I.N.S.E.R.S.O., para arreglar la acera.

* DÑA. VICENTA PÉREZ SOSA: responsable del Módulo de Alfabetización de esta localidad, solicitan una subvención de CIEN MIL (100.000.-) PESETAS para realizar actividades de manualidades, mecanografía, gimnasia de mantenimiento, corte y confección, etc.

A continuación, el portavoz del Grupo Popular manifiesta lo siguiente:

"Nuestro grupo es partidario de que se le dé lo que necesite, pero antes quiere:

1.- Saber: - ¿Cómo está organizada el aula?
- ¿Qué ayudas recibe?
- ¿En qué situación laboral está la profesora?
- ¿Cómo colabora el Ayuntamiento?
- ¿Tiene derecho la profesora a una renovación automática del contrato?

2.- Pedir: - Que las actividades sean fruto de una demanda real.
- Que la profesora realice las actividades que le permita su capacitación y su horario de trabajo.
- Que los monitores y auxiliares sean del pueblo.
- Que se presente un proyecto detallado de esas actividades y, después, memoria y factura.
- Que si corresponde hacerse, se haga una convocatoria para la plaza de profesora por si hubiera otros maestros del pueblo parados e interesados. La profesora actual podría presentarse con la ventaja que le da su experiencia en el aula".

EL Pleno de la Corporación acuerda se conceda una subvención

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de CINCUENTA MIL (50.000.-) PESETAS para que pueda empezar a desarrollar las actividades.

* SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE INDUSTRIAS, dedicada a la actividad de carpintería metálica, formulada por D. Alfonso PLATAS SÁNCHEZ

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. Alfonso PLATAS SÁNCHEZ, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, se acuerda informar:

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad sí están de acuerdo de las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada por D. Alfonso PLATAS SÁNCHEZ para el establecimiento de industria de Carpintería Mecánica en la C/ Mariscal González, nº 9.

2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

6º.- Solicitud de un préstamo al Banco de Crédito Local, si procede

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la conveniencia de concertar con el Banco de Crédito Local una operación a largo plazo a fin de financiar las obras de la Travesía Iglesia, C/ Iglesia, Valleliza y Pablo y Pepe Guerrero.

El Pleno de la Corporación, por mayoría, con la abstención de los miembros del Grupo Popular, acuerda:

PRIMERO: Solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por importe de CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA (4.065.450.-) PESETAS con destino a financiar el Ayuntamiento las obras de la Trav. Iglesia, calle Iglesia, Valtelina y Pablo y Pepe Guerrero.

SEGUNDO: Aprobar la documentación complementaria que se acompaña.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema y a realizar las gestiones que sean necesarias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión de orden de la Presidencia, levantándose el presente borrador del Acta, siendo las veintidós horas, treinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy FE.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

ASISTENTES:
Alcalde en func.
D. Basilio Redondo Redondo
Concejales
D. Pedro García Fernández
D. José Antonio Altamirano Gómez
D. José Capilla Castillo
D. Julián Herrera Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Zarco García
Secretario
D. José Sinencas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Plaza de España, nº 13, siendo las veinte horas y diez minutos del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa Dña. Calixta Montilla Calderón.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1º Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º Tercera Subvención P.E.R./91

Por el Sr. Alcalde en funciones se presenta el proyecto de las obras a realizar con la tercera subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. que asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (1.350.000.-) PESETAS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, que comprende obra de saneamiento y pavimentación de local municipal ubicado en calle Esproceda, nº 14 y plantación y repoblación de árboles, encontrándolo conforme, por unanimidad acuerdan aprobar el mismo, al mismo tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad de DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS OCHO (2.035.308.-) PESETAS.

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento

3º.- Solicitar al Ministerio de Asuntos Sociales (I.N.S.E.R.S.O.) la ampliación y prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio

Por el Presidente se da cuenta del escrito remitido por el Ministerio de Asuntos Sociales, Dirección Provincial de Badajoz, en el que solicita certificación del acuerdo de Pleno por el que se prorroga el Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.992 y se acuerda la ampliación en un Auxiliar de mencionado Convenio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: prorrogar el Concierto de Ayuda a Domicilio, que este Ayuntamiento tiene suscrito con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para el ejercicio de 1.992.

SEGUNDO: Ampliar a un Auxiliar más mencionado Concierto.

TERCERO: Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Servicios Sociales. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a aportar las cantidades necesarias para el mantenimiento del mismo y en las proporciones de Conciertos anteriores

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde en funciones para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

4: Mociones

A continuación, se dio cuenta de las siguientes mociones:

JOSÉ RUIZ MOLINA: vecino de esta localidad, desea construir un voladizo y sacar una grada a la vía pública.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Pleno de la Corporación, a la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda acceder a la construcción de los voladizos solicitados y denegar la solicitud de construcción de una grada exterior para acceder a la vivienda, ya que están totalmente prohibidas, según las Normas Subsidiarias de Edificación.

FELICIANO ALTAMIRANO MARTÍN: vecino de ésta, solicita licencia para abrir una ventana y una puerta en la pared medianera de su vivienda y las ayudas Escuelas Nacionales.

El pleno de la Corporación, a la luz del informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda denegar lo solicitado, ya que se crea una servidumbre gravosa para la propiedad municipal.

RAMÓN CARRASCO VELARDE: vecino de ésta, solicita alineación de fachada para un corralón de su propiedad, sito en el Charco de San Mateo.

El Pleno de la Corporación, una vez oído el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda acceder a lo solicitado y que se inicie expediente de sobrante de vía pública.

MANUEL HERENA GÓMEZ: vecino de Esparragosa de Lares, solicita alineación de fachada para la finca urbana de su propiedad, sita en calle Esparceda, nº).

El Pleno de la Corporación, a la luz del informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda que se inicie expediente de sobrante de vía pública "compensando la superficie que cogiese de la vía pública y ochoflanando la esquina, para facilitar la circulación vial.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del día anteriormente señalado, levantándose el presente Acta, de todo lo que, como Secretario, doy FE.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNC.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

ASISTENTES:

Alcaldesa
Dña. Calixta Maurilla Calderón

Concejales
D. Basilio Redondo Redondo
D. Pedro García Fernández
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. José Cepilla Castillo
D. Julián Herrera Gómez
Dña. María Luisa Roiz Calero
D. Francisco Zazo García

Secretario
D. José Jiménez Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Plaza de España, nº 13, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Calixta Maurilla Calderón, asistida de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual han sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se da comienzo el Acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Comunicaciones Oficiales

Por la Presidencia, se da lectura del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Área Técnica, en el que se comunica la posibilidad de introducir cambios en las inversiones previstas, para la anualidad de 1.992.

3º.- Instancias

A continuación se dio cuenta de las siguientes instancias:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MELCHOR MARIN VELASCO: vecino de ésta, solicita se le dé de baja en el impuesto de alcantarillado referido a la planta primera de su vivienda, ya que sólo está declarada como una vivienda.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda denegar lo solicitado, ya que en mencionada planta se encuentra viviendo una familia de alquiler.

JUAN JOSE CALDERÓN: vecino de ésta, solicita se tomen las medidas pertinentes, para que en la puerta falsa de su vivienda se impida sean depositados todo tipo de desechos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda se organice una campaña de mentalización a los ciudadanos y sean colocados carteles anunciadores de la prohibición de arrojar basuras y la posibilidad de sancionar a los que efectúen tales hechos.

HERMANOS MARTIN ROMERO; vecinos de ésta solicitan la adquisición de un pontón en el cementerio municipal.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de las tasas establecidas al efecto.

FRANCISCO DIAZ VELARDE: vecino de ésta, solicita levantar la pared medianera existente entre la finca urbana de su propiedad y otra del Ayuntamiento a medias, a cambio de que las aguas lluvedizas no viertan en la finca de que es titular el Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de sus miembros, se acceda a lo solicitado.

ANTONIO ALTAMIRANO CAPILLA: vecino de ésta, solicita la utilización de terrenos del Ayuntamiento para ejercer la actividad temporera de pesar aceitunas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda se conceda lo solicitado por D. Antonio Altamirano Capilla.

45 VECINOS DE ESPARRAGOSA: solicitan a la Corporación se tomen las medidas oportunas para hacer posible el tránsito normal de vehículos por el Camino de la Dehesa.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerda incluir el arreglo de mencionado camino en los Planes del - S.E.R.E.A.

FRANCISCO M. SAYAGO BRAVO: párroco de Stª Catalina de Alejandría, de esta localidad, solicita le sea concedida a la parroquia la cantidad que estimen oportuna como contribución del Ayuntamiento a la financiación de las obras de arreglo del tejado.

A la vista de lo solicitado, el Grupo Popular propone que fuese el Ayuntamiento quien iniciase la colaboración.

El Grupo Socialista mantiene el acuerdo de sesión anterior en el sentido de colaborar en la realización de las obras, pero una vez se tenga elaborado el presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.992

El Grupo Izquierda Unida opina que, una vez confeccionado el Presupuesto, si la colaboración fuese mayor, se deje pendiente hasta la confección del mismo.

4º.- Manifestaciones de la Alcaldía.

No se han producido

5º.- Ruegos y preguntas.

A continuación, el portavoz del Grupo Popular, Sr. Capilla, pregunta como se desempeña actualmente la Alcaldía.

Responde la Sra. Alcaldesa que debe permanecer dos meses ejerciendo su profesión en la localidad de destino, hasta que la hagan funcionaria; período durante el cual gestionará la posibilidad de solicitar el traslado en comisión de servicio, o bien, permutando el puesto.

El mismo Concejal ruega se hagan públicas las ausencias de la Alcaldía.

Pregunta el Sr. Capilla por las funciones de cada una de las Asistentes Sociales que prestan servicio en la localidad.

Responde la Sra. Alcaldesa que las mismas están claramente determinadas, ya que una pertenece al INSERSO y la otra SSB Sierra I, al que pertenece este Ayuntamiento.

Ruega el portavoz del Grupo Popular que la próxima vez que se vaya a ampliar el Servicio de Asistencia a Domicilio, se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

haga público para que sean los mismos vecinos los que soliciten nuevo ciouado Servicio.

El Sr. Capilla manifiesta que se empezaron a poner las convocatorias de plenos en los Tablones de Anuncios y que últimamente no se han puesto, por lo que solicita vuelvan a ponerse.

Refiriendo a la adjudicación de Viviendas Sociales, el Sr. Capilla se interesa por cómo van las mismas y, si el hecho de no haberse resuelto el día de hoy ha sido motivado por la actuación de algún miembro de la Comisión Local.

Don Basilio Reclaudo, portavoz del Grupo Socialista, desea aclarar que el Edicto para evaluar las personas que entrarán a formar parte como Auxiliares de Hogar en el servicio de Asistencia a Domicilio fue puesto después de conversaciones mantenidas con el INSERSO. Asimismo, que él no formó parte del Tribunal que evaluó las pruebas, por lo que le sorprende que concejales/as digan por el pueblo que las personas no elegidas han sido porque él no ha querido.

A continuación, el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Faro, propone incluir como beneficiaria del Servicio de Asistencia a Domicilio a la vecina de la localidad, Dña. Dolores Morgado.

El Pleno de la Corporación acuerda ponerlo en conocimiento de la Asistenta Social.

El Sr. Herrera Gómez del Grupo Popular, solicita que de una vez se desbroce la colada desde el Frontón hasta la Cuesta del Chaparral.

Se acuerda que se reúna la Junta pericial Local y se solicite información a más Peruanas.

El mismo concejal pregunta porqué no se han terminado las obras de la Travesía General de Córdoba.

Se le responde que las mismas están totalmente terminadas.

Dña. Mª Luisa Ruiz se interesa por el funcionamiento de la calefacción en el C.P. "Virgen de la Cueva".

Responde el Sr. García Fernández que existe un problema con la bomba de alimentación, y, una vez puestos en contacto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con la empresa de mantenimiento, esta se ocupará de solucionarlo lo más brevemente posible.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de todo lo que, como Secretario, doy FE.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

ASISTENTES
D. Basilio Redondo Redondo
Concejales:
D. Pedro García Fernández
D. José Antonio Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. José Capilla Castillo
D. Julián Herrera Gómez
Dª Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Faro García
Secretario:
D. Dionisio de la Rosa Ortiz

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Pza. de España, 13, siendo las veinte horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Basilio Redondo Redondo, asistido del Sr. Secretario y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual había sido previamente citados.

Excusa su ausencia la Srta. Alcaldesa, Dña. Calixta Manzilla Calderón.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia se ordena de comienzo el Acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día, en la forma que quedan redactados.

1º.- Nombramiento Secretario-Interventor.

El Sr. Presidente, da cuenta de que el día 18 de diciembre de 1.991 y en virtud de la resolución de fecha 18 de noviembre de 1.991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en el Boletín Oficial del Estado número 291 de 5 de diciembre de 1.991 tomó posesión del cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, el designado, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.

A continuación el suscrito Secretario procede a dar lectura

de la correspondiente Acta de toma de Posesión, y de la documentación complementaria y la Corporación acuerda quedar enterada y conforme con la toma de posesión del nuevo Sr. Secretario - Interventor que percibirá las retribuciones correspondientes al Grupo "B".

2º.- Solicitud Secretario

Se conoció del escrito de D. Dionisio de la Rosa Ortiz, Secretario - Interventor Titular de este Ayuntamiento, según resolución de 18 de noviembre de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. nº 291, de 5 de diciembre), por el que se solicita el pronunciamiento corporativo acerca de su petición de que le sea otorgado nombramiento provisional para la plaza de Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), localidad de donde es natural.

Igualmente y conforme con el Artº 148 del R.D. 781/86, de 18 de abril, solicita le sea concedida licencia no superior a tres meses sin derecho a retribución, para no constituir una carga económica a la Corporación, que de hecho la imposibilita para atender la Plaza de Secretario - Interventor, al contar con un presupuesto ajustado y teniendo en cuenta los motivos personales expuestos por D. Dionisio en su escrito,

Acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Informar favorablemente la petición de D. Dionisio de la Rosa Ortiz de que le sea conferido nombramiento provisional para la plaza de Secretario - Interventor, del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), su ciudad natal.

SEGUNDO.- Conceder la licencia solicitada por un plazo no superior a tres meses, sin derecho a retribución.

TERCERO.- Rogar a la Dirección General de la Función Pca. que este nombramiento provisional sea resuelto favorablemente, pues este Ayuntamiento no dispone de capacidad económica para el pago de las Retribuciones del Secretario Titular

3º.- Acuerdo de Delegación de la Gestión Tributaria de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tributos municipales de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el Artículo 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias. - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excma. Diputación Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Esparragosa de Lares considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios
- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibos y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario, como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora
- Resolución de los exptes. de devolución de ingresos indebidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO: Las realizaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal efecto.

TERCERO: El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia una vez cumplido el anterior trámite.

4º.- Aprobación presupuesto Obra en el Centro Rural de Higiene.

Por el Sr. Alcalde en funciones, se presenta la comunicación de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se declara la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE (2.242.111.-) PESETAS, como inversión en este Municipio, para la construcción, Adaptación, Reforma y Equipamiento de Consultorio Local.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- La obra de reforma que se pretende realizar en el edificio situado en C/ Triana, 11 para adaptarla en Consultorio Local.

SEGUNDO: Se presta aprobación al Presupuesto presentado por José Mansilla García, por importe de 2.242.111.- pts.

TERCERO: Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 2.242.111.- pts.

CUARTO: Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

QUINTO: La Corporación se compromete a destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a los treinta años.

SEXTO: La Corporación se hace cargo de la gestión y administración del Centro.

SÉPTIMO: Se autoriza a la Sra. Alcaldesa, para que firme cuantos documentos y haga las gestiones oportunas, que se relacionen con el tema.

5º Aprobación proyecto de Estatutos del Consorcio del Centro de Desarrollo Rural "La Serena".

Por el Sr. Alcalde en funciones, se presenta el Proyecto de Estatutos del Consorcio del Centro de Desarrollo Rural "La Serena".

Una vez leído el mismo y enterados todos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda, aprobar el Proyecto de Estatutos del Consorcio de Desarrollo Rural "La Serena".

El portavoz del Grupo Popular quiere hacer constar que se han mejorado las fórmulas establecidas en el anteproyecto. Asimismo, ruega no ser meras comparsas en el Consorcio, dándose amplia información a todo el pueblo, para que todos se beneficien de estas actuaciones.

Por otra parte, pide que nuestra participación en este Consorcio no impida ni excluya nuestro posible interés en participar en otros Consorcios que puedan beneficiar al Municipio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas diez minutos del día al principio indicado, levantándose el presente borrador del Acta, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

ASISTENTES

Alcalde en funciones:
D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:
D. Pedro García Fernández
D. José Antonio Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. José Capilla Castillo
D. Julián Herrera Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Faro García

Secretario
D. José Siruncas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las veinte horas del día diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que queda redactado.

1º.- Aprobación convenio Ayuntamiento/Consejería de Educación y Cultura sobre subvención reforma "Casa de la Cultura", si procede.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Educación y Cultura en el que se comunica la concesión de una subvención de DOCE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS con destino a la reforma de la Casa de la Cultura local, adjuntándose convenio.

El Pleno de la Corporación, una vez leído detenidamente el Convenio, acuerda por mayoría absoluta, con la abstención de los concejales del Grupo Popular, alegando ser obra de la Corporación anterior y, por tanto, desconocer el procedimiento a seguir, aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Esparragosa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Lares y la Consejería de Educación y Cultura en todos sus términos, facultando a la Sra. Alcaldesa para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas del día señalado al principio, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNC.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 14 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

ASISTENTES

Alcalde en funcio.
D. Basilio Redondo Redondo

Concejales
D. José Antonio Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. José Capilla Castillo
D. Julián Herrera Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Cano García

Secretario
D. José Navarros Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Plaza de España, nº 13, siendo las veinte horas del día catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Excusan su ausencia la Sra. Alcaldesa, Dña. Calixta Manzilla Calderón y el Sr. Concejal D. Pedro García Fernández.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior

Por el Sr. Secretario, se da lectura a los borradores de las actas de fecha 29 de noviembre, 10 de diciembre y 18 del mismo y año 1.991, que son aprobadas por unanimidad, una vez incluida en el borrador de la sesión de 18 de diciembre las observaciones siguientes, hechas por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Capilla Castillo:

"1º.- El Grupo Popular es partidario de tener un Secretario

2º.- Accedimos a la petición del Secretario, teniendo en cuenta las razones personales del mismo, su voluntad manifiesta de de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por el pueblo en el próximo concurso de traslado y a que, según informaba el Grupo de Gobierno, el Ayuntamiento no tenía capacidad económica para mantener un Secretario.

2º Casa de la Cultura

Por el Sr. Presidente, se informa al Pleno de la Corporación de la terminación de la Primera Fase de la obra de la Casa de la Cultura, por lo que interesa del mismo se manifieste en el sentido de ver cuales serían las obras mas necesarias para acometer hasta completar la subvención de DOCE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS XX 12.500.000.- # PESETAS. Los concejales expresan su deseo de dejar en manos del Arquitecto Director de las obras la elección de las más necesarias a acometer.

3º.- Contratación servicio de limpieza C.P. "Virgen de la Cueva"

Por el Sr. Presidente se presenta el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta para la contratación de una persona encargada de la limpieza de los edificios municipales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir la subasta de para la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales, fijando el tipo de licitación en cuarenta mil pesetas/mes # 40.000 #, incluidas por prorrateo las pagas extras y de beneficio.

4º.- Obra escuela de Galizuela

Por el Sr. Alcalde se informa que la asociación ADENEX ha solicitado la cesión de la Escuela de Galizuela para que en ella se instale un Aula de la Naturaleza.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que, para adecuarlas es necesario hacer una pequeña obra, que, visto el presupuesto, se ha adjudicado a José Carlos Luque Gómez.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda adjudicar la obra de referencia a D. -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Carlos Luque Gómez. Asimismo, se acuerda dejar pendiente para un próximo Pleno las condiciones en que se realizaría la cesión de dicho inmueble a la asociación ADENEX.

5º Contrato Préstamo B.C.L.

Examinado el expediente incoado para contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, así como el informe del Secretario Interventor, el pleno de la Corporación acuerda, por mayoría absoluta, con la abstención del Grupo Popular, aprobar íntegramente el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, por importe de CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA #4.065.450.-# PESETAS.

Fotocopia del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local se une como anexo al Acta, como parte integrante de la misma, que en este lugar, en su todo se reitera.

Que se someta a información pública el presente acuerdo, por el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación. De no producirse reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo.

Facultar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Calixta Mourillo Calderón, para que en nombre propio y en representación del Ayuntamiento formalice el contrato del préstamo en los términos que resulten del presente acuerdo, así como percibir su importe en la forma prevista en dicho contrato.

Asimismo se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España, el 50% del importe del mismo, a efectos de poder hacer efectivo el pago de las primeras certificaciones de obras ya realizadas.

6º Adjudicación definitiva contratación servicio de recogida de basuras y bar "Casa de la Cultura"

Por el Sr. Presidente se informa que, con fecha 23 de diciembre de 1991, se celebraron las subastas para la adjudicación de los servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y del Bar de la Casa de la Cultura.

7º.- S.S.B. 1.992

Por la Presidencia, se da cuenta que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración para la creación del S.S. de Bases, entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sauch-Spínitos, Sirvela, Talarrubias y Tamurejo, con fecha 24 de julio de 1.985 y, según establece la cláusula II del mismo, se propone se acuerde por el Pleno:

PRIMERO: Seguir manteniendo en vigor el Convenio.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto para 1.992, del Servicio Social de Bases.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Seguir manteniendo en vigor el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases, entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sauch-Spínitos, Sirvela, Talarrubias y Tamurejo.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto para el año 1.992, y aprobar la Cantidad que corresponda aportar al Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Calixta Mansilla Calderón, para la firma de cuantos documentos se precisen y estén relacionados con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día indicado al principio, levantándose el presente borrador del Acta, de todo lo que, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNC.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

ASISTENTES:
Alcalde en fvnc.
D. Basilio Redondo Redondo
Concejales
D. Pedro García Terrúcere
D. José Antonio Manzanero Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. José Capilla Castillo
D. Julián Herrero Gómez
Dª. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Cano García
Secretario
D. José Linares Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Pza. de España, 13, siendo las veinte horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Basilio Redondo Redondo, asistido del Sr. Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su ausencia la Sra. Alcaldesa Dña. Calixta Manzilla Calderón.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, comienza el Acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Contratación servicio de limpieza

Por el Sr. Presidente se da cuenta que se ha llevado a cabo la subasta para la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales y, de acuerdo con la mesa de contratación, ha sido adjudicado mencionado servicio a Dña. Felipa Luque Sánchez en la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE (36.529:) pts/mes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda adjudicar el servicio de limpieza de los edificios municipales a Dña. Felipa Luque Sánchez en la cantidad de treinta y seis mil quinientas diecinueve (36.529.-) pts/mes.

El portavoz del Grupo Popular ruega se tomen las medidas oportunas para que no vuelva a suceder lo ocurrido con la adquisición de placas.

3º.- Solicitud acumulación Secretaría

Por el Sr. Presidente se informa que el Sr. Secretario titular de este Ayuntamiento D. Dionisio de la Rosa Ortiz, ha sido trasladado a la localidad de Benacazón de la provincia de Sevilla, por haberlo solicitado y autorizado la Dirección General de Administración Local, del Ministerio para las Administraciones Públicas, mediante resolución de fecha 20.01.98 y, ante la necesidad de que se siga prestando estos servicios se expone que se ha llegado a un acuerdo con la Alcaldía de Talarrubias, para que el funcionario Secretario-Interventor titular de este Municipio preste sus servicios provisionalmente en este Ayuntamiento.

Vista la propuesta que antecede y siendo evidente que es necesario absolutamente contar con los servicios de un Secretario en la Corporación y, estando previsto el caso que nos ocupa en la legislación vigente, por unanimidad de todos los miembros asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar del Ayuntamiento de Talarrubias, dada su cercanía, emita informe favorable a nuestra pretensión, de acuerdo con el artículo 38 del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con el artículo habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Calixta Maubilla Calderón, o miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, autorización o diligenciado de cuantos documentos o actuaciones fueren necesarios para ello.

4º.- Estatutos Mancomunidad Servicio de Aguas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que los municipios de Talarrubias, Puebla de Alcocer y Esparragosa de Lares, conscientes de la necesidad urgente de resolver en su ámbito territorial, el grave problema que plantea la prestación del servicio de abastecimiento de Agua y con una voluntad cierta de colaboración y esfuerzo común para dar respuesta a la exigencia de los ciudadanos, promueven la constitución de una Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria.

Vistos los artículos 31 y s.s. del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1.986, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Promover la constitución de la Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria de los municipios de Talarrubias, Puebla de Alcocer y Esparragosa de Lares para la prestación del Servicio de Abastecimientos de Agua.

SEGUNDO: Autorizar la integración de los concejales miembros del Ayuntamiento en Pleno, en la Asamblea prevista en el artículo 35.1. a), del Reglamento de población y Demarcación Territorial, de 11 de julio de 1.986, designando en unidad de acto al Sr. Presidente como representante de éstos en el seno de la Comisión de Estudio encargada de la elaboración de los Estatutos.

5º.- Cesión escuela Galizuela

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido con fecha 21 de febrero de 1.992, de la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura, en el que expone que con motivo de cubrir la vertiente educativa, dentro del Proyecto ACHA 2242/88/11.2, para la protección de los hábitats de invernada de grullas en Extremadura, la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, les ha concedido mobiliario escolar sobrante del C.P. "Virgen de la Cueva", por lo que solicitan la cesión por parte de este Ayuntamiento del Local (antigua escuela) existente en Galizuela.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema por los distintos portavoces políticos, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Ceder el local (antigua escuela) de Galisteo, a la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los recursos de Extremadura.

SEGUNDO: El período de cesión será por un plazo de CINCO años, prorrogables.

TERCERO: El citado local se cede para el funcionamiento de un Aula de la Naturaleza.

CUARTO: El Ayuntamiento podrá rescindir el contrato, cuando no se cumplan los fines para los que se cede.

QUINTO: Parte del citado local, será habilitada, una vez por semana, por los médicos de la localidad para pasar consulta.

SEXTO: Deben ser los niños de Esparragosa de Lares y Galisteo los que tengan preferencia en las actividades que se organicen.

SEPTIMO: Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º.- Comunicaciones oficiales

A continuación se da cuenta de los siguientes escritos:

C.O.P.U.M.A.- Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. En el que se informa sobre la puntuación de expedientes de solicitudes del Grupo de 10 viviendas en Esparragosa de Lares.

C.O.P.U.M.A.- Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. En el cual se remite reclamación a la lista provisional del Grupo de 10 viviendas en Esparragosa de Lares.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los mismos.

7º.- Instancias

A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

D. JUAN ANTONIO MARTÍN GUTIÉRREZ: Se da lectura a la instancia que presenta D. Juan Antonio MARTIN GUTIERREZ, natural y vecino de Pueblo de Alcocer, en la que expone que al estar realizándose las obras de captación para el nuevo Servicio de Agua Potable

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a domicilio, al resultar que las tuberías pasan por su finca, junto a su casa, solicita la conexión con el servicio de Agua en la casa de su finca.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda desestimar la petición efectuada por D. Juan Antonio Martín Gutiérrez, en base a que por su finca no discurre la red que abastece a esta localidad.

D. Francisco Guillén Iniesta: se da lectura a la instancia que presenta D. Francisco Guillén Iniesta, previo el abono de las tasas correspondientes.

Dña. Ana Morente Rodríguez: se dá lectura a la instancia que presenta Dña. Ana Morente Rodríguez, vecina de Esparragosa de Lares, en la que expone que habiendo resultado ser la adjudicataria del Bar de la Casa de la Cultura local y, supuestos los enormes gastos ocasionados para la puesta en funcionamiento del mismo, solicita sea tenida en consideración la posibilidad de ampliar el período de contratación de mencionado servicio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda denegar dicha solicitud, en base a que la adjudicación fue elevada a definitiva por el Pleno de esta Corporación, con fecha 14 de febrero de 1992.

8º.- Manifestaciones de la Alcaldía

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que se han mantenido conversaciones con el cura párroco de la localidad y se considera como día más propicio para la celebración de la Fiesta de Lares el día 22 de marzo.

Manifiesta también que se han mantenido conversaciones con el responsable de la Oficina de extensión agraria, en las cuales se ha solicitado la visita de un técnico para la elaboración de un estudio sobre la situación del olivar en el Término y la posibilidad de llevar a cabo tratamientos de las enfermedades que pueda sufrir éste.

Asimismo, se da cuenta que, acogiéndose a la Orden de 15 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

enero de 1.992, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas, se ha solicitado a dicho organismo una subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista.

También es informado el Pleno de la reunión mantenida en Castuera en el día de ayer, referente al programa LEADER, en mencionada reunión se acordó adoptase el Pleno de todos los Ayuntamientos el siguiente acuerdo:

"Al amparo del artículo 57.1, de la Ley 39/88, el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Centro de Desarrollo Rural "La Serena", Consorcio constituido y en el que se integra esta Entidad, avala en garantía del buen fin el cumplimiento de las obligaciones que asuma el Consorcio y a prorrata de la participación de esta Entidad en el mismo"

9º.- Ruegos y preguntas

Portavoz del Grupo Popular:

.9.1.- En relación con acuerdos de Pleno, que, dentro de la flexibilidad que sea necesaria, los Plenos ordinarios se celebren con la periodicidad fijada (Pleno del 8.7.91) a fin de que no se acumulen demasiados temas, que los asuntos no pierdan actualidad y que se pueda controlar la labor de gobierno.

.9.2.- Sobre la adjudicación provisional de viviendas, declarar:

- Que nos es indiferente la persona a la que se le adjudique, pues pensamos que todos la necesitan.
- Que sabemos que es la Junta quien adjudica

Pero que pensamos y entendemos que se ha producido un comportamiento poco serio y cortés por parte de la Comisión Regional hacia una Comisión Local, representativa de todos los sectores (grupos políticos, Ayuntamiento, Sindicatos, solicitantes...) que trabajó con seriedad en el tema.

.9.3.- d'Manuel la Alcaldía la entrevista acordada en el Pleno del 29.8.91 sobre actividades molestas, con el propietario del -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Disco-Bar el Paraiso?

El Sr. Presidente responde que desconoce el tema, puesto que ese compromiso lo adquirió la Sra. Alcaldesa y no puede afirmar si esa entrevista se ha producido.

.9.4.- ¿Se está aplicando el precio por ocupación de la vía pública con escombros? (pleno del 17.10.91).

¿Se está consiguiendo el objetivo de tener ocupadas las calles el menor tiempo posible?

El Sr. Redondo Redondo responde que con fecha uno de enero, desde la entrada en vigor de mencionada Ordenanza, se les comunicará a los vecinos afectados a los cuales les será cobrado el importe de la misma.

.9.5.- ¿Se entregó el dinero acordado al Aula de Adultos? (Pleno del 17.10.91)

¿Se ha recibido el proyecto de actividades y, en su caso, la justificación de pagos o gastos?

En respuesta del Sr. Presidente se contesta la no entrega de ningún dinero a la Mancomunidad de Alfabetización, en primer lugar porque no lo ha solicitado y, en segundo lugar, no ha presentado aún ningún proyecto.

.9.6.- ¿Se está llevando a cabo la campaña de mentalización sobre la limpieza acordado en el Pleno del 29.11.91?

Ruega el portavoz del P.P. que el concejal responsable visite el Basurero del Egido de Lares y se estudien medidas para solucionar la situación.

Responde el Sr. Alcalde que se han mantenido conversaciones con ADENEX y esta asociación está dispuesta a colaborar y llevar a cabo mencionada campaña

.9.7.- ¿En qué punto está el acuerdo de desliude de la calada del monte? (Pleno del 29.11.91)

¿Hay conocimiento de ocupación de otras propiedades de uso público?

El Sr. Presidente responde que han sido solicitados los Planos correspondientes para poder llevar a cabo los trabajos de desli-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de.

. 9.8.- ¿Cual es el grado de colaboración o intervención del Ayuntamiento en el funcionamiento del Hogar del Pensionista?

Contesta el Sr. Redondo que ninguno, ya que se rige por sus propios estatutos.

. 9.9.- ¿Depende del Ayuntamiento los repetidores de T.V.?

Se responde que la Sra. Alcaldesa encargó al Sr. Mayoral que llevase a cabo los estudios oportunos y que, una vez recibau el visto bueno por parte de la Corporación y sean pagados, pararan a ser propiedad del Ayuntamiento.

. 9.10.- ¿En qué situación y condiciones se tiene cedida la caza de la Dehesa? ¿Ha variado la situación con la nueva ley de Caza?

El Sr. Presidente manifiesta que ésta se cedió hace ya bastantes años por otra Corporación y que exactamente no sabe en qué condiciones.

. 9.11.- ¿Que tipo de cesión o arriendo rige en el "Matadero"?

Es contestado que se encuentra en régimen de alquiler, pero que se desconoce el tipo de contrato que pudiera haber o si existe tal contrato.

. 9.12.- Ruega el Sr. Portavoz del P.P. se hagan las gestiones oportunas por si se pueden conseguir que llegue al pueblo el autobús de la Sepulvedana que hace el recorrido hacia Madrid.

. 9.13.- El Sr. Herrera Gómez se interesa por las obras que se están haciendo en el cruce del Cerro Mastrigo, preguntando si las obras son por cuenta del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Redondo que las obras están siendo realizadas por Confederación Hidrográfica del Guadiana.

. 9.14.- La Sra. Ruiz Calero ruega se tomen las medidas oportunas para que los sábados y domingos esté abierta la clínica, para que no tengan que esperar en la calle hasta que se pasa la consulta.

. 9.15.- Pregunta mencionada concejala, Sra. Ruiz, quien tome las decisiones para realizar las fiestas de carnaval, manifestando que no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se ha contado con nadie de la comisión y que en los carteles no figura la participación del Ayuntamiento.

Se le responde que ese tema lo lleva el concejal de cultura. El Sr. concejal manifiesta que el motivo de no haber contado con la Comisión no ha sido otro que la falta de tiempo, indicando que procurará no ocurra en lo sucesivo y así poder contar con la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del día al principio indicado, levantándose el presente borrador del acta, de todo lo que, como Secretario, CERTIFICO.

V°. B°.

EL ALCALDE EN FUNC.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

ASISTENTES:

Alcaldesa
Dña. Calixta Mausilla Calderón
Concejales
D. Basilio Redondo Redondo
D. Pedro García Fernández
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. José Capilla Castillo
D. Julián Herrera Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Tato García
Secretario
D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Pza. de España, 13, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Calixta Mausilla Calderón, asistida del Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su ausencia el concejal D. José Antonio Altamirano Gómez.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, comienza el acto, tratándose seguidamente el único punto del Orden del Día, en la forma que queda redactado.

1º.- Escrito de la Alcaldía

"Calixta Mausilla Calderón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, tengo el honor de manifestar ante el Pleno de esta Corporación Municipal, que me honro en presidir, mi DIMISION irrevocable en el cargo para el que fui investida el pasado 15 de junio de 1.991.

Las razones por las que he llegado a esta situación son de todos conocidas: el ejercicio de mis deberes profesionales, que comencé a ejercer en noviembre del pasado año, donde fui destinada a un pueblo situado a bastantes kilómetros de Esparragosa, han hecho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de todo punto imposible compatibilizar el ejercicio de ambas funciones, por lo que me veo obligada a dejar el cargo de Alcaldesa.

No sin pesar, me he visto obligada a tomar esta ingrata decisión, la cual he venido madurando a lo largo de los últimos días. Era grande la ilusión que habíamos depositado en esta segunda legislatura al frente de esta Corporación Municipal.

No obstante luego la absoluta seguridad de que mis compañeros de Grupo trabajarán con la misma ilusión y afinco que mencionábamos en el discurso de investidura, para conseguir los objetivos marcados en nuestro programa. Estamos convencidos de que del cumplimiento del mismo depende que tanto nuestro pueblo, como Galiuela, mejoren en calidad de vida y bienestar social.

No quisiera despedirme sin hacer un llamamiento a las restantes fuerzas políticas representadas en la Corporación para que, en colaboración con el Equipo de Gobierno, aúnen sus esfuerzos en pro de estas dos pequeñas localidades de Extremadura que tan necesitadas están de mejoras en todos los aspectos.

Por último, quiero agradecer a todos los compañeros, que durante más de cuatro años han colaborado en las labores, a veces ingratas, de gobierno, el exquisito comportamiento con que me han tratado. Y, al pueblo de Esparragosa quisiera manifestarle que siempre lo llevaré en mi corazón y en mis pensamientos, pues han sido muchas las alegrías compartidas, quizá casi tantas como el cariño que le profeso.

Un abrazo y hasta siempre. Fdº.: Calixta Mansilla Calderón."

A continuación, el Sr. Capilla, portavoz del P.P., toma la palabra para manifestar que su grupo ha sido muy respetuoso porque consideraba la situación en que estaba la Corporación, pero que también veía que era una situación no muy normal.

Posteriormente el portavoz del P.S.O.E., Sr. Redondo, dirije las siguientes palabras "Como portavoz del Grupo P.S.O.E., y en nombre propio quisiera hacer una valoración de la gestión llevada a cabo por nuestra Alcaldesa, con la colaboración y el esfuerzo de todo nuestro Grupo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Calixto ha sabido gestionar cosas que parecían imposibles de realizar en nuestro pueblo. Me remito a la construcción de un nuevo Colegio Público de E.G.B., perfectamente dotado con los medios humanos y materiales más modernos; a la construcción de 10 viviendas sociales, con las que si no se subsana el problema de la vivienda en nuestra población, al menos se palía, y sobre todo, poner en funcionamiento el Ayuntamiento, tanto en el aspecto económico, como en el administrativo. Podrían citarse varias gestiones más. No obstante creemos que éstas son suficientes para servirnos a todos como ejemplo y debemos imprimirnos voluntad suficiente para trabajar por el progreso de nuestro pueblo."

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, levantándose el presente borrador del acta, de todo lo que, como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº
LA ALCALDESA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

ASISTENTES	
Concejales	
Dña. Calixta Mansilla Calderón	
D. Basilio Redondo Redondo	
D. Pedro García Fernández	
D. José Antonio Altamirano Gómez	
D. Evaristo Sánchez Sánchez	
D. José Capilla Castillo	
D. Julián Herrera Gómez	
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero	
D. Francisco Zarco García	
Secretario	
D. José Simancas Frutos	

En el Salón de Actas de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las veinte horas y cinco minutos del día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, asistidos del Sr. Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede del acta de las dos sesiones anteriores

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones de fecha 26 y 28 de febrero del actual, las cuales son aprobadas por unanimidad.

2º.- Nombramiento de Alcalde

A continuación se procede al nombramiento de nuevo Alcalde, de acuerdo con la normativa establecida, dispuesto en el art. 195 de la ley Orgánica del régimen Electoral y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Queda formada la mesa de Edad, integrada por los concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de mayor y menor edad, respectivamente. Presidiendo Dña. María Luisa Ruiz Calero, por ser la de mayor edad y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación, D. José Fernandez Frutos.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el art. 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de 18 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando las respectivas listas, seguidamente se relacionan: D. Basilio Redondo Redondo, D. José Capilla Castillo y D. Francisco Zaro García.

Los Sres. Capilla Castillo y Zaro García manifiestan su intención de no querer presentarse como candidatos a Alcalde, manteniendo así el respeto demostrado hacia el Grupo de Gobierno, dada la situación en que se encuentra la Alcaldía.

Los concejales asistentes proceden a la votación, obteniéndose el resultado siguiente:

D. Basilio REDONDO REDONDO

*Total de votos emitidos: 9 Votos en Blanco: 4 Nulos: 0

A la vista del resultado, por mayoría absoluta, se nombra a D. Basilio REDONDO REDONDO como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares.

A continuación, por el Sr. Alcalde se prestó juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación, el Sr. Alcalde agradece la confianza que en este día se le concede, tanto por los compañeros Concejales, como por los compañeros de Partido.

Asegura que la confianza que se otorga no será defraudada; reconociendo que los programas electorales son muy ambiciosos, no obstante, se hará lo posible para que se cumplan, con arreglo al esfuerzo político y a la propia economía local.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Para algunos medios de comunicación "callejeros" quiere dejar claro que no producirán cambios políticos, en todo caso puede haberlos de forma, pero no de fondo, ya que en la Corporación no hay "política de Cali" ni "de Basilio", sino de un partido, el Socialista, que quiere actuar en bien de Esparragosa y de Valverde.

Seguidamente se dirige a la oposición para recordarle que hará lo posible para que la legislatura se lleve dentro de los cauces de diálogo y consenso posibles, sin perder de vista el programa presentado en su día por el Partido Socialista Obrero Español.

3º.- Escrito de la Sra. Concejala, Dña. Calixta Mansilla Calderón

A continuación se da lectura al escrito que presenta la concejala, Dña. Calixta Mansilla Calderón, en el que manifiesta su dimisión irrevocable como Concejala del Ayuntamiento, aludiendo a las mismas razones expuestas cuando presentó su renuncia a la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, considerando que las razones expuestas por la Sra. Dña. Calixta Mansilla Calderón son suficientes, por unanimidad de todos sus miembros, acepta la renuncia como Concejala de este Ayuntamiento, de Dña. Calixta Mansilla Calderón.

Asimismo, acuerda que se remita certificación a la Junta Electoral de Zona del presente acuerdo, para que lleve a efecto el nombramiento del Concejal que ha de sustituir a Dña. Calixta Mansilla Calderón.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose el presente borrador del Acta, de todo lo que, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

ASISTENTES
Alcalde
D. Basilio Redondo Redondo
Concejales
D. Pedro García Fernández
D. José Antonio Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. José Capilla Castillo
D. Julián Herrero Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Ezeo García
Secretario
D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares Badajoz, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día dos de junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo asistidos por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, por orden del Sr. Presidente, comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior

Se da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- Impuesto sobre actividades económicas

Vista la propuesta de la Alcaldía e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17 de dicha ley: la imposición y ordenación del Impuesto sobre actividades económicas.

Fijándose con coeficiente de incrementos sobre cuotas mínimas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas para todas las actividades ejercidas en éste término municipal el 1'2.

Índice de situación para todas las más públicas en este Municipio el 1'5.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanza se expondrán al público durante TREINTA DÍAS hábiles, por medio de Edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y publicará en el B.O.P. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes, que se encuentran en la Intervención Municipal, y presentar, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considera elevado a definitivo.

3º.- Aprobación avance de planeamiento de las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

Solicitado por la Alcaldía, con fecha 04.09.91, a la C.O.P.U.MA la redacción de la NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de este Municipio y, adjudicada la redacción de las mismas a D. Antonio HELGUERO CAÑEDO-ARGÜELLES, con fecha 20 de diciembre de 1.991, éste ha remitido los trabajos de elaboración en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Abrir un período de información pública de TREINTA DIAS, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de las mismas, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso otras alternativas de planeamientos por corporaciones, asociaciones y particulares.

4º.- Planes oficiales de obras y servicios/92

Se da cuenta de la circular de Diputación Provincial, relativa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 19 del Plan Especial de Obras, de INSTALACIONES DEPORTIVAS en ESPARRAGOSA DE LARES y la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas
* Aportación DIPUTACIÓN FONDOS PROPIOS	3.700.000.-
* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	1.200.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	4.900.000.-

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obra que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o, en su caso, del Organismo Autónomo citado.

5º.- P.E.R./92, 1ª Subvención

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (4.175.000.-) PESETAS.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, que comprende obras de sustitución de saneamiento de la Plaza Príncipe de Asturias y calle Esprocedа, 1ª fase, y pavimentación de calles del Cementerio Municipal, y encontrándolo conforme, por unanimidad acuerdan aprobar el mismo al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTAS VEINTISIETE-MIL SETECIENTAS QUINCE (6.227.715.-) PESETAS.

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

6º.- Rectificación Padrón Municipal de Habitantes

Por el Sr. Alcalde se presenta la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01.01.92, que arroja los siguientes resultados:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Pobl. de dcho. al 01.03.91	1.306	639	667
Altas desde el 01.03.91 al 01.01.92	11	7	4
Bajas desde el 01.03.91 al 01.01.92	21	12	9
Pobl. de dcho al 01.01.92	1.296	634	662

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la certificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01.01.92, que arroja una población de derecho de 1.296 habitantes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco horas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

minutos del día al principio indicado, levantándose el presente borrador del Acta, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES:

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Pedro García Fernández
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. José Capilla Castillo
D. Julián Herrera Gómez
Dª. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Tato García

Secretario

D. José Jiménez Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistidos por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior

Por orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- Comunicaciones oficiales

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

* CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Dando cuenta de la subvención concedida a este Ayuntamiento, por un importe de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-) para obras menores en edificios Eclesiásticos.

* JUNTA ELECTORAL CENTRAL.: Remitiendo credencial del nuevo concejal por el Grupo Socialista, D. Manuel ROMERO ASENSIO, el cual tomó posesión de su cargo ante el Sr. Alcalde el día 11 de junio.

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

* TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- Comunicando iniciación expediente de deducción de débitos, requerimientos R/88/3.647, R/92/3033-00, R/92307-09 y R/92/3014/01.

* FERNANDO Mª JIMENEZ ORTIZ.- Solicitando, como Letrado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos, los honorarios profesionales de D. Rafael Sánchez Viera, los cuales ascienden a la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTISÉIS (665.426.-) PESETAS.

El pleno de la Corporación se da por enterado

3º.- Presupuesto ordinario de 1.992

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la Convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.992.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los Presupuestos de los Organismos y Empresas que lo integran han sido previamente propuestos por los Órganos competentes para ello, conforme a sus Estatutos o documento fundacional.

Y la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

INGRESOS

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Impuestos Directos	6.025.000.-
2	Impuestos Indirectos	500.000.-
3	Tasas y otros ingresos	5.986.928.-
4	Transferencias corrientes	17.245.064.-
5	Ingresos patrimoniales	5.343.324.-
7	Transferencias de capital	26.970.711.-
9	Pasivos Financieros	4.065.450.-
	TOTAL INGRESOS	66.136.477.-

GASTOS

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Gastos de Personal	17.175.000.-
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.065.716.-
3	Gastos financieros	402.200.-
4	Transferencias corrientes	100.000.-
6	Inversiones reales	33.193.561.-
7	Transferencias de capital	1.200.000.-
	TOTAL GASTOS	66.136.477.-

2º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

3º.- Aprobar en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- El portavoz del Grupo Popular hace constar lo siguiente: "consideramos que es un Presupuesto técnico, inflado en algunos apartados, con poca idea de creación de empleo, con poca inquietud cultural, deportiva, de actividades para jóvenes, etc. No obstante, como nuestro Grupo quiere contribuir a construir y no a destruir y a mejorar las cosas, queremos dar un voto de confianza al Alcalde y apoyar con un voto favorable este Presupuesto. Pero para que todo ello sea factible pedimos:

a) Que se controlen los gastos innecesarios.

b) Que todos los parados (y en especial los más necesitados) tengan la misma oportunidad de acceder, no ya a las obras de inversiones que se puedan realizar, sino también a las jornadas sueltas.

c) Que cualquier contratación temporal sea estudiada por la Comisión correspondiente.

d) Que las actividades que organice el Ayuntamiento, solo o en colaboración, sean conocidas por la Comisión correspondiente, que no encubran publicidad política y que si ofrecen beneficios para establecimientos, lo sean para todos.

4º.- Pliego de condiciones "Egido de Lares" y "Sierra de Lares" 92/93

Por el Sr. Alcalde se presentan los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta de los pastos de las fincas "Ejido de Lares" y "Sierra de Lares", para el ejercicio ganadero 1.992/93, con los siguientes tipos de licitación:

* Ejido de Lares	620.000.- pts.
* Sierra de Lares	80.000.- "

5º.- Liquidación del Presupuesto y valores auxiliares e independientes de 1.991.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.991, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/86, de 18 de abril, el cual contiene los resultados de gastos e ingresos que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Vista lectura de los documentos que lo integran y encontrándolos conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la citada Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.991, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

* Existencia en Caja a 31 de dicbre. de 1.991	10.754.024.-
* Restos por cobrar en igual fecha	8.812.594.-
SUMA	19.566.618.-
* Restos por pagar en dicha fecha	10.926.778.-
SUPERAVIT	8.639.840.-

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.991, rendida por el Sr. Depositario e informada favorablemente por Intervención, y resultando que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	Metálico	Total
. Existencia procedente del año anterior	3.338.247.-	3.338.247.-
. Ingresos realizados en el ejercicio de la cta.	17.501.042.-	17.501.042.-
SUMA	20.839.289.-	20.839.289.-
. Pagos durante el mismo periodo	13.826.998.-	13.826.998.-
. Existencia en fin del ejercicio	7.012.291.-	7.012.291.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6º.- Nombramiento Comisiones Informativas.

* ECONOMIA Y HACIENDA:
  - Pedro García Fernández
  - José A. Almaraz Gómez
  - José Capilla Castillo
  - Francisco Tato García

* OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO:
  - Manuel Romero Asensio
  - Evaristo Sánchez Sánchez
  - Julián Llerena Gómez
  - Francisco Tato García

* SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL:
  - Evaristo Sánchez Sánchez
  - Manuel Romero Asensio
  - Mª Luisa Ruiz Calero
  - Francisco Tato García

* AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE:
  - Evaristo Sánchez Sanchez
  - Manuel Romero Asensio
  - Julián Llerena Gómez
  - Francisco Tato García

* EMPLEO Y SERV. PÚBLICOS:
  - José A. Almaraz Gómez
  - Manuel Romero Asensio
  - José Capilla Castillo
  - Francisco Tato García

* EDUCACIÓN Y CULTURA:
  - Pedro García Fernández
  - José A. Almaraz Gómez
  - Mª Luisa Ruiz Calero
  - Francisco Tato García

Son aceptadas por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7º.- Mancomunidades

7.1.- Mancomunidad de Aguas del Guadalemar.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida con los Alcaldes de las localidades de Garlitos, Sauchi-Spiritus, Risco y Garbayuela, en la que se trató de la posibilidad de que dichos municipios formaran parte de la mancomunidad de Aguas "Guadalemar"

Igualmente por el Sr. Alcalde se informa que dichos Ayuntamientos han remitido los correspondientes acuerdos plenarios solicitando la admisión. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Ampliar la Mancomunidad de Aguas "Guadalemar", que actualmente constituyen los municipios de Talarrubias, Puebla de Alcocer y Esparragosa de Lares, a los municipios de Garlitos, Risco Sauchi-Spiritus, Garbayuela y Siruela.

7.2.- Mancomunidad "Parque Movil".- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que ha mantenido una reunión con los Alcaldes de los pueblos limítrofes, donde se ha tratado el tema de constitución de una Mancomunidad de Parque Móvil -maquinaria- para mantenimiento de vías y caminos rurales por considerar es necesario dadas las mejoras que está llevando a cabo en éstos, por el S.E.R.E.A., y que pasarán a ser mantenidas por los respectivos Ayuntamientos, siendo implosible esto independientemente por cada uno de ellos.

Igualmente, mediante copia de la propuesta de estatutos remitida a los concejales de esta Corporación, confeccionados para tal fin, se procede a realizar un estudio detallado de los mismos en relación a los artículos más importantes, como son: Ayuntamientos integrantes, Órganos rectores de la Mancomunidad, Competencia funcional, Personal de la Mancomunidad, Régimen económico, Gestión de los Servicios, Incorporación y separación de entidades, Vigencia de la Mancomunidad y sus Estatutos.

La Corporación por unanimidad, y estando presente la totalidad de sus miembros, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la constitución de una Mancomunidad de Parque de Maquinaria y Servicios para mantenimiento

de vías y caminos rurales con los limítrofes pueblos de Bakruo, Casas de Don Pedro, Esparragosa de Lares, Garlitos, Garbayuela, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sauch-Spíritus, Sirvela, Talarrubias y Tamurejo.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema y poder proseguir la tramitación del expediente.

8º.- Expediente Disco-Bar "El Paraíso"

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formada por D. Germán GUTIÉRREZ HERINO, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, se acuerda informar:

1º.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demas circunstancias de dicha actividad si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

2º.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades si existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, - por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada de Disco-Bar.

El portavoz del Grupo Popular expresa no tener nada en contra de la tramitación del expediente, siempre y cuando se tomen las Medidas correctoras autorizadas.

Hace constar que si existen efectos aditivos en la zona: El Paraíso, Pub y Bar Avenida.

A título particular, el concejal Sr. Capilla, y en nombre de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

varios vecinos, hace constar que no hene nada en contra del funcionamiento de ninguún establecimiento, pero recuerda que el derecho de esas personas no puede lesionar los de otras.

Que en la Avda. de Lares se están produciendo situaciones irregulares que están creando tensión y malestar que a nada bueno pueden conducir.

Por todo ello, pide a la Alcaldía asuma sus responsabilidades para evitar estas situaciones conflictivas, para lo cual propone:

1) Que la emisión de ruidos no exceda de lo autorizado, y de ninguna manera llegue a los interiores de la viviendas, con la sola excepción de los días de fiesta o algún acontecimiento especial (ej.: despedida de soltero)

2) Que la instalación de terrazas no impida el paso a los propietarios de viviendas colindantes.

3) Que los propietarios de los bares con terraza controlen el servicio de forma que no aparezcan las calles llenas de cristales y botellas.

9º.- Sustancias

Se da cuenta de las siguientes:

SANITARIOS LOCALES: En la que solicitan una línea telefónica con teléfono incluido así como diverso mobiliario para el Centro Rural de Higiene.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda que se solicite presupuesto de varias casas comerciales así como que el Sr. Alcalde mantenga una reunión con los sanitarios a efectos de ver las necesidades del Centro.

*ANGELA CERRATO LÓPEZ: En la que indica que se ha colocado una lápida encima de la suya, quedando apoyada sobre la misma, soportando todo el peso.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda desestimar dicha instancia, ya que la misma no se ajusta a la realidad.

*JEFE LOCAL DE SANIDAD: en la que solicita la clausura del pozo, ya que el mismo es un grave foco de infección, por estar sus aguas en avanzado estado de descomposición.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se ha solicitado un estudio al Arquitecto Técnico Municipal

* DIRECTOR GRUPOS ESCOLARES: En la que solicita la instalación de algunas farolas en la fachada del Colegio.

Se acuerda, por unanimidad el colocar las farolas que sean necesarias en el patio y en la fachada del colegio.

* ADENEX: Solicita de la Alcaldía la ayuda que estime oportuna para la instalación de un calentador en el Aula de Galisteo

El Pleno de la Corporación se da por enterado

* FRANCISCO M. SAYAGO BRAZO: En la que solicita en representación de los alumnos de 8º de E.G.B. una subvención para un viaje a la Costa de Sol.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda conceder una ayuda para viaje a la Costa del Sol a los alumnos de 8º de E.G.B. de QUINCE MIL (15.000.-) PESETAS.

* MARIA DE LOS A. ARIZA SÁNCHEZ: solicita arrendar la planta baja de la vivienda de que dispone el Centro Rural de Higuera para adaptarla a la actividad de Farmacia.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda que se quede pendiente este tema, para poder hacer un estudio más detallado.

10º.- Ruegos y preguntas

A continuación, por el portavoz del Grupo Popular se hicieron los siguientes ruegos:

* Se tomen las medidas para evitar el gasto que origina el hecho de que aparezcan alumbrando las farolas de la antigua y las de la nueva instalación en algunas calles.

* Que no vuelva a ocurrir, como en las Jornadas de la Mujer, que los concejales nos enteremos por los carteles, de que el Ayuntamiento a organizado esas Jornadas.

* Se clarifique la situación de los repetidores de TV, su funcionamiento y el servicio de mantenimiento.

A continuación, la concejala, Sra. Vaz. Mª Luisa Ruiz Calero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ruega de que a la vista de que por los vecinos no se respetan las tablillas que prohiben el que se arroje basura, en el lugar conocimo como "La Fábrica", se adopten por parte del Ayuntamiento las medidas que sean necesarias, para tratar de evitar el que se arroje la misma.

* La misma Concejál se interesa por el estado en que se encuentran las bombas del Servicio de Agua, ante la proximidad del verano.

Le responde el Sr. Alcalde que actualmente el Servicio del Abastecimiento del Agua se encuentra a pleno rendimiento, no obstante una avería en las bombas puede surgir en cualquier momento.

Y en lo referente a los sondeos, se está realizando un estudio para aprovechar el agua de los Pilaritos, aunque hay que tener en cuenta dos años de sequía que estamos atravesando y que han llevado a que los manantiales se estén secando.

* Pregunta a qué se espera para retirar los escombros que han sobrado una vez arreglada una avería en la C/ Marcial González, que de eso hace más de 15 días.

Le responde el Sr. Alcalde que se han dado las órdenes oportunas para que se retiren dichos escombros.

* Los mosaicos que se encontraron al realizar las obras de la Presa de la Serena, al parecer se encuentran en Mérida ¿pero dónde?. No podría solicitar el Ayuntamiento que los mismos se trajeran al pueblo para exponerlos, ya que lo que se encuentra en Mérida se queda en Mérida.

Le responde el Sr. Alcalde que como bien sabe la Sra. Concejala por su majestad la Reina, el día de la inauguración de la Presa de la Serena, se propuso la construcción de un museo en la citada presa, sin que se tenga conocimiento en el día de la fecha de las gestiones realizadas por parte de los organismos competentes.

* Las personas que controla las entradas para el acceso a la plaza los días de toros, así como las que realizan la recaudación de las cuotas para las fiestas ¿Quién las paga? ¿La Comisión de Fiestas o el Ayuntamiento?

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Le responde el Concejal Delegado de Festejos D. Pedro García, que a esos señores se les paga con cargo a las Fiestas y por lo tanto la Comisión de Festejos es la encargada de gratificarlos.

* La misma Concejal pregunta si se va a celebrar este año el Día del Emigrante.

Le responde el Sr. Alcalde que este año va a ser imposible, debido a la gran cantidad de actos que se están realizando y los que hay que realizar, entre ellos: Jornadas de la Mujer, Encuentro de la Tercera Edad, entrega de viviendas de P.O., etc.

* La misma Concejal ruega que con motivo del Día del Emigrante se podrían realizar otra serie de actividades, distintas de las que lleva a cabo la Comisión de Festejos, como podrían ser la exposición de la Cimorga, que se ha realizado en todos los pueblos, Talarrubias, Puebla de Alcocer, Navalvillar de Pela, menos Esparragosa, siendo esta localidad la que más material ha aportado a la exposición.

* Pregunta la misma Concejal si existen locales para impartir clases de verano, si algún vecino lo solicitase.

Le responde el Sr. Alcalde que en estos momentos sí existen y que no habría inconveniente en cederlos.

A continuación el concejal, Sr. D. Julián Herrera Gómez, se vuelve a interesar por el tema de desinde de las coladas.

Le responde el Sr. Alcalde que se ha recibido la documentación necesaria y que en fecha próxima se empezarán los estudios correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, levantándose el presente borrador de Acta, de lo que, como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº

EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

ASISTENTES:

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Pedro García Fernández

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Asensio

D. José Capilla Castillo

D. Julián Herrera Gómez

Dña. Mª Luisa Ruiz Calero

D. Francisco Zaeo García

Secretario

D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Pza. de España, 13, siendo las veintidós horas cinco minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se ordena de comienzo el Acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia y, por el Sr. Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que con las siguientes aclaraciones realizadas por el portavoz del Grupo Popular, es aprobada por unanimidad.

- En el punto 5º el grupo popular se dio por enterado.
- En el punto 7.2, aclarar que lo que se aprobó fue el estudio de su viabilidad y, en ningún caso la constitución de dicha mancomunidad.
- En el punto 8.1, aclarar que las circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, según los informes emitidos por los correspondientes servi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cios de aparejador y sanitarios; nuestro grupo declina toda responsabilidad en posibles irregularidades existentes.

- En el punto 8.2.), donde dice "dias de fiestas" debe decir "dias de las fiestas"

2º.- Planes provinciales de obras 1.993

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Excma Diputación Provincial, en el que se comunica a este Ayuntamiento que el Consejo de Ministros, en sesión celebrada el dia 3 de mayo, aprobó la cooperación financiera del Estado a los Programas de Actuación. En los mismos está incluido para la anualidad de 1.993 la siguiente inversión: PAVIMENTACIÓN DE CALLES, por (4.900.000.-) pts.

Asimismo se comunica la posibilidad de introducir modificaciones, el plazo es hasta el 15 de agosto.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Destinar para "Alumbrado Público" la cantidad de 1.500.000.- pts. y el resto (3.400.000.-) pts para "Casa de la Cultura", que ya tiene el proyecto técnico correspondiente.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- P.E.R./92 Segunda subvención

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., que asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000.- pts.)

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, que comprende obras de pavimentación de calle del Cementerio 2ª Fase y, encontrándolo conforme, por unanimidad acuerdan aprobar el mismo al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas y, que asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS QUINCE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SIETE (2.315.877.-) pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La cantidad que sobrepase, será financiada por el Ayuntamiento.

4º.- Obra polideportivo

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las obras de acondicionamiento que se están realizando en el polideportivo y que ha incluido la recogida de basura existente en los alrededores.

Estas obras se han adjudicado al Sr. que estaba realizando las obras de las plazas provinciales, aprovechando que tenía allí la maquinaria necesaria para tal fin, las mismas se financiarán con cargo al Plan de Inversiones.

A continuación el portavoz del grupo popular toma la palabra indicando: "Manifestamos nuestra alegría y satisfacción, ya que habíamos insistido mucho en ello, por las obras de limpieza y acondicionamiento que se están llevando a cabo en sus alrededores.

Proponemos que se prevea las posibles futuras construcciones de dicho espacio para: pistas polideportivas, pistas de atletismo, zonas de recreo y esparcimiento para días de campo y romerías.

Asimismo, sugerimos que el paso al basurero no atraviese estas zonas.

5º.- Obra Plazuela

Por el Sr. Alcalde se presenta el boceto del Proyecto de las obras que se quieren realizar en la plazuela, y que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal.

Asimismo por el Sr. Alcalde se indica que ahora es el momento de que se hagan las sugerencias que se consideren oportunas.

Por el portavoz del grupo popular se manifiesta que:

"Nuestro grupo propone que en la realización de las obras se tenga en cuenta estos puntos:

- Que se respete el sabor típico y la sencillez.
- Que se cuente con los vecinos ante posibles daños
- Que no se achiquen espacios
- Que se mantenga la travesía con doble circulac. de vehículos
- Que se use material en consonancia con la estructura gral pueblo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- (piedra, ladrillos, rollos, etc.)
- Que se eviten los gastos excesivos
- Que se ofrezca la obra a los albañiles y obreros del pueblo."

6º.- Moción de la Alcaldía

A continuación se da lectura a la siguiente moción:

"En los meses que llevamos al frente de la Corporación Municipal hemos constatado la multiplicidad de funciones que la Alcaldía tiene que afrontar para poder ofrecer un buen servicio, tanto a los ciudadanos, como a nivel administrativo y ejecutivo.

Las cada vez mayores competencias que le son conferidas a la Administración Local exigen plena dedicación por los poderes públicos encargados de llevarlas a cabo.

Por otro lado, son muchos los vecinos que se acercan al Ayuntamiento en demanda de soluciones rápidas y puntuales.

Estos precedentes han motivado que nuestro Grupo se plantea la posibilidad de otorgar una asignación a la Alcaldía mediante la que poder afrontar la necesaria dedicación que exige el cumplimiento de las tareas de gobierno.

Por ello, planteamos ante el Pleno de esta Corporación Municipal se estudie la pertinencia o no de una asignación a la Alcaldía por los conceptos expresados."

A continuación el portavoz del grupo popular toma la palabra para manifestar lo siguiente:

"Nuestro grupo piensa que los cargos públicos no deben costar dinero al que los desempeña; no obstante y dadas las circunstancias actuales; el bajo número de habitantes, la imposibilidad de tener un secretario, un policía municipal, un responsable de jardinería y mantenimiento..... por falta de dinero, el riesgo de que se cubra un puesto de trabajo, etc.; no podemos apoyar esa moción. Por lo cual dejamos esa responsabilidad en el grupo de gobierno, insistiendo en los riesgos que la profesionalidad de la Alcaldía lleva consigo en un pueblo tan pequeño y con tantos parados".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Discutida la moción y sometida a votación, por mayoría absoluta y con la abstención del grupo popular, se acuerda asignar al Sr. Alcalde la cantidad de 60.000.- pts mensuales, en concepto de asistencias a Plenos, Comisiones Informativas, Comisiones de Gobierno y Gastos de Representación.

7º.- Periodo de sesiones

Por el Sr. Alcalde, se propone modificar el periodo sesiones de los Plenos Ordinarios, que actualmente es de uno cada mes, para pasar a uno cada dos meses, estando también dentro de la legislación vigente y no tener que estar sujetos todos los meses a la celebración de un Pleno, que muchas veces no es necesario.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Popular para manifestar lo siguiente:

"Defendemos el mantenimiento del periodo de sesiones aprobado al inicio de la Legislación, con la flexibilidad que se acuerde. No vemos razones para cambiar.

Alargar el periodo de sesiones no favorece el control del Equipo de Gobierno.

Los temas pierden actualidad.

Se corre el riesgo de burlar al Pleno de la Corporación temas de su competencia, consistiendo el gobierno del pueblo en una "Alcaldía Presidencialista".

Como se ha demostrado, sobran temas para tratar en las sesiones ordinarias y son muchas de las extraordinarias celebradas las que estén de más.

Vemos en esta propuesta un intento de callar a los grupos de la oposición y a través de ellos a sus representantes, que, no olvidemos, son la mitad de los votantes del pueblo.

Por lo cual, pedimos el mantenimiento del actual sistema de sesiones"

El portavoz del grupo de izquierda unida manifiesta estar de acuerdo en que se mantenga el actual periodo de sesiones.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, se acuerda fijar la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

celebración de los plenos ordinarios, uno cada dos meses.

Votan en contra los concejales de los grupos popular e izquierda unida.

8º.- Escrito Consejería de Sanidad y Consumo

Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Sanidad y Consumo, en contestación al escrito nº 184 de este Ayuntamiento, referente a la solicitud presentada por la Farmacéutica de esta localidad Dña. Mª Ángeles Ariza Sánchez, para instalar la farmacia en una planta baja del Edificio del Centro Rural de Higiene Local.

Entendiéndose por parte de dicha Consejería ; que al tratarse de un local destinado a fines sanitarios no debe de autorizarse la propuesta de la Srta. Ariza Sánchez, justificada en base a los criterios establecidos para la ocupación de un Centro de Higiene ya que en el supuesto que nos ocupa, se trata de una farmacia cuya actividad es comercial.

El Pleno de la Corporación se da por enterado y, a la vista del citado escrito, por unanimidad acuerda desestimar la solicitud de Dña. María de los Ángeles Ariza Sánchez.

9º.- Ruegos y preguntas

Por el portavoz del Grupo Popular se realizaron los siguientes ruegos:

- Rogamos de nuevo, se aclare el sistema de funcionamiento de los repetidores de TV; propietarios, coste, mantenimiento, garantías, etc

- Rogamos se guarden las farolas que se van quitando para colocarlas en lugares que sea necesario, tales como el Cristo.

El concejal Herrera Gómez ruega se retiren los escombros y materiales de las obras de las calles, al menos durante el mes de agosto.

Le responde el Sr. Alcalde, que se les comunicado a varias obras.

El mismo concejal, ruega que en la plaza del Álamo, se

pinte de amarillo la esquina de las calles Colón con la travesía de la calle El Canto, en 5 metros.

La concejala Mª Luisa Ruiz, pregunta donde se instalará el mercadillo, cuando se realicen las obras de la Plazuela.

Al mismo tiempo ruega que se construya un mercado de abastos.

Asimismo, pregunta el porqué no se han arreglado los baños del Centro Rural de Higiene.

Le responde el Sr. Alcalde, que se han mantenido conversaciones con los médicos y han propuesto que se deje hasta que pasen las vacaciones y regrese el Jefe Local de Sanidad.

El concejal por Izquierda Unida, Sr. Cano, ruega se arregle el tejado de la Capilla del Cementerio de Galizuela.

-Que se tomen medidas con las casas que se encuentran en ruina.

- Que se recojan las bolsas y basura que se encuentran cerca del cruce de la carretera de Puebla de Alcocer a Cabeza del Buey.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintitres horas cincuenta minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº

EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

ASISTENTES:

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Pedro García Fernández

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Asensio

D. José Capilla Castillo

D. Julián Herrera Gómez

Dña. Mª Luisa Ruiz Calero

D. Francisco Cano García

Secretario

D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Pza. de España, 13, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido citados previamente.

Llegada la hora indicada, por orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del Acta de la sesión anterior

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- Comunicaciones oficiales

A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

* Adjunta Primera del Defensor del Pueblo: Referente a la comparecencia de D. Diego Gómez Herrera por las molestias causadas por la Discoteca "El Paraiso" y el Pub "Wood":

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El portavoz del P.P. ruega se conteste con sinceridad y se le comuniqueu las medidas que se piensan tomar para corregir la situación denunciada.

* DIPUTACIÓN PROVINCIAL: Refiriendo al acuerdo Plenario sobre el Plan Especial Siberia Extremeña 1.992.

* CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO: Refiriendo al acuerdo adoptado por la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas sobre el Disco-Bar "El Paraíso", propiedad de D. Gerusa Gutiérrez Merino.

* COMISIÓN DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS: Remitiendo acuerdo favorable sobre Disco Bar, propiedad de D. Gerusa Gutiérrez Merino.

Pide el portavoz del Grupo Popular "que se transmita al propietario las condiciones en que se autoriza el funcionamiento de la actividad.

De igual modo, que se comunique a los vecinos que en su día alegaron algo, la autorización y las condiciones con las que se concede la licencia.

Rogando se vigile el estricto cumplimiento en lo que hace referencia a la emisión de ruidos al exterior, no superior a 30 decibelios."

* ADENEX: Comunicando la elaboración de un programa de actividades para realizar en el Aula de la Naturaleza, de Calzadilla.

3º.- Cerramiento Polideportivo (Obra)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que de las cuatro empresas a las que se solicitó presupuesto para el cerramiento del Polideportivo sólo han presentado ofertas dos.

Florencio García Romero: oferta a 3.200 pts. m.l., y Cerramientos y construcciones Abad, S.L. oferta a 3.240.- pts m.l.

El pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda adjudicar la obra del cerramiento del polideportivo a D. Florencio García Romero, por ser la oferta más ventajosa, en la cantidad de TRES MIL DOSCIENTAS (3.200.-) PTS M.L.

El grupo popular ruega que la Comisión de Obra vigile el cumplimiento de las condiciones: características del material, tipo de instal. etc.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4º.- Instancias

4.1.- Se da cuenta de las instancias que presentaron los sanitarios locales, y que en el pleno anterior se acordó dejarlas pendientes hasta celebrar una reunión para ver cuáles eran las necesidades y pedir presupuesto a varias casas comerciales.

La mejor oferta ha correspondido a Mecatena, S.A., por un importe de CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTAS VEINTIUNA (190.721.-) PTS.

Asimismo, por el Sr. Alcalde, se da cuenta que el material ya se encuentra en el Centro de Salud, habiéndose solicitado también una línea de teléfono para el mismo.

El Pleno de la Corporación se da ampliamente por enterado.

4.2.- D. Jesús Gutiérrez Sánchez: presenta tres instancias, de fechas 6, 11 y 28 de agosto. En la primera expone que, con motivo de las obras realizadas por D. José Blázquez en la casa de su propiedad, sita en C/ Alcalde Manuel Gutiérrez, nº5, se le han producido daños en su vivienda, tales como debilitamiento de tabiales, humedad en las habitaciones linderas.

En otra, expone que las obras realizadas son la construcción de una piscina sobre los cimientos de su vivienda.

También indica que no se han personado los concejales para ver las obras.

A continuación se dio lectura al informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de Ejecución de Obras.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el motivo de no haber contestado antes a D. Jesús Gutiérrez ha sido por carecer esta Alcaldía del correspondiente informe técnico, por encontrarse el Arquitecto Técnico ausente durante el mes de septiembre por vacaciones anuales; una vez dispuesto del mismo, se está dando cuenta al Pleno.

Así mismo, que por la Alcaldía se ha girado visita a las obras, estando presente durante la visita varios testigos.

El Pleno de la Corporación, una vez oída la Alcaldía y visto el informe del Técnico competente, acuerda por unanimidad que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se comunique a D. Jesús Gutiérrez que los posibles daños que le hayan podido causar las obras realizadas por D. José Blázquez, deben dirimirlos ante los juzgados competentes, pues el Ayuntamiento concede las licencias de obras "sin perjuicio de terceros".

4.3.- D. Ángel Viña Cabanillas y D. Felipe Gutiérrez Menano, como propietarios de la finca urbana conocida como "La Preusa" sita en calle Valtelina, 1, exponen:

1º) Que están interesados en habilitar para dicha finca el acceso, con el fin de poder entrar con vehículos ligeros desde la vía pública.

2º) Que la fachada anterior de "la preusa", que es paralela al eje longitudinal de la calle, linda con el parque conocido como del "Reloj".

3º) Que para facilitar el acceso con vehículos ligeros desde la calle, necesitaríamos que la mencionada fachada quedara libre, para lo cual el Parque habría de ser recortado en esa pequeña zona, que pasaría a formar parte de la vía pública.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dejar ese punto pendiente hasta que se disponga del correspondiente informe técnico, a redactar por el Arquitecto Técnico Municipal.

4.4.- Diez vecinos de la localidad exponen que, siendo propietarios de los terrenos sitos en las traseras de la C/ Nava y Prolongación Barrio Arriba, están interesados en que sea dotada la zona de todos los servicios pertinentes para poder construir viviendas en los mismos, ya que algunos tenemos que alojarnos en viviendas de alquiler, por no disponer de viviendas en propiedad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Incluir dicha zona dentro del casco urbano y definir la anchura de calle y alineación de las mismas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanística Municipal, que actualmente se están tramitando.

SEGUNDO: Remitir certificación del acuerdo a los vecinos firmantes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación, por el portavoz del Grupo Popular se sugiere que se presente el estudio previsto en cuanto a tipo de calle, uso, cides de la calzada, aceradas, construcción, etc., a fin de que no se repitan los fallos cometidos en otras calles y se evite el tener que tomar medidas correctoras sobre las nuevas construcciones.

Con carácter general para todos los escritos que presenten los vecinos y específicamente para los presentados por D. Jesús Gutiérrez ruegan se dé respuesta en el menor plazo posible en el sentido y forma que corresponda.

4.5.- D. Francisco Manuel Sayago Prieto, párroco de la localidad, solicita la colaboración que tengan a bien destinar para la obra de renovación total de los tejados del complejo parroquial, obras que se encuentran en estado muy avanzado, seguro también de que es deseo de la mayoría del pueblo que su Ayuntamiento colabore sustancialmente en la financiación de estas obras.

El Pleno de la Corporación, oídos los portavoces de los grupos políticos, por unanimidad, acuerda que el Ayuntamiento colabore para las obras que se realizan en el complejo parroquial con la cantidad de CUATROCIENTAS MIL (400.000.-) PTS.

5º.- Ruegos y preguntas

A continuación, el portavoz del Grupo popular realizó los siguientes ruegos:

a) Que se hagan las gestiones oportunas ante Confederación (posible prestación de las tierras ocupadas por la Presa de la Serena), ante empresas que trabajen en la zona, ante industrias que estén interesadas en establecerse, ante organismos oficiales (INEM,...) a fin de conseguir algunos puestos de trabajo para los muchos parados que existen en el pueblo.

b) Que se haga un estudio para ofrecer a nuestros niños y jóvenes alternativas para el disfrute de su tiempo libre, con la creación de Club, Patronato deportivo, Salones de juego, etc., así como otras actividades de carácter formativo: música, teatro, etc.

c) Se agilicen las obras pendientes, tales como la Casa de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Cultura, a fin de evitar avenidos de costes.

d) Se fije una reunión anual de Comisiones en las que el responsable de cada una informe de:

- lo realizado en ese tiempo
- los proyectos de futuro,

y escuche las preguntas y sujerencias de los demás miembros.

Formulando las siguientes preguntas:

a) Hemos aclarado ya de quién son cada uno de los repetidores de TV, quiénes son los responsables de su servicio y si existen condiciones sobre el citado servicio? ¿Se debe dinero a alguien sobre este concepto?

Le responde el Sr. Alcalde que está perfectamente claro de quien son los repetidores de TV, puesto que son todos del Ayuntamiento; en cuanto al responsable de los servicios, referente al Canal Sur, el responsable es el señor Pérez Carrasco, de Talarrubias, del resto de los repetidores, el Sr. Wayoral, de la misma localidad.

Referente a los repetidores instalados por el Sr. Wayoral se está pendiente de realizar una caseta para los equipos y de llevar a cabo un tendido nuevo de electricidad.

En cuanto a si se debe dinero a alguien, únicamente al Sr. Wayoral se le deben 400.000.- pts, ya que, como se ha dicho anteriormente, aún no han terminado los trabajos de instalación definitiva.

b) Las obras de la Clínica y Bar el Peñarroyista ¿costaron lo previsto? ¿Se ha pagado a los albañiles que realizaron la obra?

Responde el Sr. Alcalde que las obras realizadas han costado lo previsto y todos los constructores han cobrado lo ofertado, en las fechas previstas.

c) El 29 de agosto de 1.991 se solicitó una ayuda para supresión de barreras arquitectónicas, ayuda que se daba como segura. ¿Hubo respuesta?

En todo caso se va a dar respuesta a los vecinos de al lado del Reloj que solicitaron se les subiera el bordillo?

El Sr. Redondo responde que al día de la fecha aún no se ha tenido respuesta, por lo que, transcurrido un tiempo prudencial, caso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de no recibir contestación, se estudiará la posibilidad y forma de solucionar el tema a los vecinos afectados.

d) ¿Cómo van los trabajos para completar el Inventario de Bienes Municipales?

Responde el Sr. Alcalde que se está trabajando en ello.

e) Se ha beneficiado alguien del pueblo de las ayudas del Centro de Desarrollo Rural "La Serena".

El Sr. Concejal García Fernández responde que no se tiene conocimiento de que ningún vecino lo haya solicitado.

f) Se ha hecho alguna gestión sobre la posibilidad de que llegue hasta el pueblo el autobús de Madrid?

Le responde el Sr. Alcalde que aún no se han realizado las gestiones oportunas sobre el tema.

g) ¿Qué compromiso adquiere el Ayuntamiento, cuando solicita el camión cultural a la Junta?

Responde el Sr. García Feliz que el único compromiso que adquiere el Ayuntamiento es pagar la comida y el alojamiento de los señores que vienen con dicho camión.

h) Según parece, los gitanos se han ido del pueblo

¿Sabe si ha sido por propia voluntad?

¿Ha tenido algo que ver el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde dice debe haber sido por iniciativa propia, ya que el Ayuntamiento no ha intervenido en nada.

A continuación el concejal Sr. Llerena Gómez pregunta si hay algún interés en que no se lleve a cabo el desliende de la colada

Le responde el Sr. Alcalde que no hay ningún interés, pero que habría que estudiar la forma de arreglar también la colada, una vez realizado el desliende.

A continuación la Sra. Ruiz Calero expresa su felicitación al Sr. Alcalde por haber retirado los Pradones del Río y haber colocado el mobiliario del Centro de Salud y, al mismo tiempo, critica el que otras Comisiones sigan sin contar con ella para nada. Pasando a formular las siguientes preguntas:

a) ¿Qué para con el aula de alfabetización?

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Responde el Sr. Alcalde que se ha recibido escrito de la Consejería de Cultura comunicando no se realice ningún tipo de contratación hasta el momento.

b.- ¿ Qué pasa con el Mercado de Abastos ?

La respuesta del Sr. Reducto es que se esta tramitando

La misma Concejala propone que se realice un reconocimiento público a Dña. Emilia Pastor Guerrero , que se ha jubilado recientemente.

Por unanimidad se acuerda organizar un acto público de reconocimiento por la labor desarrollada como maestra de la localidad a Dña. Emilia Pastor Guerrero , que se ha jubilado recientemente y otro a Dña. Ildefonsa María Calderón Pérez, una de las ancianas de mas edad de la localidad.

Toma la palabra el Sr. Cano para rogar se hagan las gestiones oportunas para que se lleven a cabo la ejecución de cursos a través del INEM, pero que tengan en cuenta para los alumnos y puedan crear puestos de trabajo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día al principio señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de lo que, como Secretario, DOY FE

V.º B.º

EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

ASISTENTES
Alcalde
D. Basilio Redondo Redondo
Concejales
D. Pedro García Fernández
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. Julián Herrera Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Zarco García
Secretario
D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Plaza de España, nº 13, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día once de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados. Excusa su ausencia el Sr. Capilla.

Llegada la hora indicada, por orden de la Presidencia, da comienzo el Acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Por orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- P.E.R./92 3ª subvención

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., que asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS OCHENTA PESETAS (1.447.780.-)

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º.- Adjudicación obra Plazuela

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que transcurrido el plazo para la presentación de ofertas para la ejecución de la obra de la Plazuela, de todas las invitaciones que se hicieron a todos los constructores de la localidad sólo se ha presentado una, correspondiente a D. José Carlos Luque Gómez, la cual, como puede comprobarse, está sin abrir.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, una vez abierta la propuesta que presenta D. José Carlos Luque Gómez, acuerda adjudicar provisionalmente la obra y esperar el informe técnico del Aparejador Municipal para su adjudicación definitiva.

4º.- Solicitar al Ministerio de Asuntos sociales (I.N.S.E.R.S.O.) la prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio.

Por el Presidente se da cuenta del escrito remitido por el Ministerio de Asuntos Sociales, Dirección Provincial de Badajoz, en el que solicita certificación del acuerdo de Pleno por el que se prorroga el Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.993.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el Concierto de Ayuda a Domicilio que este Ayuntamiento tiene suscrito con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para el ejercicio de 1.993.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Servicios Sociales. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a aportar las cantidades necesarias para el mantenimiento del mismo y en las proporciones de conciertos anteriores.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se da por terminada la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos del día al principio señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

ASISTENTES

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Pedro García Fernández
D. José A. Manzirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Julián Herrera Gómez
Dña. María Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Tazo García
D. Manuel Romero Asensio

Secretario

D. José Linares Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Excusa su ausencia el Sr. Capilla.

Llegada la hora indicada, por orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, si es procedente

Por orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, una vez rectificado el punto 3º, el cual expresa que fue aprobada por unanimidad, cuando debe decir por mayoría absoluta, con la abstención del grupo popular, que se da por enterado al estar un miembro menos del grupo.

2º.- Comunicaciones oficiales

A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

* MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Relativo a las fiestas locales, que serán el 25 de marzo y el 12 de abril.

* CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Referente al Módulo de Alfabetización.

3º.- Aprobación inicial NN. SS. de Planeamiento Municipal

Redactadas las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico Municipal por el Técnico, D. Antonio HELGUERO, cumplidos los trámites del art. 125 del Reglamento de Planeamiento que ha permitido recoger sugerencias y fijar los criterios y soluciones generales.

Informado favorablemente por Secretaría, cumpliendo el trámite que previene el art. 128, del Reglamento de Planeamiento, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la NN. SS. de Planeamiento Municipal.

SEGUNDO: Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertara en el B.O. de la Provincia por plazo de un mes; durante dicho periodo quedara el expediente a disposición de cualquiera - examinarlo, pudiendo aducir las alegaciones pertinentes.

Asimismo, se insertará en el Periódico Hoy, por ser uno de los de mayor circulación de la Provincia.

La concejala, Sra. Ruiz Calero, quiere manifestar su disgusto porque aunque el plazo de citación es legal, se le citó un viernes bastante tarde y no ha tenido tiempo suficiente de examinar la documentación de las NN. SS. y otras veces se ha tenido en cuenta al portavoz del grupo para convocar los plenos y esta vez no se ha contado con él.

4º.- Obra prolongación Barrio Arriba

A continuación el Sr. Alcalde informa de las obras que se propone realizar en la Prolongación del Barrio Arriba, con cargo al Plan de Obras y Servicios de 1.993, por importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL (4.900.000.-) PESETAS.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus mien

bros presentes acuerda destinar a pavimentación y saneamiento de la Prolongación Barrio Arriba la obra incluida en los planes de Obras y Servicios para 1.993, por un importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL (4.900.000.-) PESETAS

5º.- Obra Fuentes públicas

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que, con motivo de la captación de aguas que se ha realizado recientemente, ahora se hace necesario llevar a cabo una serie de obras para aprovechar y canalizar el agua de mencionada captación.

Entre las obras a realizar figura la construcción de un depósito elevado, la instalación de tres fuentes, que se ubicarían en el parque de la Cruz Redonda, Plazuela y Barrio Abajo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, tras discutir el tema, la realización de las obras consistentes en la construcción de un depósito elevador que distribuiría el agua a tres fuentes (en principio), las cuales irían ubicadas en el Parque de la Cruz Redonda, Plazuela y Barrio Abajo.

6º.- Compra maquinaria y herramientas construcción

Por el Sr. Alcalde se indica que para la realización de las obras a llevar a cabo, ante la falta de medios con que cuenta el Ayuntamiento, se hace necesaria la compra de un dumper, un martillo rompedor y una hormigonera, herramientas necesarias en cualquier Ayuntamiento y muy útiles a la hora de realizar cualquier tipo de obra.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, una vez discutido el punto, acuerda que se pida presupuesto al menos a tres casas comerciales para la compra de un dumper, una hormigonera y un martillo rompedor eléctrico, para el Servicio de Obras del Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7º.- Adjudicación definitiva obra "Plazuela"

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal Asesor en relación con la subasta de la obra de la Plazuela.

Visto dicho informe, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda adjudicar definitivamente la obra de la Plazuela a D. José Carlos LUQUE GÓMEZ.

El grupo popular se abstiene en la votación por estar ausente un miembro de su grupo.

8º.- Moción de la Alcaldía

El Sr. Alcalde presenta las siguientes mociones:

a) Cambiar las oficinas municipales a la planta baja, con lo cual se facilitarían a los vecinos los servicios, ya que no tendrían que subir escaleras para acceder a las mismas, pues son muchas de edad avanzada los que visitan las oficinas. Del mismo modo resultaría más acogedor para los funcionarios.

Enterados todos, y discutido el tema, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acondicionar la Planta Baja de la Casa Consistorial para oficinas municipales.

b) Es deseo de la Alcaldía iniciar el correspondiente expediente para la creación de un escudo heráldico para el Municipio.

Discutido el tema, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda iniciar el correspondiente expediente para la creación del escudo heráldico del Municipio

9º.- Plaza de Conserje en el Centro de Salud de Talarrubias

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que todos los Ayuntamientos que están en el Área de Salud del Centro de Talarrubias han contratado un conserje para el mismo, por lo que ahora corresponde la contratación a este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda llevar a cabo dicha contratación, dando un plazo para la presentación de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

instancias hasta las trece horas del día 28, con los siguientes requisitos y condiciones:

- Duración contrato: seis meses.
- Salario: 65.000.- pts/mes.
- Título exigido: Graduado Escolar.
- Prueba a realizar: test psicotécnico.
- Ser demandante de empleo registrado en el INEM
- Se tendrán en cuenta poseer medio de transporte, las cargas familiares y antigüedad en la demanda de empleo.

10º.- Ruegos y preguntas

El Sr. Herrera Gómez realiza la siguiente pregunta: ¿Será posible solicitar el bacheo de la C-413, dado su mal estado?

El Sr. Alcalde responde que las obras en mencionada carretera han comenzado por la localidad de Castuera en dirección a Puebla de Alcocer, por lo que considera muy difícil dar respuesta a su petensión.

La Sra. Ruiz Calero plantea las siguientes cuestiones:

a) Se interesa por la posibilidad de que para las obras que se están realizando en las carreteras se contrate a obreros de la localidad.

El Sr. Redondo le comenta que la constructora ha solicitado mano de obra, si bien ésta debía ser especializada, sobre todo en el manejo de maquinas.

b) A su juicio, las obras de la Casa de la Cultura están muy paradas y quiere saber por qué.

El Sr. Alcalde responde que se envió a la Junta de Extremadura la segunda certificación y las obras deben empezar en fechas próximas.

c) Se interesa la Sra. Concejala por las obras de - 4.900.000.- pts. para instalaciones deportivas.

La respuesta que puede darle el Sr. Alcalde es que las obras han sido adjudicadas a D. Domingo López de Lerma, de Garbayuela.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

d) Manifiesta la Sra. Concejala que la Biblioteca es un escándalo.

Le comenta el Sr. Alcalde que él personalmente se pasa personalmente por el lugar, pero que el efecto dura sólo unos días.

e) Ruega que se escriba a la revista que sobre La Siberia y la Serena ha editado la Consejería de Turismo para que aclare los errores que publica referente a la ermita de la Virgen de la Cueva.

f) Por último, manifiesta que, con motivo de la Navidad, se podía mandar una ayuda a Somalia.

Responde el Sr. Alcalde que, si dicha ayuda llegara a las personas que pasan hambre, no habría ningún tipo de inconveniente en ello, pero tal y como está la situación es mejor dejarlo pendiente para mejor ocasión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día señalado ut supra, levantándose el presente borrador del acta, de lo que, como Secretario, DOY FE.

V.º B.º
EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASISTENTES:

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Pedro García Fernández

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Asensio

D. José Capilla Castillo

D. Julián Herrera Gómez

Dña. María L. Ruiz Calero

D. Francisco Ezeo García

Secretario

D. José Sinacas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Pza. de España, nº 3, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el Acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- Comunicaciones oficiales

* ILMA. SRA. CONSEJERA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL.- Referente a la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

* VICARIO EPISCOPAL DE CULTO Y ESPIRITUALIDAD DE LA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIÓCESIS DE BADAJOZ.

Concediendo licencia para la instalación de repetidores de TV, ubicados en terrenos propiedad de la Diócesis.

* CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO. DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO.

Referente a la habilitación de Sala o Matadero Municipal.

3º.- Obra Plaza de Abastos

Por el Sr. Alcalde se presenta el anteproyecto de la obra del Mercado de Abastos, a construir en el solar propiedad de este Ayuntamiento conocido como "Carcavilla".

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado el mismo y expuestas las opiniones de los portavoces, por mayoría absoluta, votos de los concejales del P.S.O.E. e I.U., ya que el Grupo Popular hace constar:

"Apoyamos la construcción del Mercado o Plaza de Abastos, pero rogamos se estudie otro emplazamiento que permita:

1º.: Que los puestos estén en Planta Baja, evitando las incomodidades que las escaleras suponen tanto para vendedores como clientes.

2º.: Mayores anchuras de pasillos. La Planta alta ofrecería mayores posibilidades para las otras dependencias.

Como posibles emplazamientos sugerimos: LA FRAGUA O LAS ANTIGUAS ESCUELAS.

4º.- Moción de la Alcaldía

Por el Sr. Alcalde se propone que la celebración del Día de Lares sea el día 27 de marzo, que es sábado, para ello se ha contado con el párroco de la localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda que la celebración del Día de Lares sea el 27 de marzo.

5º.- Instancias

FRANCISCO M. SAYAGO BRAZO.- Se da lectura a la instancia presen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tada por D. Francisco M. SAYAGO BRAVO, en la que solicita se inicien las obras de remodelación de la Ermita del Hospital lo antes posible, por temor a perder la subvención.

El Grupo Popular manifiesta que se cumplan los compromisos. "Sobre la realización de obras recordamos nuestra postura: cuanto antes para no encarecerlas más".

Posteriormente el Sr. Alcalde informa que las obras se van a sacar a subasta en fechas próximas, sólo depende de que el Obispado comunique al Ayuntamiento que se puede disponer de la aportación que le corresponde.

ALUMNOS DE 3º DE B.U.P.: Se da lectura a la solicitud de los alumnos de tercer curso de B.U.P., del I.B. de Talarrubias en la que piden ayuda económica para sufragar los gastos de viaje de fin de estudios.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder una subvención a los alumnos de 3º de B.U.P. de QUINCE MIL #15.000.-# PESETAS, para que puedan afrontar algunos de los gastos del viaje de fin de curso.

6º.- Solicitud inmuebles Cámara Agraria

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la necesidad de la reversión de los bienes inmuebles cuyo titular actual es la Cámara Agraria Local a favor del Ayuntamiento para que en ellos puedan realizarse obras calificadas de urgentes.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado el tema, acuerda por unanimidad SOLICITAR expresados terrenos a la Presidencia de la Cámara Agraria Local, supuesto el carácter que revisten las obras a realizar. Asimismo acuerda compensar a dicho Organismo con el pago de los locales destinados a oficina.

7º.- S.S.B. 1.993

Por la Presidencia se da cuenta que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración para la creación de la S.S. de Bases, entre la Junta de Extremadura y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los Ayuntamientos de Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sauchi-Spíritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo, con fecha 24 de julio de 1985 y, según establece la cláusula II del mismo, se propone se acuerde por el Pleno:

PRIMERO: Seguir manteniendo en vigor el Convenio.

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto para 1993, del Servicio Social de Bases.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Seguir manteniendo en vigor el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases, entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sauchi-Spíritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo.

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto para el año 1993, y aprobar la cantidad que corresponda aportar el Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, para la firma de cuantos documentos se precisen y que estén relacionados con el tema.

7º.- Ruegos y Preguntas

A continuación, por el portavoz del Grupo Popular, se formularon las siguientes preguntas:

a) Transcurrido el año 1992 ¿podemos publicar orgullosamente que el trabajo se ha repartido equitativamente entre todos los desempleados?

Responde el Sr. Alcalde que se ha hecho con el máximo rigor tratando que todos los obreros tengan las mismas posadas.

b) Tiene algo que ver el Ayuntamiento en la selección del personal que trabaja en el Majagado?

Si es así ¿Qué personas trabajan, por qué sistema han entrado y bajo qué condiciones?

¿Han de ser paradas? ¿Por cuánto tiempo?

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Si ha cambiado la situación laboral de ese personal, rogamos se convoque a los interesados para cubrir esas plazas.

La respuesta del Sr. Alcalde es que el Ayuntamiento no tiene nada que ver y que, sólamente en el caso de la Secretaría intervino el Ayuntamiento proponiendo a la que actualmente desempeña el cargo de Secretaria, por considerarla la más idónea para el puesto.

Una vez nombrada por el Ministerio de Justicia, depende ya única y exclusivamente de dicho Ministerio.

c) En Pleno del 14.02.1992 se informó de la terminación de la 1ª fase de la obra de la Casa de la Cultura. Se dejó en manos del Arquitecto la elección de las obras a acometer hasta completar los 12.500.000 pts. de subvención.

¿En qué situación exacta está la obra?

¿Se incluyen en esos millones la colaboración de la Caja de Badajoz?

Contesta el Sr. Alcalde que se están agilizando los trámites para que comiencen de nuevo las obras.

En los doce millones y medio no están incluidos los tres millones con los que ha colaborado la Caja de Badajoz.

d) En Pleno de 26.02.92 se adjudicó el servicio de limpieza de los edificios municipales.

Cumplido el plazo de adjudicación, ¿en qué situación está el citado servicio?

Dice el Sr. Alcalde que el contrato ha sido prorrogado durante seis meses, ya que dicha señora desempeñaba correctamente el trabajo y se consideró que se perjudicaría el servicio así como al Colegio si se cambiaba de personal a mitad de curso.

Replica el Sr. Capilla que "nos parece bien la idea, pero manifestamos nuestra propuesta por el sistema empleado para llevarla a cabo".

e) En el Pleno del 8.10.92 se leyeron comunicaciones de la Consejería de Sanidad y Consumo y de la Comisión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, remitiendo acuerdos favorables sobre funcionamiento de "Disco Bar EL PARAISO"

Rogaba este portavoz se informara tanto al propietario, - como a los vecinos que en su día alegaron, las condiciones de - funcionamiento para que uno y otros supieran a qué atenerse. Por lo que sea no se me hizo caso.

Posteriormente vino otro escrito y, por lo que sea, no se comunicó al Pleno. He tenido ocasión de verlo y a fin de que nadie pueda decir que la Alcaldía está a favor de una parte, a fin de que los afectados se enteren, y persiguiendo como único fin el que nadie salga perjudicado, pregunto para que conste en acta:

- ¿Es verdad que ha llegado un escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo, anulando los anteriores y comunicando, que según la inspección realizada por sus técnicos, los ruidos que - emite el mencionado Disco-Bar, superan los autorizados por la legislación vigente?

- ¿En qué fecha llegó el escrito?

- ¿Cuál ha sido la actuación de la Alcaldía a partir de ese momento?

El Sr. Alcalde le responde que efectivamente, con fecha 11-11. se recibió de la Consejería de Sanidad y Consumo el escrito - que Ud. menciona y que, como en él se ordenaba, di cuenta del contenido del mismo a la persona que se indicaba.

Volvemos a rogar se hagan las gestiones oportunas, por parte de esta Alcaldía, para que el negocio pueda funcionar, sin obstaculizar el descanso y la intimidad de los hogares vecinos, postula el portavoz del P.P.

A continuación la Sra. Ruiz Calero lleva a cabo los siguientes ruegos:

- Que se abra la clínica los sábados y domingos, puesto que todavía permanece cerrada.

Que por D. Constancio Sanz se proceda al blanqueo de la fachada del local sito en C/ Triana para ver si de esta forma

se puede evitar el que vecinos hagan sus necesidades sobre dicha fachada.

- Igualmente solicita que se instalen unas farolas para dar más luminosidad a la zona.

- Ruega que se limpie la fuente de la Plaza.

- Pregunta que cuántos días hay autorizados de uta. ambulante.

Responde el Sr. Alcalde que, como bien conoce ella, son dos los días autorizados para tal fin.

Replica la Sra. Concejala que dicha venta se esta realizando todos los días de la semana, con lo que de esta forma se está perjudicando a todos los industriales locales.

- Asimismo, manifiesta que el desarrollo de los Carnavales ha sido un éxito, debido a que esta vez la Comisión de Cultura ha contado con todos los miembros.

Posteriormente el concejal de I.U., Sr. Cano, lleva a cabo las siguientes preguntas:

a) ¿ Que actividad puede desarrollar un disco-bar?

La respuesta del Sr. Alcalde es que esa pregunta debe hacerse en la Delegación del Gobierno en Extremadura.

b) Asimismo, considera que no debe autorizar la apertura de un local (El Paraíso) que tiene como desagüe de aguas residuales un pozo ciego.

Le responde el Sr. Alcalde que cuando se tramitó dicho expediente por el Jefe local de Sanidad no se informó desfavorabl.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al inicio señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de todo lo que, como Secretario, doy FE.

V.º B.º

EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

ASISTENTES
Alcalde
D. Basilio Redondo Redondo
Concejales
D. Pedro García Fernández
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. José Capilla Castillo
D. Julián Llerena Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Cano García
Secretario
D. José Sinacas Frutos

En el Salón de Actos de esta Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el Acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

A petición de los portavoces de los grupos políticos se propone que conste en acta el pésame de la Corporación al concejal de este Ayuntamiento D. Julián LLERENA GÓMEZ por el fallecimiento de su madre.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- Rectificación Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 1.993.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01.01.93, que arroja el siguiente resultado:

	TOTAL	Varones	Mujeres
Pobl. de dcho. a 01.01.92	1.296	634	662
Alt. desde 01.01.92 a 01.01.93	16	9	7
Baj. " " " "	23	12	11
Pobl. de dcho. a 01.01.93	1.289	631	658

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01.01.93, que arroja una población de derecho de 1.289 habitantes. Asimismo, se acuerda su exposición al público para oir reclamaciones.

3º.- Solicitud devolución I.B.I. rústica

Por el Sr. Presidente se da cuenta del R. Decreto-Ley 3/92, de 23 de mayo, B.O.E. nº 127; informando que se solicite al Estado las cantidades del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, art. 8 del citado R. Decreto-ley.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO: Solicitar del Estado las cantidades del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, que ascienden a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO ## 68.735.- ## PESETAS, según el R. Decreto-Ley 3/92, de 22 de mayo.

SEGUNDO: Que del presente acuerdo se remita certificación a la Delegación de Hda., Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

TERCERO: Faultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4º.- P.E.R./93.- Primera subvención

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ##4.175.000## PESETAS.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, que comprende obras de saneamiento, pavimentación y aceradas de Travesía Triana, fase I, ejecución de nichos en cementerio Municipal y ejecución de nave-almacén en Triana, 5, por mayoría absoluta, votan en contra los concejales del grupo popular (3) e Izquierda Unida (1), ya que manifiestan no estar de acuerdo con el destino y las obras que se van a realizar en el local conocido como "La Fragua" - El Sr. Alcalde manifiesta que se elije ese local por la proximidad al Ayuntamiento y ante la necesidad de construir un almacén -, acuerdan aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS ##6.145.116## PESETAS.

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

5º.- Aprobación definitiva obra depósito elevado

Por el Sr. Alcalde se informa que sólo se presentó una oferta para la realización de la obra de un depósito elevado. Que una vez abierta la misma y visto el presupuesto presentado, el Arquitecto Técnico Municipal informó que el mismo se ajustaba a los precios por el mercado.

La oferta presentada corresponde a D. José Carlos LUQUE GÓMEZ.

El Pleno de la Corporación, visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad adjudicar la obra a D. José Carlos LUQUE GÓMEZ.

A continuación el portavoz del grupo popular manifiesta que se estudie el sistema de adjudicación de las obras que sea a -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

subasta el Ayuntamiento para ver si existe la posibilidad de emplear otro sistema que sea más ventajoso para el Ayuntamiento.

Asimismo sugiere que las obras no den comienzo, por consideración a los miembros de la Corporación, hasta que los señores concejales tengan conocimiento de las mismas oficialmente.

6º.- Presupuesto maquinaria y herramientas

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que, como se acordó en Pleno anterior, se ha solicitado a tres casas comerciales presupuesto de la maquinaria y herramientas que eran necesarias para llevar a cabo las obras del Ayuntamiento.

Las casas que han presentado presupuesto son: GRECON, SL de Zafra, SUEXSA de Badajoz y EXTRE-HAQ, SL de Badajoz, S.L. de Badajoz.

Estudiadas los tres presupuestos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerdan aprobar el presupuesto presentado por la empresa GRECON, S.L., por ser la más ventajosa.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice las operaciones necesarias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día al inicio señalado, levantándose el presente borrador del acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASISTENTES:

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Pedro García Fernández

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Asensio

Dña. Mª Luisa Ruiz Calero

D. Francisco Cano García

Secretario

D. José Linares Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados previamente.

Excusan su asistencia los señores concejales D. José Capilla Castillo y D. Julián Herrera Gómez.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el Acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- Nombramiento miembros mesas electorales

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de las Normas Electorales en vigor, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los cargos que se reseñan.

SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA

Titulares		D.N.I.
PRESIDENTE	Dña. Mª Isabel LLERENA LLERENA	33.957.903
1er VOCAL	Dña. Agustina CERRATO LUJÁN	76.2[illegible].097
2º VOCAL	D. Críspulo GONZÁLEZ SÁNCHEZ	52.355.2[illegible]4
Suplentes		
DE PRESIDENTE	D. Antonio M. LOPEZ MANZANO	9.171.000
DE PRESIDENTE	Dña. Dolores ARÉVALO NIETO	76.191.667
DE 1er VOCAL	Dña. Mª Ángeles ALTAMIRANO CERRATO	76.265.091
DE 1er VOCAL	D. Antonio Altamirano García	34.769.677
DE 2º VOCAL	D. José Blanco Luque	79.308.688
DE 2º VOCAL	D. José Cumplido Mansilla	33.985.504

SECCIÓN SEGUNDA, MESA ÚNICA

Titulares		
PRESIDENTE	D. Felipe M. GUTIÉRREZ CASTRO	8.843.202
1er VOCAL	Dña. Manuela GÓMEZ GARCÍA	79.265.089
2º VOCAL	D. Domingo G. HERNÁNDEZ GARCÍA	52.963.506
Suplentes		
DE PRESIDENTE	D. Antonio V. MANSILLA MILARA	8.804.52[illegible]
DE PRESIDENTE	D. Eloy HERNÁN GONZÁLEZ	76.182.413
DE 1er VOCAL	Dña. Rafaela CASTRO RAYO	79.265.076
DE 1er VOCAL	Dña. Carmen CABANILLAS URIA	76.192.146
DE 2º VOCAL	Dña. María Josefa CASTRO RAYO	76.241.735
DE 2º VOCAL	Dña. Petra CARRASCO FLORINDO	77.265.093

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día al inicio señalado, levantándose el presente borrador del acta, de lo que, como Secretario, doy FE.

V.º B.º

EL ALCALDE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASISTENTES
Alcalde
D. Basilio Redondo Redondo
Concejales
D. Pedro García Fernández
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. Julián Herrera Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
Secretario
D. José Sinacas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día diez de junio de mil novecientos noventa y tres se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la cual habían sido previamente convocados.

No asiste D. Francisco Soto García; excusa su asistencia D. José Capilla Castillo.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el Acto, tratándose a continuación los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1º.- Plan de obras y servicios 1.993. Aprobación financiación obra nº 20. Pavimentación calles

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 20 del Plan Especial Silería, denominada pavimentación de calles de Esparragosa de Lares y la financiación de la misma, que es como sigue:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

* SUBVENCIÓN ESTATAL : M.A.P. 2.900.000.- pts.
* SUBVENCIÓN C.E.E. 0.- "
* SUBVENCIÓN LOCAL : DIPUTACIÓN F.P. 800.000.- "
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. 1.200.000.- "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO... 4.900.000.- "

En consecuencia, La Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente el Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestas o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades para abonar al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento a la Diputación y el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

2º Acuerdo para no asumir la gestión de la obra nº 20/93.

Por el Sr. Presidente se expuso a la consideración de la Corporación la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra

nº 20 del PLAN DE ACCIÓN ESPECIAL SIBERIA, denominada PAVIMENTACIÓN DE CALLES, correspondiente a la anualidad de 1.993 en base a lo previsto como Regla 8ª en el artículo 33 del Texto Refundido de Régimen Local.

La Corporación acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia DIPUTACIÓN.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día al inicio señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASISTENTES:

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Pedro García Fernández
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Arenas
D. José Capilla Castillo
D. Julián Herrera Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Cano García

Secretario

D. José Jiménez Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pza. de España, nº 3, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mi el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose a continuación los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede de las Actas de las sesiones de fecha 10 de mayo y 10 de junio.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura a las actas de las sesiones de fecha 10 de mayo y 10 de junio, que son aprobadas por unanimidad.

En el acta de la sesión de fecha 10 de mayo se incluye las manifestaciones de la concejala, Sra. Ruiz Calero, en las que expresó no estar de acuerdo con el sistema de eleccion de los miembros de las mesas electorales. Así como las explicaciones que en su momento le dio el Sr. Alcalde.

2º.- Comunicaciones oficiales

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

* CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.- Referente al expediente que se tramita a peticiú de D. Gerwáu GUTIÉRREE MERINO sobre el DISCO-BAR "El Paraíso".

* CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.- Referente al Disco-Pub "WOOD" propiedad de D. Pedro GARCÍA GARCÍA.

3º.- Aprobaciú Pliego de coudiciones Subasta Yeblesa Boyal, Egido de Lares y Sierra de Lares.

Por el Sr. Alcalde se presentau los Pliegos de coudiciones ecouúmi-co aduiuistrativas que bau de regir la subasta de los pastos de las fiu-cas Yeblesa Boyal, Egido de Lares y Sierra de Lares, la priuera para el ejercicio D.993/96, las dos restautes para el ejercicio D.993/94.

El concejal Sr. Wauuel Rowero Aseusio propaue que la Yeblesa se divida eu cuatro lotes, para que teugau uás posibilidad de licitar uu uayor uúuero de veciuos de la localidad.

Euteradas todas y eucontraúdolas couforues, por uauimidad se acuerda aprobar los Pliegos de coudiciones ecouúmico-aduiuistrativas que bau de regir los aprovechamieutos de las fincas Yeblesa Boyal, para el ejercicio D.993/96, Egido de Lares y Sierra de Lares, con los siguientes tipos de licitaciú:

- Yeblesa Boyal (por año) ..... 3.100.000 pts.
- Egido de Lares ..... 651.000 "
- Sierra de Lares ..... 84.000 "

4º.- Liquidaciú presupuesto ejercicio D.992

Seguidamente se da lectura de la liquidaciú del Presupuesto del ejercicio de D.992, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el art. 451 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por R.D. 781/86, de 18 de abril y que contiene la resulta de gastos e ingresos que bau de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrán-dolo conforme, por mayoría absoluta se aprueba la citada liquidaciú del presupuesto del ejercicio de D.992 en la forma que ha sido re-dactada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Votan a favor los concejales del grupo socialista (5) e Izquierda Unida (1); los concejales del grupo popular se dan por enterados (3).

5º.- Aprobación cualificación fuentes Públicas

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que durante el periodo de admisión de plicas para la realización de las obras de cualificación de las fuentes públicas sólo se han presentado dos proposiciones, procediendo a su apertura.

Abiertas las dos plicas, las cuales son examinadas por los miembros de la Corporación, por unanimidad acuerdan adjudicar las obras de cualificación de las fuentes a D. José MANSILLA GARCÍA en la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO ## 644.-## PESETAS/METRO LINEAL.

6º.- Informe Técnico Municipal sobre solicitud de D. Angel URIÁ CABANILLAS y otro.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal referente a la solicitud de D. Angel URIÁ CABANILLAS.

Visto el mismo, y encontrándolo conforme, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, se acepta el mismo, siempre y cuando la obra sea por cuenta de los interesados y deje la zona en las mismas condiciones que actualmente se encuentra.

7º.- Instancias

A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* D. José Mª GARCÍA GARCÍA, director del C.P. "Virgen de la Cueva", en la que solicita ayuda a dicho centro a sufragar una parte de los gastos ocasionados con motivo de la celebración en Esparragosa de la convivencia comarcal de la XVI SEMANA DE EXTREMADURA EN LA ESCUELA, el día 5 de mayo de 1.993.

El portavoz del Grupo Popular manifiesta: "nuestro grupo ve bien que el Ayuntamiento colabore en esas actividades

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pero como no se contó con él y además fue ignorado en los actos celebrados, no va a opinar sobre el tema y acepta lo que decida la Alcaldía".

El portavoz del Grupo Izquierda Unida manifiesta que aunque no se ha tenido la delicadeza de invitar al Ayuntamiento a los Actos, se debe atender dicha solicitud.

El portavoz del Grupo Socialista manifiesta estar de acuerdo con lo indicado por ambos portavoces, al mismo tiempo que aprueba se abone la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS CUARENTA Y UNA #/133.541.-# PESETAS, a pesar de que no se ha invitado al Ayuntamiento a los Actos.

* D. Fco MANUEL SAYAGO BRAZO, párroco de la localidad, en la que solicita aportación económica para una excursión de fin de curso de catequesis para los niños que participan en la misma.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, se abstiene el concejal Sr. Herrera Gómez, acuerda conceder una subvención de DIEZ MIL -#/10.000.-# PESETAS.

* D. JOSÉ PASTOR CABANILLAS, vecino de la localidad, solicita se tenga por presentada denuncia relativa a la perforación o captación de aguas subterráneas por parte de este Ayuntamiento, ya que afecta al pozo de su propiedad, así como si tiene a bien proceder a la suspensión de dichas obras, en tanto no sean debidamente inspeccionadas por el organismo competente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que se continúe con la obra, por ser una obra de interés general y más en este año de sequía, autorizando al Sr. Alcalde para realizar las gestiones.

El Grupo Popular matiza "que aunque se considere que una obra sea de interés general, no se debe perjudicar a nadie; por lo cual ruega se compruebe si se ha causado realmente daño al solicitante; si es así pedimos se dialogue con él y se le compense en lo que corresponda.

8º.- Aprobación presupuesto ordinario, ejercicio 1.993

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y apro

baciá eu su caso, del Presupuesto Geueral para el ejercicio de 1993.

Vistos los iuformes emitidos por la Comisiáu de Hacieuda y por el Sr. Iuterveutor.

Resultaudo que eu la tramitaciáu de los presupuestos se hau seguido los requisitos exigidos por la legislaciáu vigeute y que los presupuestos de los orgauismos y empreras que lo iutegrau hau sido previaweute propuestos por los órgauos competeutes para ello, couforme a los Estatutos o documeuto fuudacioual.

Y la Corporaciáu pasa a examiuar los documeutos que lo compoueu y que se iutegra por el Presupuesto de la propia Eutidad.

Discutidos deteuidaweute cada uuo de los créditos que compreu deu los presupuestos, tauto eu gastos como eu iugresos y sus bases de ejecuciáu, y hallándolos couforme cou las obligaciones y los recursos que se estableceu, la Corporaciáu, por mayoría absoluta -votau a favor los coucejales del grupo socialista (5) e Izquierda Unida (1) abstieuéudose el grupo popular (3), maufestaudo su portavoz: "uuestro grupo se abstieue, ya que su represeutaute eu Comisiáu uo ha sido consultado sobre la adquisiciáu de difereutes bieues y equipos; además echa eu falta uu apartado específico para cultura y ocio de uiños y jóveues. Nos remitimos a uuestra peticiáu del año auterior y rogamos se corrijau eu u futuro los aspectos iudicados", acuerda:

1º.- Aprobar iuicialmeute el presupuesto geueral para el ejercicio de 1993, cuyo resumeu por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Explicaciáu	Pesetas
1	Impuestos Directos	4.070.000.-
2	Impuestos Indirectos	1.000.000.-
3	Tasas y otro iugresos	5.980.000.-
4	Trausfereucias Corrieutes	19.204.880.-
5	Iugresos Patrimouiales	5.342.424.-
7	Trausfereucias de Capital	13.743.770.-
9	Pasivos fiuancieros	0
	TOTAL INGRESOS.:	52.340.774.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

GASTOS

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Gastos de personal	11.500.000.-
2	Gastos de bienes ctes y servicio	13.575.000.-
3	Gastos financieros	0.-
4	Transferencias corrientes	875.000.-
6	Inversiones reales	18.390.774.-
7	Transferencias de capital	2.000.000.-
	TOTAL GASTOS	54.340.774.-

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efecto de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de DICIEMBRE, Reguladora de las Haciendas Locales.

9º.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo popular toma la palabra para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

* Pide el remolo levantado y para que todo el mundo se entere, ruego se aclare quién pagó el trabajo contra la plaga de la langosta, qué criterios se siguieron para seleccionar el personal, y si todos los que fueron estaban en ley para trabajar.

- Responde el Sr. Alcalde: "El organismo que gestionó la distribu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

contrataciones fue UPA, en quien había delegado la Consejería de Agricultura y Comercio. Los criterios para la selección del personal fueron adoptados por UPA y la Comisión local, ya que debía ser gente responsable a esos efectos. Cuando el INEM no ha puesto ningún tipo de objeción al respecto es que debían estar en regla."

* Rogamos que en futuros trabajos se tengan en cuenta al resto de las personas paradas.

(- Responde el Sr. Alcalde: "El organismo que gestionó las distintas contrataciones fue UPA, en quien había delegado la Consejería de Agricultura y Comercio. Los criterios que la selección de personal fueron adoptados por UPA y la Comisión Local, ya que debía ser gente responsable a esos efectos. Cuando el INEM no ha puesto ningún tipo de objeción al respecto es que debían estar en regla.")

- Responde el Sr. Alcalde que ese criterio siempre lo ha mantenido la Alcaldía, prueba de ello es que el Sr. portavoz del P.P. en sesión anterior, le felicitó por el buen reparto del trabajo.

* Rogamos se acondicione el campo de fútbol para poder organizar partidos y competiciones durante las fiestas.

- Responde el Sr. Alcalde que en el campo de fútbol se pueden jugar partidos.

* Pedimos se cedan locales para dar clases de recuperación a quien lo solicite.

- El Sr. Alcalde contesta que todos los años se ha venido haciendo por parte del Ayuntamiento; concretamente ahora se está haciendo un curso de mecanografía.

* Rogamos se tengan en cuenta los puntos tratados el año pasado sobre uso de terrazas.

** Pedimos que en la creación de puestos de trabajo se tenga en cuenta la legislación y se dé oportunidad a todo el que reúna los requisitos exigidos.

- Es norma que esta Alcaldía seguir la ley a la hora de efectuar contrataciones. Como prueba de lo que decimos, puede preguntar al concejal de su grupo que formó parte del Tribunal Calificador en la última prueba, responde el Sr. Alcalde.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

* ¿Contempla el contrato sobre arriendo de la Iglesia un derecho de abrevadero para los colindantes?

- Sr. Alcalde: "No solo para ellos, sino para todo aquél del municipio que lo solicite; cláusula que figura en el Pliego de condiciones."

* Rogamos se tomen las medidas oportunas para evitar el mal uso que parece ser se está haciendo del agua de la fuente de Galizuela.

- Contesta el Sr. Alcalde que, como es sabido, un camión rompió la fuente y ahora se está arreglando.

* ¿Hay posibilidad de conseguir que el agua llegue a los abrevaderos de la cuba del Cristo?

- Le responde el Sr. Alcalde que la cuba más alta del Cristo es la de los colegios y allí llega con normalidad, siendo cierto que hay tres señores o cuatro que tienen conectado el servicio, no utilizando el agua para uso doméstico sino agrícola-ganadero, por lo que no se considera prioritario el que llegue con presión a estos sitios, ya que cuando los afectados realizaron el enganche sabían de las dificultades existentes.

* Se solicitan permisos para todas las obras de importancia que se realizan en el pueblo?

- El Sr. Alcalde responde "creemos que sí, no obstante si Vd. conoce de alguien que no lo haya solicitado le agradeceríamos que lo comunicara a este Ayuntamiento."

* Rogamos que se tomen las medidas para evitar que los alrededores del campo de fútbol vuelvan a convertirse en un basurero.

- El Sr. Alcalde apunta que se tendrá en cuenta.

* El concejal HERRERA GÓMEZ, toma a continuación la palabra para preguntar si el Ayuntamiento ha recibido alguna compensación por los vertidos de escombros de los vertidos en el Egido.

- Le responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no ha recibido ni una sola peseta. Le fue concedida licencia de vertido para rellenar el campo y al mismo tiempo ampliar la explanada para la siembra de árboles en la misma.

El mismo concejal pregunta si se ha recibido alguna compen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sación por la tierra que se ha sacado de la Dehesa y se ha beneficiado a alguna persona.

El Sr. Alcalde explica que había un compromiso contraído con el SEREA, dependiente de la Junta de Extremadura, para colaborar en las obras de los caminos concedidos a este Municipio y "nos sentimos compensados por la inversión realizada y lo bien que han quedado los caminos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos del día al inicio señalado, levantándose el presente borrador del acta, de lo que, como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASISTENTES
Alcalde
D. Basilio Redondo Redondo
Concejales
D. Pedro García Fernández
D. José A. Altamirano Gómez
D. Manuel Romero Asensio
D. José Capilla Castillo
D. Julián Herrera Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
Secretario
D. José Sinacas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, se reunieron los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido convocados previamente.

No asisten los concejales señores Tapia García y Sánchez Sánchez.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose a continuación los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1º.- P.E.R./93. SEGUNDA SUBVENCIÓN

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. que asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL (2.300.000.-) PESETAS.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, que comprende obras de ejecución de nichos en cementerio municipal y pavimentación y aceras en c/ Trav. Trieva por mayoría absoluta, acuerdan aprobar el mismo al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y UNA MIL QUINIENTAS VEINTIOCHO (4.261.528.-) PTS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La cantidad que sobrepase será financiada por el Ayuntamiento.

2º.- Aprobación provisional NN.SS.

Redactadas las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal por el Técnico D. Antonio HELGUERO, cumplidos los trámites del art. 125 del Reglamento de Planeamiento que ha permitido recoger sugerencias y fijar los criterios y soluciones generales.

Informado favorablemente por Secretaría, cumpliendo el trámite que previene el artículo 128 del Planeamiento, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

SEGUNDO.- someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el B.O.P. por plazo de un mes; durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quisiera examinarlo pudiendo aducir las alegaciones pertinentes.

Asimismo se insertará en el periodico "HOY", por ser uno de los de mayor circulación en la provincia.

3º.- Reserva derecho de admisión plaza "FIESTAS DE AGOSTO"

Por la Presidencia se manifestó que, estando próximas las Fiestas de Agosto, en honor de la Patrona de la villa, la Virgen de la Cueva, era conveniente acotar la Pza. de España durante esas fechas para que puedan celebrarse los distintos actos festivos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda acotar la Pza. de España del 15 al 19 de agosto, para que tengan lugar los festejos pop.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintinueve h. y cuarenta y cinco m. del día antes señalado, levantándose el presente Acta, de lo que como Secretario Doy Fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASISTENTES
Alcalde
D. Basilio Redondo Redondo
Concejales
D. Pedro García Fernández
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Bautista
D. José Capilla Castillo
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Soto García
Secretario
D. José Sinacas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz), sito en Pza. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el Acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones de fecha 23 de junio y 3 de agosto.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura a las actas de las sesiones de fecha 23 de junio y 3 de agosto, que son aprobadas por unanimidad.

En el Acta de la sesión de fecha 23 de junio, por el portavoz del grupo popular se hace constar que: "en el punto de ruegos y preguntas, donde pedía que en la creación de puestos de trabajo se tenga en cuenta la legislación y se dé oportunidad a todo el que reúna requisitos exigidos, se refería a la forma en que se había cubierto de forma definitiva la plaza de bibliotecaria, sin decir nunca que la persona que está realizando esta labor no estuviese capacitada para ello y que no realizase esta función bien".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º Comunicaciones Oficiales

A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

* DEFENSOR DEL PUEBLO.- Agradeciendo el Informe de este Ayuntamiento referente a la queja formulada por D. Diego GOMEZ LLERENA, acerca de las molestias ocasionadas por el funcionamiento de los locales denominados "El Paraíso" y disco-pub "Wood".
* DEFENSOR DEL PUEBLO.- Solicitando información acerca del escrito presentado por D. José PASTOR CABANILLAS, referente a las perforaciones para la extracción de aguas, con su cumplimiento de la vigente legislación de aguas.
* DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Comunicando adjudicación de la obra 20/SI/93 a D. Antonio SAEZ GALLARDO, de Orellana la Vieja. Así como la remisión del correspondiente proyecto de obra.
* PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.- Agradeciendo la invitación a los actos del Día 8. Día de Extremadura, a celebrar en Esparragosa de Lares.
* CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO.- Agradeciendo la labor del Alcalde y concejales, desarrollada en la lucha contra los incendios.

3º Aprobación definitiva presupuesto ordinario, ejercicio 1.993

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que durante el período de exposición al público del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.993 no se han presentado reclamaciones, por lo que procede se eleve a definitivo.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta - se abstienen los tres concejales del Grupo Popular - acuerdan elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.993.

4º.- Aprobación escudo heráldico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Instruido expediente para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera del Municipio. Leída la memoria justificativa y examinado el proyecto elaborado por D. José María GUERRERO BLÁZQUEZ, diplomado en Heráldica, Genealogía y Derecho Nobiliario, natural de Esparragosa de Lares y vecino de Madrid, en el que se recogen aquellos hechos históricos más relevantes que sirven de base a los elementos que integran el escudo y bandera, se hallan conformes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

* PRIMERO.- Aprobar el Escudo Heráldico de esta Villa, conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

"Escudo español cuadrilongo redondeado en su base, con una proporción de cinco de ancho por seis de alto y una curva de radio igual a 1/2 de su anchura.

Medio partido y cortado:

- 1º en oro, cruz florisada de sinople.
- 2º en gules, la imagen de la Virgen de la Cueva en su ser; en orla ensiprafiada en oro la leyenda:

"Que llueva .... Que llueva"

- 3º en plata, una esparragera en sinople, acostada de dos espárragos en sus colores naturales que nacen de su base, terrasada en sinople con la silueta de la Sierra de Lares.

Bordura general de veros en punta.

Al timbre corona de oro abierta de ocho florones (cinco vistos) de lujal de apio engastados en pedrería, entrepuesto de una perla. Aro de oro con cuatro perlas engarzados (tres vistas)."

* SEGUNDO.- Aprobar la Bandera de esta villa, conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

"Bandera rectangular, cuyas proporciones serán: 1 de anchura y 3/2 de 1 de larga"

Terciada horizontal en franjas iguales: verde, gualda y azul.

Cordada terciada en franjas horizontales iguales: verde, blanca y negra. Flecos de oro".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*TERCERO.- Remitir el expediente a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, iniciado su superior aprobación, previo dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

5º.- Aprobación Expediente de Suplemento de Crédito nº 1

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito - número 001, dentro del Presupuesto Ordinario justificativa y examinado el proyecto elaborado por D. José Mª GUERRERO BLÁZQUEZ, diplo-

La Corporación, por unanimidad, con el voto de los ocho concejales asistentes, que representa el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo - 150 de la ley 39/1.988, de 28 de diciembre y normas concordantes.

6º.- Solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la conveniencia de concertar con el Banco de Crédito Local una operación a largo plazo a fin de financiar las obras de construcción de un Gimnasio Mpl en la localidad.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta - se abstiene el Grupo Popular -, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo por importe de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL (6.840.000.-) PTS. con destino a financiar el Ayuntamiento las obras de construcción de un Gimnasio Mpl en Esparragosa de Lares.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación complementaria que se acompaña.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

documentos se relacionen con el tema y a realizar las gestiones que sean necesarias.

7º.- Propuesta Secretaria Juzgado de Paz

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha 3 de septiembre se recibe en este Ayuntamiento el Acta de Cese de la Secretaria del Juzgado de Paz.

Con fecha 6 de septiembre, por Resolución de la Alcaldía, se nombra como Secretaria del Juzgado de Paz a Dña. Concepción Ruiz Cerrato, hasta su ratificación por el Pleno de la Corporación.

De acuerdo con el artículo 50.3 de la Ley 38/1.988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, el Ayuntamiento nombrará persona idónea para el desempeño de la Secretaría y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su aprobación.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, ratifica la resolución del Alcalde - el grupo popular se da por enterado - y se propone a Dña. Concepción Ruiz Cerrato como Secretaria del Juzgado de paz.

De dicho acuerdo se remitirá certificación al Ministerio de Justicia para su aprobación, Gerencia Territorial, sita en Pza. de España, nº 10 de Cáceres.

8º.- Proyecto Plaza de Abastos

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del avance del proyecto básico de ejecución para la obra del Mercado de Abastos a realizar en este Municipio, redactado por D. Eduardo Gallego Acero.

Asimismo se acuerda mantener una reunión previa con dicho Sr. Gallego o el Arquitecto Técnico Municipal a fin de delimitar las obras a realizar.

9º.- Instancias

* MIGUEL LÓPEZ HERINO: A continuación se da lectura a la instancia que presenta D. Miguel LÓPEZ HERINO, vecino de ésta, en la que expone que es titular de un local, sito en Avda. Lares, nº 34

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dedicado a la actividad de carpintería desde el año 1.979, año en que solicitó el pertinente Licencia Municipal ante este Ayuntamiento para la actividad de carpintería.

A la vista de que no aparece ningún tipo de documento que acredite la correspondiente Licencia, solicita se vuelva a expedir la misma.

Adjunta copia del proyecto para la instalación de la actividad de carpintería, presentado en el Ayuntamiento, y que tiene fecha de redacción de marzo de 1.980.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda conceder Licencia Municipal de Apertura a D. Miguel LÓPEZ HERINO para la actividad de carpintería, al ser una industria que lleva establecida más de diez años en la localidad y, en la fecha que se estableció, no existían vecinos linderos a menos de 50 m., ni se ha recibido queja de los actuales vecinos hasta el día de la fecha.

* CASA DE EXTREMADURA DE LEGANÉS: Se da cuenta de la instancia que presenta la Casa de Extremadura de Leganés, en la que solicita una subvención económica para la celebración del Día de Extremadura.

* VECINOS CON PROPIEDADES EN LA C/ TRAS. TRIANA: Se da lectura a la instancia que presentan varios vecinos de la localidad con propiedades en las Traseras de Triana en la que solicitan el arreglo del callejón de acceso a la travesía de la C/ Triana.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda que la mano de obra la pongan los vecinos afectados y los materiales por obra del Ayuntamiento.

* DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: Se da cuenta del escrito recibido del Director Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación referente a la falta de local para el desempeño de trabajos propios de la Cámara Agraria Local.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, se ratifica en el acuerdo de fecha 2 de marzo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de 1.993 en el que este Ayuntamiento se hacía cargo del mantenimiento de un local para el desempeño de las funciones propias de la Cámara Agraria Local, siempre y cuando ésta cede su Patrimonio al Ayuntamiento (Gravero).

* D. JORGE JOSÉ MARTÍN GONZÁLEZ: Se da lectura a la instancia que presenta D. Jorge José MARTIN GONZÁLEZ, sobre los problemas existentes con el vecino de la vivienda sita en P.P. Guerrero, 40.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la visita que el Arquitecto Técnico Municipal realizó a dicha vivienda y del informe emitido.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda declararse incompetente en dicho tema.

10º.- Ruegos y preguntas

A continuación se realizaron los siguientes ruegos y preguntas:

* D. JOSÉ CAPILLA: portavoz del grupo popular, ruega se cuiden los alrededores del Campo de fútbol para que no se convierta la cuba en un basurero.

* D. JULIÁN LLERENA pregunta si cuando se adjudica la obra de canalización de las tuberías de las fuentes públicas iba incluido el uso de las maquinarias, propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que no, pero que dejará utilizar la maquinaria del Ayuntamiento a aquellas personas que desinteresadamente hayan prestado servicios y realizado trabajos para el Ayto.

* DOÑA Mª LUISA RUIZ ruega se insista en concienciar a los vecinos para que lleven la basura al basurero y no la tiren dentro de la localidad. o en los basureros. También pregunta por los ol. de la finca.

Le responde el Sr. Alcalde que éstos eran cachivaches por los bidones que contenían el producto para el tratamiento de la langosta.

* D. EVARISTO SÁNCHEZ ruega se limpie la charca del pueblo, ahora que está seca, sobre todo el muro pequeño.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por ter-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

minuto la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del acta, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASISTENTES

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Pedro García Fernández

D. José A. Manzanaro Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. José Capilla Castillo

D. Julián Herrera Gómez

Dña. Mª Luisa Ruiz Calero

D. Francisco Cano García

Secretario

D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las veinte horas y cinco minutos del día trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los Sres. del Margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al sdo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados previamente.

Se excusa el concejal, Sr. Romero Arenas.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1º.- Cámara Agraria Local

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo adoptado por la Cámara Agraria local, en la que ésta cede al Ayuntamiento, por un periodo de VEINTE AÑOS, sus propiedades, es decir, granero, báscula y clara, siempre y cuando el Ayuntamiento se haga cargo de las deudas que esa Entidad tiene contraídas.

La deuda de dicha Entidad asciende a cerca de DOSCIENTAS MIL (200.000.-) PESETAS.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema ampliamente, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Hacerse cargo de la deuda que la Cámara Agraria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

local tiene hasta el día de la fecha.

SEGUNDO: Que la cesión de las propiedades de la Cámara Agraria Local (granero, báscula, charca, etc) se cedan al Ayuntamiento por un período de VEINTE AÑOS, prorrogables por iguales períodos de tiempo, siempre que el Ayuntamiento los necesite o esté utilizando.

TERCERO: Que las obras o mejoras que el Ayuntamiento realice en las mismas se valoren a efectos de devolución al mismo, en caso de reversión de los bienes.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

QUINTO: Y del presente acuerdo se remitirá certificación a la Cámara Agraria Local.

4º.- Gimnasio M2, licencia de obra

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Consejo Superior de Deportes en el que se solicita que por este Ayuntamiento se conceda licencia municipal de obra, de forma gratuita, para la construcción de un gimnasio M.2.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder la Licencia Municipal de Obras, de forma gratuita, al Consejo Superior de Deportes para la construcción de un Gimnasio M2.

3º.- I.N.S.E.R.S.O.- Solicitud ampliación convenio

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que un nº considerable de vecinos se ha dirigido a él solicitando los servicios de las Asistentes a domicilio y, dado que las actuales no pueden hacer frente a esta demanda, propone al Pleno de la Corporación se solicite al INSERSO se incremente en número de dos de las Asistentes a Domicilio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda hacer suya la propuesta del Sr. Alcalde y solicitar al I.N.S.E.R.S.O., se incremente en dos al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

viviero de Asistentes a Domicilio.

Asimismo acuerda facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASISTENTES:

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Pedro García Fernández

D. José A. Monroy Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Moreno

D. Julián Herrera Gómez

Dña. Mª Luisa Ruiz Calero

D. Francisco Zaro García

Secretario

D. José Figueroa Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados previamente.

Se excusa el Sr. Concejal D. José Capilla Castillo.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones de fecha 13 de septiembre y 13 de octubre de 1.993.

Por orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura a las Actas de las sesiones de fecha 13 de septiembre y trece de octubre de 1.993, las cuales son aprobadas por unanimidad.

2º.- Comunicaciones oficiales

A continuación se da cuenta de la siguiente comunicación oficial:

* INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES.- En la que se contesta a la solicitud de incremento en dos el número de plazas a domicilio, diciendo que no existe en estos momentos dotación presupuestaria para cubrir dicha ampliación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º.- Renovación Concierto Ayuda a Domicilio

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido por el Ministerio de Asuntos Sociales, Dirección Provincial de Badajoz, en el que solicita certificación del acuerdo de Pleno por el que se prorroga el Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.994.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el Concierto de Ayuda a Domicilio que este Ayuntamiento tiene suscrito con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para el ejercicio de 1.994.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Servicios Sociales. Asimismo el Ayuntamiento se compromete a aportar las cantidades necesarias para el mantenimiento del mismo y en las proporciones de Conciertos anteriores

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Plan, obra nº 208.78/GE, "ALUMBRADO VARIAS CALLES".

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopta siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 208.78 del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, SECCIÓN GENERAL, denominada ALUMBRADO VARIAS CALLES en ESPARRAGOSA DE LARES y la financiación de la misma, que es la siguiente:

	PTS
* SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	0
* SUBVENCIÓN G.E.E.	0
* SUBVENCIÓN LOCAL. DIPUTACIÓN F.P.	1.300.326
* SUBVENCIÓN LOCAL. AYUNTAMIENTO F.P.	373.195
* OTRO PARTÍCIPE	1.115.681
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.789.202

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra en forma fraccionada con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

5º.- P.E.R./93 - Tercera subvención

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del P.E.R. que asciende a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL (2.200.000) PESETAS.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, que comprende

de obras de pavimentación en prolongación de c/ Barrio Arriba y fase c/ Cristo, por mayoría absoluta acordan aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNA (3.787.091.-) PTS.

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

6º.- Aprobación proyecto contrato préstamo con el Banco de crédito Local.

Examinado el expediente incoado para contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local, así como el informe del Secretario-Interventor, con una asistencia de ocho miembros de los nueve que componen la Corporación Municipal, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los concejales de los grupos Socialista e Izquierda Unida (6) y la abstención de los dos concejales del Grupo Popular, como habían manifestado en el acuerdo de aprobación inicial, se acuerda aprobar las condiciones del contrato con el Banco de Crédito local, por importe de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL ## 6.840.000.-## PESETAS, tal como sigue:

PRIMERO.- Formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con previa apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local concede al Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz), y cuyas condiciones particulares son:

Importe del préstamo: SEIS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS. Plazo: diez años. Carencia: un año. Amortización: nueve años. Periodicidad: trimestral. Número de cuotas treinta y seis. Interés nominal: 11'75%. Comisión de apertura: 0'60 %. Garantía: Participación Municipal en los Tributos del Estado.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, se obliga a reintegrar a dicho banco de crédito local las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones y cuantos gastos se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

devengueu a favor del mismo, como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo, con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes citadas.

7º.- Moción de la Alcaldía

Por el Sr. Presidente se presenta la presente moción.

PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDAD TURÍSTICA

Observamos cada vez con mayor frecuencia que los días de "puente" o vacaciones cortas son aprovechadas por turistas para visitar nuestra zona y utilizar los recursos naturales que la naturaleza ofrece.

Unos disfrutan indicándose a la pesca, otros aprovechan para bañarse y disfrutar del sol o hacer senderismo, habiendo algunos que se interesan por el aspecto histórico, queriendo visitar los restos arqueológicos aparecidos en los márgenes del Ejar, concretamente en "La Sevillana" y "Peña-María".

No obstante, a la hora de preguntar por alojamiento donde poder descansar o por establecimientos de comidas para reponer fuerzas, nos vemos obligados a orientarlos hacia otras localidades.

Hasta ahora, sólo disponemos en Esparragosa de Lares de un Aula de la Naturaleza -LARES-, ubicada en la aldea de Galizuela, creada mediante la colaboración Ayuntamiento-ADENEX, siendo gestionada por ésta última, donde sobre todo se enseña a conocer y respetar la naturaleza.

Por estas y otras causas vemos con muy buenos ojos la potenciación y desarrollo turístico de la zona, convencidos de que éste será el motor de dinamización de otros a nivel económico, social y cultural.

Entendemos, pues, que sería muy positivo para nuestra zona la creación de una MANCOMUNIDAD TURÍSCA que, agrupando a los municipios de Casas de Don Pedro, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Puebla de Alcocer, Talarrubias y Esparragosa de Lares, pueda beneficiarse de la aportación de lo que cada uno posee y poder conseguir los objetivos

tivos propuestos mediante el esfuerzo común.

Por lo que proponemos al Pleno de la Corporación aprobar la moción para formar parte de esta MANCOMUNIDAD TURÍSTICA que pretende formarse.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la moción presentada por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Faultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones necesarias relacionadas con el tema.

TERCERO.- Remitir copia de este acuerdo a los municipios propuestos para formar parte de la MANCOMUNIDAD TURÍSTICA.

8º Sustancias

INSTITUTO DE BACHILLERATO MIXTO DE TALARRUBIAS.- A continuación se da lectura a la solicitud, por parte de la Junta Directiva del I.B.M. de Talarrubias, de apoyo a fin de que se arbitren las medidas necesarias para solucionar las graves deficiencias de cubierta que presenta el inmueble.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que se personó en la Delegación del M.E.C. junto al Alcalde de Talarrubias y al de Puebla de Alcocer, acordándose la solución del tema por parte del M.E.C.

DÑA. LUCÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.- En la que expone la excesiva cantidad de metros cúbicos de agua corriente consumidos en su contador de la c/ Barrio Arriba, nº 24, ya que la vivienda se encuentra cerrada la mayor parte del año.

El Pleno de la corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda desestimar la solicitud de Dña. Lucía Sánchez Sánchez por entender que la avería es domiciliaria y no de la Red Pública de Abastecimiento.

9º.- Ruegos y preguntas

A continuación se realizaron los siguientes ruegos y preguntas:

- DÑA. Mª Luisa Ruiz Calero.- Hace constar que en el Centro de Salud se pasa frío por parte de los pacientes que acuden a consulta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pregunta qué pasa con el Módulo de Alfabetización, si está concedido este año.

Responde el Sr. Alcalde que oficialmente aún no se tiene noticia de nada.

- La misma Concejala se interesa por la subvención del Módulo, preguntando si está subvencionado en parte por el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que está totalmente subvencionado por la Consejería de Cultura y Patrimonio.

- Ruega la Sra. Concejala se incluya en el Presupuesto de 1.994 una partida para dar cursos de informática.

- D. Julián LLERENA GÓMEZ pregunta si se han cobrado las viñas pecuarias, con motivo de las expropiaciones de la presa de la Serena, rogando se hagan las gestiones oportunas para averiguarlo.

Responde el Sr. Alcalde que éste es un tema que no conocía, pero entiende que al ser terreno público no debe ser pagado por la Administración, no obstante se informará.

- D. Francisco Soto García comenta que hay obreros del P.E.R. que llevan seis semanas y otros bastante menos.

Responde el Sr. Alcalde que se ha tratado de que todos tengan las mismas jornadas, pero hay uno o dos obreros que han trabajado más días por la necesidad de construir nichos, ya que los interesados tenían conocimiento de albañilería. A partir de la próxima subvención será el I.N.E.M. el encargado de elegirlos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas del día señalado anteriormente levantándose el presente Acta, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

ASISTENTES

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Pedro García Fernández
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. José Capilla Castillo
D. Julián Herrera Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Cano García

Secretario

D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pza. de España, nº 13, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados previamente.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- Comunicaciones Oficiales

A continuación se da lectura a las siguientes comunicaciones oficiales:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.- CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

Remitiendo certificación nº 1, relativa a la construcción de Gimnasio escolar Módulo M-2. Tipo por importe de noventa y nueve mil ₧ 99.000.- ₧ pts.

DEFENSOR DEL PUEBLO.- Acusando recibo escrito de fecha 1-10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(N/Rf. 248/93) relativo a la queja nº AI/AT/Q/16.556/93, formulada por D. José PASTOR CABANILLAS.

3º.- Aprobación proyecto contrato préstamo con el B.C.L.

Examinado el expediente incoado para contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local, así como el informe del Secretario-Interventor, con la asistencia de los nueve miembros que componen la Corporación Municipal, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los concejales de los grupos Socialista e Izquierda Unida (6) y la abstención de los tres concejales del grupo Popular, como habían manifestado en el acuerdo de aprobación inicial, se acuerda aprobar las condiciones del contrato con el Banco de Crédito Local, por importe de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (6.840.000.-), tal como sigue:

PRIMERA.- Formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con previa apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local concede al Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz) y cuyas condiciones particulares son:

Importe del préstamo: SEIS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL (6.840.000.-) PTS., Plazo: DIEZ AÑOS, Carencia: UN AÑO, - Amortización: NUEVE AÑOS, Periodicidad: TRIMESTRAL, Número de cuotas: TREINTA Y SEIS, Interés Nominal: 11'75, Comisión de apertura: 0'60, Garantías: PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

Asimismo se aprueban las condiciones generales del mismo cuya fotocopia se une al Acta, como parte de la misma.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Esparragosa de Lares se obliga a reintegrar a dicho Banco de Crédito Local las sumas de - que disponga, así como los intereses y comisiones y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo, como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo, con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes citadas.

TERCERA.- Se faculta al Sr. Alcalde para que en el Ayunt-

miento firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Cuenta general de 1.992

Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.992, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, acuerda por unanimidad, manifestando el portavoz del grupo Popular "con nuestros conocimientos no detectamos anomalías contables, lo que no significa que estemos de acuerdo con los gastos de determinadas partidas."

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Cuenta General de 1.992, que actualmente se encuentra en el período de exposición al público y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

SEGUNDO.- Caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- El resumen de la misma es el siguiente:

* Recaudación líquida al 31.12.92 ..... 60.573.733.- pts.
* Pendientes de cobro a igual fecha ..... 14.120.801.- "
* Derechos liquidados ..... 74.694.534.- "
* Pagos liquidados

5º FIESTAS POPULARES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los trabajos a realizar con motivo del Carnaval así como del presupuesto del mismo.

Al mismo tiempo, informa que mantenida conversación con el Cura Párroco de la localidad, no hay ningún problema para la celebración del Día de Ramos el día 26 de marzo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el programa de Carnaval, así como su presupuesto y fijar el día 26 de marzo para la celebración del Día de Lares.

6º MOCION DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los trabajos y su importe, realizados en la tubería que suministra el agua a la fuente de la Plaza.

El Pleno de la Corporación acuerda aprobar las obras de la tubería que sumisistra el agua a la fuente de la Plaza, así como los gastos ocasionados.

El grupo Popular se da por enterado y sugiere:

a) Que el Ayuntamiento trate con los propietarios de los terrenos en los que está situado el Depósito de la fuente, para su adquisición.

b) Se estudie la posibilidad de que la caja de calle no vaya sólo de hormigón, sino al estilo de otras, que la haga más bella y duradera ej: con rollos.

c) Se busque una fórmula para corregir la esquina del corral que ocupa parte del acerado.

7º INSTANCIAS

* Vecinos calleja Cerca Barandón. Se da lectura a la instancia que presentan los vecinos de la Calleja Cerca Barandón en la que solicitan su pavimentación, debido a su mal estado.

El pleno de la Corporación, por unanimidad,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerda arreglar dicha calleja, pero actualmente hay otras prioridades y calles por pavimentar.

* Diego Velarde Cerrato. Se da lectura a la instancia que presenta D. Diego Velarde Cerrato en la q solicita Licencia Municipal para dedicarse a la actividad de Instalador Eléctrico en general.

El Pleno de la Corporacion, por unanimidad, acuerda conceder la correspondiente Licencia Municipal, como Instalador Eléctrico, a D. Diego Velarde Cerrato, previo pago de las correspondientes tasas Municipales.

* Ayuntamiento de Talarrubias. A continuación se da lectura al escrito del Ayuntamiento de Talarrubias en el que solicita ayuda económica para sufragar gastos de ampliación en el Centro de Salud.

El pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Que se hagan las gestiones necesarias para solicitar una ayuda de los organismos competentes en la materia.

SEGUNDO: Aportar la cantidad que proporcionalmente corresponda, una vez conocida la subvención que se solicite o se conceda por el organismo competente.

* Carlos Martin Gonzalez. Se da lectura al escrito de D. Carlos Martín Gonzalez en el que solicita se subsanen las deficiencias de seguridad, salubridad y ornato público existentes en la vivienda de su propiedad sita en P.P. Guerrero, 40.

El pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda - vistos los informes técnicos - declararse incompetente en el asunto e indicarle al interesado que debe recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

* D. José Capilla pregunta: ¿en qué situación está el proceso de aprobación del escudo y bandera?

Responde el Sr. Alcalde que actualmente ha finalizado el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones.

Efectuado el portavoz del P.P los siguientes ruegos:

a) Estando a primeros de año, con tiempo, por tanto, de ser tenido en cuenta a la hora de elaborar los Presupuestos, nuestro grupo ruega al grupo de gobierno, estudie la posibilidad de dar un impulso general a la formación, cultura y uso del tiempo libre de los vecinos en general y de niños y jóvenes en particular. Como ejemplos sugerimos posibles actividades:

- Charlas y conferencias: salud, temas de actualidad, formación de padres, Educación para la paz y la convivencia, etc.
- Cursos formativos: instrumentos musicales, ...
- Concursos: de uso de la biblioteca, de redacción, dibujo, etc.
- teatro.
- Acondicionamiento de un lugar de ocio: ping-pong, juegos de mesa, etc.
- Organización de actividades al aire libre
- Adquisición de material de museo: mosaicos, artesanía, etc.

Estas actividades podrían llevarse a cabo en colaboración con otras instituciones y asociaciones, así como con el Aula de Alfabetización y el Colegio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

b) Rogamos se siga insistiendo ante las empresas que realicen obras en nuestro término para que contraten personal del pueblo, favoreciéndoles en lo que esté a nuestro alcance. Y que en la selección de ese personal se tenga en cuenta a todos los que lo necesiten.

c) Pedimos se averigüe si existe el libro de Interrogatorio que hizo en los pueblos la Real Academia de Extremadura tras su creación (1.791), por lo que puede aportar para un mejor conocimiento de la historia de Esparragosa.

d) Continuando con la campaña de embellecimiento, rogamos se estudie la posibilidad de anunciar la llegada al pueblo por sus dos entradas de forma típica y artística. Ej. un monumento en piedra o pizarra y letreros en cerámica. Como motivo podría ponerse el Escudo o la fuente.

e) Insistimos en que se busquen fórmulas (obreros del P.E.R., Campaña informativa, colaboración de la Guardia Civil, etc.) para terminar con las porquerías y vertidos en los alrededores del Campo de Fútbol.

* Dña. Mª Luisa Ruiz ruega se hagan las gestiones necesarias para recuperar el Grupo Musical mediante la contratación si hace falta de un profesor de música.

- Ruega también se dé mas publicidad de la existencia del Módulo de Alfabetización, pues la asistencia al mismo es bastante escasa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del acta; de lo que como Secre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA Doce DE Abril DE 1.994

Asistentes:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Pedro García Fernandez
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. José Capilla Castillo
D. Julián Llerena Gómez
Dña. Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Zazo García

Secretario

D. José Simancas Frutos

En el Salón de actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº. 13, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura integra del borrador del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2º RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES A 1-1-1.994

Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación la Rectificación del Padrón Municipal de habi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tantes al 1-1-1993, que arroja el siguiente resultado:

	Total	Varones	Mujeres
Población de derecho 01-01-93	1.289	631	658
Altas desde 01-01-93 a 01-01-94	20	10	10
Bajas desde 01-01-93 a 01-01-94	29	11	18
Población de derecho 01-01 94	1.280	630	650

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01-01-93, que arroja una población de derecho de 1.280 habitantes. Asimismo se acuerda su exposición al público para oir reclamaciones.

3º APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE GUADALEMAR

Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias para la prestación en común del servicio de abastecimiento de agua.

RESULTANDO: Que por la Corporación se acordó constituir una Mancomunidad (formar parte de la de Puebla de Alcocer y Esparragosa de Lares, que está dando servicio a esas localidades).

RESULTANDO: Que el proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales fue remitido a informe a la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

RESULTANDO: Que la asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

proponentes para que se proceda a la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad. y de sus estatutos.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y artículos 31 al 38 de Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 1.690/86 de 11 Julio.

La Corporación Municipal, con el quorum exigido en el artículo 47.2 de la ley 7/1985, de 2 abril, acuerda:

a) Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los municipios de Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela y Talarrubias.

b) Aprobar los estatutos de mencionada mancomunidad.

c) Dar traslado de este acuerdo al Municipio promotor, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.

d) Se remita el acuerdo para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y, tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se dé conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.

e) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

4º RENOVACION CONVENIO S.S.B

Por la Presidencia se da cuenta que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración para la creación del S.S de Bases, entre la Jun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta de Extremadura y los Ayuntamientos de Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Santi-Spiritus, Sirvela, Talarrubias, Tamurejo con fecha 24 de Julio de 1.985 y, según establece la clausula II del mismo, se propone se acuerde por el Pleno:

PRIMERO: Seguir manteniendo en vigor el Convenio

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto para 1.994, del Servicio Social de Bases.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Seguir manteniendo en vigor el convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Base, entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti, Spiritus, Sirvela, Talarrubias y Tamurejo.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto para el año 1.994, y aprobar la cantidad que corresponda aportar al Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redoudo Redoudo, para la firma de cuantos documentos se precisen y que estén relacionados con el tema.

El Grupo Popular ruega una mayor implicación del Ayuntamiento en la comisión que selecciona las personas que reciben asistencia a domicilio asi como información sobre los criterios que rijen para su selección.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5º ESCRITO DE D. JOSE PASTOR CABANILLAS

Se da cuenta del escrito que presenta D. José Pastor Cabanillas en el que solicita indemnización de UN MILLON CUATROCIENTAS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS # 1.424.880.# en concepto de daños y perjuicios como consecuencia de obras de ensanchamiento del camino del Contadero en la que se vieron afectados varios metros de muro de piedra, así como el arranque de dos olivos, y la constitución de una servidumbre sobre su predio, al construir una canalilla que vierte sus aguas en el olivar.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe solicitado a la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación.

Enterados todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda desestimar la pretensión formulada por D. José Pastor Cabanillas de que se le indemnice económicamente por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS VEITICUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS # 1.424.880.# por daños causados en una finca de su propiedad, en virtud de:

1º Falta de legitimidad pasiva del Ayuntamiento, por entender que la Administración directamente responsable es el S.E.R.E.A, dependiente de la Junta de Extremadura.

2º A la prescripción del derecho para reclamar daños causados, por haber transcurrido más de 1 año desde que se produjeron los hechos causantes de los mismos.

El Grupo Popular pide que los servicios jurídicos del Ayuntamiento informen sobre la responsabilidad de los hechos denunciados, si ha lugar la reclamación de D. José Pastor y, en caso afirmativo,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

si el Ayuntamiento tiene alguna responsabilidad.

6º MOCION DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Comercio, con fecha 22 de marzo de 1.994 en la que solicita documentación complementaria referente a la solicitud hecha por el Sr. Alcalde de una subvención para el Mercado de Abastos.

Entre la documentación que solicita está un certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento del acuerdo del Pleno o Comisión de Gobierno favorable a la solicitud.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura y Comercio para realizar las obras del Mercado de Abastos.

El pleno de la Corporación, por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio una subvención para el construcción de un Mercado de Abastos en la localidad.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

El Grupo Popular (tres concejales) se abstienen y se remite al acuerdo del Pleno de fecha 3 de marzo de 1.993: "Si a la Plaza, no a esa ubicación por las razones q en su día aludimos"

El concejal de Izquierda Unida vota en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

contra, porque no le gusta el lugar elegido para la ubicación del Mercado de Abastos.

Ministerio de Justicia; Gerencia territorial de Extremadura. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido con fecha 29 de marzo de 1.994 de la Gerencia territorial de Extremadura, del Ministerio de Justicia, referente a la ratificación del nombramiento de Secretaria del Juzgado de Paz.

El pleno de la Corporación se da por enterado.

El Grupo Popular manifiesta: "Como en otros casos, y sin que esto signifique desmerecimiento alguno hacia la persona nombrada, no estamos de acuerdo con la fórmula empleada en la selección."

7º INSTANCIAS

Alumnos de 3º. de B.U.P. - Solicitan aportación económica para la excursión.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder una subvención de Quince mil # 15.000 # Pesetas.

Instituto de Bachillerato "Sierra Extremeña" Solicitan ayuda económica para hacer frente a los gastos de la semana cultural.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder una subvención de Diez Mil # 10.000 # Pesetas.

* Dña. María de los Angeles ARIZA SANCHEZ. Se da lectura a la instancia que presenta Dña. María de los Angeles Ariza Sánchez en la que se solicita instalar la farmacia en la planta baja del Centro Rural de Higiene local, concretamente en la casa destinada para habitarla los médicos, por encontrarse desa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cupa.

El pleno de la Corporación, una vez estudiado el tema y barajadas varias posibilidades - entre ellas la que propone el Grupo Popular: "Que se estudie la separación de la casa, del resto del complejo sanitario y después se busque un aprovechamiento de la misma, bien para esa solicitud o para otras actividades. Ej. Local de recreo y ocio para niños y/o jóvenes", acuerda que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones oportunas ante los organismos competentes, planteándole las diversas posibilidades a fin de acceder a los solicitado por Dña. María de los Angeles Ariza Sánchez.

RUEGOS Y PREGUNTAS

* El portavoz del Grupo Popular plantea los siguientes ruegos y preguntas:

"Rogamos información sobre el Curso de Albañilería:

. Director o albañil que lo imparte.

. Criterios seguidos para seleccionar al monitor, Capacidad o méritos exigidos. Funciones. Remuneración, etc.

. Participantes: ¿Reúnen todos los requisitos exigidos?."

Responde el Sr. Alcalde que se trata de los señores D. José Carlos LUQUE GÓMEZ, D. José MANSILLA GARCIA y D. Felipe N. Gutierrez Castro, en cuanto a la segunda cuestión, en la localidad la persona elegida era la única idónea para impartirlo ya que se le comunicó a D. Emiliano GONZALEZ CABANILLAS, pero desistió

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del tema. todos los participantes reúnen los requisito:

Ruega el Grupo Popular se programe y vigile de forma que el curso consiga los objetivos para los que han sido convocados.

"Enterados de que se han iniciado los trabajos para luchar contra la plaga de los langostos, solicitamos la misma información que el año pasado:

. Organismo que contrata.

. Criterios seguidos para la selección del personal que está trabajando."

Responde el Sr. Alcalde que es la Consejería de Agricultura y Comercio, que ha delegado los trabajos en una empresa privada, la cual delegó en el Alcalde para buscar gente responsable al respecto.

"Volvemos a rogar que en todos los trabajos en los que de una forma o otra el Ayuntamiento intervenga, seleccione al personal de manera que se garanticen los principios constitucionales de igualdad mérito y capacidad; en todo caso sería de desear que se contara con la comisión correspondiente.

- Rogamos un acuerdo de Pleno para dirigirse al Ayuntamiento de Puebla de Alcocer solicitando no hagan coincidir sus fiestas con las de Esparragosa por el extrañamiento que significa para una y otra localidad.

- Rogamos se proceda a la sustitución de las lámparas fundidas en la vía pública, se tengan respuestos suficientes y se averigüe si se pueden por avería en la red.

- Rogamos se acondicione un terreno junto al embalse con vistas a la temporada de verano.

- Pedimos que el seguro de las fiestas abarque todos los días de la misma.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por Dña. María Luisa Ruiz Calero se ruega se trate en Pleno las fiestas de Agosto, igual que se tratan las fiestas de Lares y otras, visto que en este año no hay comisión para las fiestas.

El Sr Francisco ZAZO GARCIA ruega se comunique por escrito las citaciones y convocatorias, puesto que del curso de Albañilería se ha enterado hace un día.

El Sr. Alcalde contesta que se atenderán todos los ruegos presentados por los Señores Concejales, en la medida de las posibilidades, respondiendo al Sr. Zazo que se le convocó a la reunión a través del Sr. Alguacil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

V°. B°
El ALCALDE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Asistentes:
D. Basilio Redondo Redondo
D. Pedro García Fernández
D.ª. Antonio Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. José Capilla Castillo.
D. Julián Alvarez Gómez
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Zarzo García

En el salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las veinte horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocadas.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2º NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art 26 de las Normas Electorales en vigor, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cargos que se reseñan.

SECCION PRIMERA, MESA UNICA

TITULARES :

		D.N.I
PRESIDENTE :	D. Anastasio Luque Llerena	34.772.060
1er. VOCAL :	D. Manuel A. García Hidalgo	52.960.956
2º VOCAL :	D. Lorenzo Llerena Luque	79.308.703

SUPLENTES

De Presidente :	Dña. Dorotea Calderón Quintana.	76.183.050
De Presidente :	Dña. Adela Llerena González.	52.357.791
De 1er Vocal :	D. Fernando Sánchez Mansilla.	8.790.433
De 1er Vocal :	D. José M. Fernandez Ruiz	76.241.784
De 2º Vocal :	Dña Angela Gómez Pizarro	76.241.782
De 2º Vocal :	D. Sixto Cabanillas García	25.968.826

SECCION SEGUNDA, MESA ONICA

TITULARES :

PRESIDENTE :	Dña. Juana Gómez García	52.357.137
1er VOCAL :	Dña. Maria Jos. Castro Rayo.	76.241.735
2º VOCAL :	Dña. Rosa Mª Ruiz Cerrato.	53.967.090

SUPLENTES :

DE PRESIDENTE:	Dña. Mª Pilar Castro Perez.	52.354.726
De Presidente :	D. Juan V. Lopez Mauzano.	33.972.469
De 1er Vocal :	D. Jose L. Vigara Sanchez	79.265.102
De 1er Vocal :	Dña. Mª Angeles Castro Calderón.	7.018.825
De 2º Vocal :	D. Gabriel S. Calderón Sánchez	8.800.979
De 2º Vocal :	Dña. Antonia Uria Blázquez	76.236.414

3º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS

Por el Sr. Alcalde se indica que de acuerdo con el art. 6 de los Estatutos de la Mancomunidad se debe proceder a nombrar a 3 representantes Municipales para que formen parte de la Junta Plenaria de la misma.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de aguas "Guadalemar" a:

D. Basilio Redondo Redondo. Alcal- Presidente.
D. Evaristo Sánchez-Sánchez. Concejal Socialista
D. José Capilla Castro, Concejal Grupo Popular

Asimismo, se acuerda remitir certificado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Talarrubias.

4º P.E.R /94. PRIMERA SUBVENCION

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R, que asciende a la cantidad de cuatro Millones doscientas mil # 4.200.000 # pts.

Examinado y estudiado por todos los presentes el Proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, que comprede obras de pavimentación en calles Baradón y el Cristo, y 1ª fase de muro de hormigón en cerramiento de Escuelas, por mayoría absoluta acuerdan aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS # 6.931.432 # PESETAS.

La cantidad que sobrepasara será financiada por el Ayuntamiento.

5º PLAN DE REFORESTACIÓN

Por el Sr alcalde se da cuenta de la posibilidad que tiene el Ayuntamiento de acogerse a la subvención que concede la Junta de Extrem

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dura para el fomento de la restauración forestal, todo de acuerdo con el D/1984, de 13 de febrero y Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, de 13 de marzo de 1.990.

El pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Ceder los terenos necesarios para el fomento de la restauración forestal, por el tiempo que se pacte en el Convenio, que estará en función de la especie forestal objeto de repoblación.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos qué tratar se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, cincuenta y dos minutos, del día anteriormente señalado, levantandose el presente borrador del acta, de lo que, como Secretario,

CERTIFICO

Vº Bº

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Asisteutes

D. Basilio Redondo Redondo

Coucejales

D. Pedro García Fernández
D. J. Antonio Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. José Capilla Castillo
D. Julián Llerena Gómez
D. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Zoro García

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España nº 13, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúneu los señores del margeu, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidenu del Sr Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del del día en la forma que quedau redactados.

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

De orden de la presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura integra del borrador del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2º COMUNICACIONES OFICIALES

A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

* Consejero de Cultura y Patrimonio. Comunicando la concesión de una subvención, por importe de 4.000.000 pts., para las obras de rehabilitación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Casa de la Cultura.

* Consejería de Economía y Hacienda: Remitiendo Convenio Interadministrativo para el reparto del Proyecto "Fondo Solidario de Acción Especial", para las Comarcas de la Siberia y Trujillo.

* Consejería de Agricultura y Ganadería. Comunicando envio productos químicos para el tratamiento de la "mosca de olivo" en el término Municipal.

3º OBRA Nº. 21/94 PLAN SIBERIA: "INSTALACIONES DEPORTIVAS"

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Cooperación y los Planes de Acción Especial, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº. 21 del PLAN ESPECIAL SIBERIA, de la anualidad de 1.994, denominada INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ESPARRAGOSA DE LARES y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención Local: Diputación F.P.	3.700.000
* Subvención Local: Ayuntamiento F.P	1.200.000
Total Presupuesto Aprobado	4.900.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º = Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de / mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1§ del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la ley 39/88, de 20 de diciembre, retenga y haga paso a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la presentación de un doplic de referido certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y paso de la aportación municipal de fondos propios fijados por la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autonomo Provincial de Recaudación y Gestión tributaria, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a la elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

4º = SOLICITUD GESTION OBRA Nº 21/94

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha de proceder a la solicitud de la Gestión de la obra nº 21/94, del Plan Especial Siberia, denomi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nada Instalaciones deportivas en Esparragoso de Lares, a la Diputación Provincial.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra nº 21 del PLAN ESPECIAL SIBERIA, correspondiente a la anualidad de 1.994, en los siguientes términos.

1º. Se desea asumir la gestión de la obra para realizada por administración, con los propios medios de esta Entidad.

2º La adjudicación o ejecución de la obra, en su caso, en la forma solicitada está justificada en base a lo previsto en el artículo 187 R.C.E. dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el nº D, en el citado artículo, la obra se pretende realizar por Administración con medios propios de Esta Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del R.C.E. en concordancia con el artículo 121 del texto Refundido del Régimen Local.

3º En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento se designará como Director de la obra a D. Antonio M. ESCUDERO GALLARDO, Arquitecto técnico.

4º Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión aprobados por la Diputación el 30 de abril de 1.993, declara su conformidad con las mismas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y se compromete a su cumplimiento.

5º NOMBRAMIENTO JUEZ PAZ

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que ha terminado el mandato de Juez de Paz, así como de su sustituto, por lo que para dar cumplimiento a lo estipulado en la ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 101 y 102, se deberá anunciar dichas vacantes y proceder, una vez transcurridos DIEZ DIAS naturales a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, a los vecinos entre los que lo hayan solicitado, para que ocupen dichos cargos.

El Pleno se da por enterado y acuerda por unanimidad que se coloquen los edictos correspondientes.

6º. FIESTAS DE AGOSTO

Por la presidencia se manifestó que, estando próximas las Fiestas de Agosto, en honor de la Patrona de la villa, la Virgen de la Cueva, era conveniente acotar la Plaza de España durante esas fechas para que puedan celebrarse los distintos actos festivos.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda acotar la Plaza de España del 15 al 19 de agosto, ambos inclusive, para que en ella tengan lugar los festejos populares.

7º MOCION DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de la moción que el Sr. Alcalde, en nombre del grupo socialista presenta:

"Los socialistas, ante el clima de preocupación

y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Pero esto, hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción pasa también por no provocar falsas alarmas o descréditos injustos, generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

1º El art. 75.5 de la ley de Bases de Régimen local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones locales a formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de intereses de la Corporación.

2º.- teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de intereses en los términos que marcan tanto la legislación como la ley de Proce-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta las siguientes:

PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN

1º = Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones obligaciones, participaciones en sociedades, letras del tesoro), se incluya en el Registro de intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidos al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1.993.

2º = Actualizar el Registro de intereses existentes, a principios del mes de julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3º = Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder al Registro de intereses libremente para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que estos no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

o fotografiados.

A continuación el portavoz del Grupo Popular manifiesta:

"No consideramos necesario presentar la declaración de la Ruta, puesto que en su día ya se presentó la Declaración correspondiente, estando de acuerdo en que se dé más publicidad para que los vecinos tengan acceso al Registro de intereses".

La moción es aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los concejales socialistas y la abstención de los Grupos Popular e Izquierda Unida.

8º MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con motivo de las excavaciones que se están realizando en Zacimurga, cada Ayuntamiento se ha comprometido a aportar 3 trabajadores y, este Ayuntamiento, como miembro de mencionada Mancomunidad ha enviado a dichos obreros.

El portavoz del Grupo Popular, aprovechando este punto, aparte de aprobarlo, propone se hagan las gestiones para que se celebre en el Municipio una exposición con los objetos hallados en mencionadas excavaciones.

El Sr. Alcalde responde que se realizaran las oportunas gestiones.

A continuación, el Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación de la realización de un camino de acceso al Basurero Municipal con el fin de evitar vertidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

indiscriminado, en la zona.

9º INSTANCIAS

A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* Jesús Lopez Manzano. Solicita permiso de apertura para el chiringuito denominado "La Palma", durante la Fiesta de Agosto.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

* Germán Gutierrez Merino. Solicita instalar un chiringuito ambulante durante las Fiestas de Agosto, en el nº 17 de la Pl. España

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

* Francisco Zazo García. Solicita la instalación de un puesto de bebidas ambulante durante las próximas Fiestas de Agosto, en Pl. España.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

* Comerciantes de la localidad. Solicitan suprimir un día a la semana de Mercado, que se instalen letreros fijos en la entrada de la localidad haciendo constar tal salvedad y que los agentes de la Autoridad vigilen el Mercadillo para que sólo puedan vender personas cubiertas fiscalmente.

Dos Grupos manifiestan estar de acuerdo en todos los puntos solicitados, salvo en el primero puesto que todos los pueblos limítrofes tienen establecidos dos días y, viendo las fechas que se aproximan, no se considera conveniente quitar un día, puesto que durante estos días

hay personal para todos.

El pleno de la Corporación acepta todos los puntos restantes comprometiéndose a tomar las medidas necesarias.

* Juan F. Mena Lopez. Solicita la cesión de terrenos que han quedado entre las traseras de su vivienda y el C.P. Virgen de la Cueva.

El pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad solicitar del Aparejador Municipal el informe correspondiente.

* Casa de Extremadura de Legazpi. Solicitan subvención para la XIV Romería de Guadalupe en Legazpi.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda desestimar la solicitud, al estar agotada la partida presupuestaria.

10: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Capilla Castillo, da cuenta de la reunión mantenida en Talarrubias referente al Servicio de Ayuda a Domicilio en la que se comprometieron a enviar al Ayuntamiento los baremos de los beneficiarios de Esparragosa de Lares; preguntando al Sr Alcalde si se habían recibido y si podían hacerse públicos, al menos a los concejales.

Responde el Sr. Alcalde que aún no se han recibido.

El concejal del mismo Grupo, Sr. Herrera Gómez se interesa de nuevo por el tema de las cañadas y cordeles, si hay alguna nueva legislación al respecto para solucio-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nar el tema.

El Sr. Alcalde comenta que tiene conocimientos del interés por parte del Ministerio de Agricultura en actualizar el tema, por lo que estima conveniente esperar a que salga a la luz el trabajo de mencionado organismo.

El concejal de Izquierda Unida se interesa por los alimentos que a veces envia la Cruz Roja.

El Sr. Alcalde responde que este año no los han enviado, lo que si remitieron fueron boletos de lotería de mencionado organismo.

El concejal Socialista, Sr. Sánchez Sánchez, se interesa por el tema de la basura comentando que por alguna calle no pasa el servicio.

Responde el Sr. Alcalde que el Servicio de basura está creado para que pase por todas y cada una de las calles, a expensas del acuerdo posible a que haya podido llegar el encargado del servicio con algunos vecinos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se da por terminada la sesión las veintidós horas y treinta y siete minutos del día anteriormente señalado, levantando el presente borrador del acta, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

V.º B.º
EL ALCALDE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Asistentes:

Alcalde:
D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:
D. Pedro García Fernández
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. Julián Moreno Gómez
D. Mª Luisa Ruiz Calero

Secretario:
D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, 13, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Se excusa el Sr. Concejal D. José Capilla Castillo, no asistiendo el Sr. Concejal D. Francisco Zazo García.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del acta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad, después de rectificar el punto 8º, donde dice "El portavoz del Grupo Popular, aprovechando este punto, aparte de aprobarlo" debiendo decir: "aprovechando este punto, se da por enterado..."

2º COMUNICACIONES OFICIALES

A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

* Consejería de Agricultura y Comercio.- En la que se remite resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio por la que se reconoce el derecho al percibo de una subvención de Cinco Millones ochenta y tres mil trescientas sesenta 5.083.360 - PESETAS para acometer las obras de construcción del Mercado de Abastos.

* Ayuntamiento de Orellana la Vieja. Remitiendo copia del acta de la sesión celebrada para la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad Cultural y turística Dacimurga.

3º LIQUIDACION PRESUPUESTO, ESERCICIO 1993

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.993, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el art. 451 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/86, del 18 de Abril y que contiene la resulta de gastos e ingresos que han de incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura a los documentos que integran la misma y encontrado conforme, por mayoría

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

absoluta se aprueba la citada liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.993 en la forma que ha sido redactada.

Votan a favor los concejales del grupo socialista (5), dándose por enterados el resto de concejales presentes.

4º FACULTAR AL Sr. ALCALDE COMPRA DE TERRENOS PLAZA DE ABASTOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas para la compra de terrenos a los linderos del inmueble que se destinará a Mercado de Abastos, a fin de ampliar el mismo.

El grupo popular se mantiene en lo dicho en plenos anteriores en lo referente a la ubicación del Mercado.

El Pleno de la Corporación, una vez aclarado el tema de la ubicación del Mercado de Abastos, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con la compra de terrenos para la ampliación del inmueble que se destinará a Mercado.

5º APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA SIERRA DE LARES Y EGIDO DE LARES

Por el Sr. Alcalde se presentan los Pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de los pastos de las fincas Sierras de Lares y Egido de Lares para el ejercicio 1.994

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Enterados todos y encontráudolos conformes, por unanimidad se acuerda aprobar los Pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir los aprovechamientos de las fincas Sierra de Lares y Egido de Lares, para el ejercicio 1.994/95, con los siguientes tipos de licitación:

- Sierra de Lares 90.000 pts
- Egido de Lares 700.000 pts

6º PLAZA DE SECRETARIO

A continuación, por el Sr. Alcalde se da cuenta de los escritos recibidos del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha agosto '94, y Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la misma fecha, referente al concurso de traslado para habilitados nacionales, a convocar en el último trimestre del año actual.

El Pleno de la Corporación se da por enterado y, por unanimidad, acuerda se sigan los trámites oportunos.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS

* Julián Llera Gómez se interesa por la báscula Municipal, ya que al parecer, se encuentra averiada.

Responde el Sr. Alcalde que hace más de quince días que está realizando gestiones para arreglarla, y una vez arreglada deberá comunicarse a la Consejería de Industria.

El Sr. Llerena Gómez propone el arreglo de varias calles, entre las que sería la "El Puente" y las traseras de Con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

zalo de Córdoba, ya que su estado es lamentable.

* Mª Luisa Ruiz Calero ruega se inicie un estudio para arreglar el servicio de aguas, puesto que hay muchos vecinos que no tienen agua y la fuente de la Plaza está seca.

El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado una subvención para solucionar el tema y ya se tienen los estudios hechos.

- Ruega la Sra. Ruiz Calero que se limpie el Parque y que se adopten medidas para que no se orinen al lado de la Plaza "el Alamo".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, y siendo las veintidós horas y dieciocho minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del acta, de lo que como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIO, EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Asisteutes:

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Pedro García Fernández
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. José Capilla Castillo
D. Suliáu Llereua Gómez
Dª M. Luisa Ruiz Calero
D. Francisco Zazo García

Secretario:

D. José Simancas Frutos

En el saláu de Actos del Ayuntamieuto de Esparragosa de Lares, sito eu Pl. de España, uº 13 siendo las veinte horas del día diecisiete de octubre de mil novencientos noventa y cuatro, se reúnen los seüores del margeu, todos componentes del Pleuo de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redoudo Redoudo, asistido de mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de ordeu de la Presidencia, da comieuzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del ordeu del día eu la forma que quedau redactado

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se queda pendiente para la próxima sesión.

2º PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO DE 1.994.

Acto seguido el Sr. Presideute de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria

debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio 1.994.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los Presupuestos de los Organismos y Empresas que lo integran han sido previamente propuestos por los Organos competentes para ello, conforme a los Estatutos o documento fundacional.

Y la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallandolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría absoluta, votan a favor los concejales del grupo socialista e Izquierda Unida (1), votando en contra el grupo popular (3) que explica su voto en base al cambio de situación laboral del personal, en cuanto a contrataciones que, aunque no se hayan hecho de forma ilegal, se considera que la forma ha sido irregular, ya que no se ha contado con la Comisión de Empleo. Al mismo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tiempo, no se han tenido en cuenta algunas de las peticiones que el grupo popular ha hecho en temas culturales y de tiempo libre acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Impuestos Directos	7.070.000
2	Impuestos Indirectos	500.000
3	Tasas y otros ingresos	7.166.932
4	Transferencias Corrientes	17.202.420
5	Ingresos Patrimoniales	5.542.124
7	Transferencias Capital	22.984.785
	Total ingresos:	60.466.261

* 2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

GASTOS

1	Gastos de Personal	20.175.000
2	Gastos en Bienes corrientes y Serv.	19.132.901
4	Transferencias Corrientes	1.125.000
6	Inversiones Reales	17.333.360
7	transferencias de Capital	2.000.000
	Total gastos.:	60.466.261

* (2º)

3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º Que los presupuestos así aprobados se expongan al público plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efecto de re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

clamaciones.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya dispuesto lo previsto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

3º. PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN 1.995 - 96

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan plurianual de Cooperación (Sección General) 1.995-96, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

Obras.	Presupuesto	Aport. Mpal.	Modal Gestión
Pavimentación	3.900.000	780.000	Gestión Provincial
Pavimentación	3.900.000	780.000	Gestión Provincial

2º Aprobar, asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de la Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.

3º Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el anexo I.

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión

5º. La aprobación indicada en los puntos 1º y 2º de este Acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1.995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estimares necesarios.

4º SUBVENCION OBRA HOSPITAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del convenio firmado entre el Obispado, Junta de Extremadura y Ayuntamiento, para la realización de las obras de mejora del Hospital. En el mismo el Ayuntamiento se compromete a aportar, al igual que el resto de los Organismos firmantes del Convenio, la cantidad de 500.000 pts

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicho convenio y aprobar el pago de Quinientas Mil 500.000. PESETAS con destino a la obras del Hospital, incluyéndose en el primer expediente de Modificación de Crédito que se realice, por carencia de consignación presupuestaria para tal fin.

5º CURSO DE ALBAÑILERIA, PAGO DE DIFERENCIAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que alguno de los que asistieron al curso de Albañilería (durante 5 días) y que causaron baja por no poder realizar el curso, no pueden percibir las dietas durante esos días, por lo que propone que sea el Ayuntamiento quien les aboue dichas dietas, ya que el error no fue de ellos, sino de una mala información recibida en esta Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, conocido el tema, por unanimidad, acuerda que el Ayuntamiento les aboue las dietas correspondientes a los días que estuvieron como alumnos.

6º SOLICITUD DEVOLUCION I.B.I. RUSTICA / 1.993

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Real Decreto-ley 6/1994 de 27 de mayo, informando que se solicita el Esta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do las condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, artículo 9 del citado Real-Decreto-Ley.

El pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO: Solicitar del Estado las condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, que asciende a la cantidad de trescientas sesenta y ocho mil doscientas sesenta y seis. 368.266 PESETAS, según el R. D-L 3/94, de 27 de mayo.

SEGUNDO: Que del presente acuerdo se remita certificación a la DELEGACIÓN DE HACIENDA, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "LA SIBERIA", Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA MISMA

Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de: Casas de Don Pedro, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Siruela, Talarrubias y Tamurejo, para la prestación en común del servicio de maquinaria.

RESULTANDO: Que por esta Corporación se acordó constituir una Mancomunidad.

RESULTANDO: Que el proyecto de Estatutos elaborado por la asamblea de Concejales, fue remitido a informe a la Diputación Provincial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

RESULTANDO: Que la Asamblea de Concejales eleva el expediente los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y artículos 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de julio. La Corporación Municipal, con el quorum exigido en el artículo 47.2 de la ley 7/1.985, de 2 Abril - votan a favor P.S.O.E e I.U. absteniéndose el P.P.-, acuerda:

a) Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los Municipios de: Casas de D. Pedro, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sicuela, Talarrubias y Tamurejo.

b) Aprobar los Estatutos de mencionada Mancomunidad.

c) Dar traslado de este acuerdo al Municipio promotor, a la Administrado del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.

d) Se remite el acuerdo para su publi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y tan pronto como se constituya la Mancomunidad se dé conocimiento al Registro de Entidades locales del Estado.

e) Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.

Asimismo, se acuerda nombrar representantes de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" a los siguientes miembros de esta Corporación:

D. Basilio Redondo Redondo.
D. Manuel Romero Asensio.
D. Julián Alcaraz Gómez.

8º INSTANCIAS

A continuación se da cuenta de la siguiente instancia:

* D. Miguel López Merino, en la que solicita cambio de titular para la actividad de Bar, en Avda. de Lares, 6 Bajo, debiendo figurar la Licencia Municipal a nombre de Miguel López Merino, en lugar del anterior titular, D. Pedro García García.

El Pleno de la Corporación acuerda acceder a lo solicitado, aprobando el cambio de titularidad en la actividad del Bar, sito en Avda Lares, 6 Bajo, a nombre de Miguel López Merino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día anteriormente señalados, levantándose el presente borrador del acta, de lo que como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº
EL ALCALDE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Asistentes:

Alcalde:
D. Basilio Redondo Redondo

Concejales
D. Pedro García Fernández
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. José Capilla Castillo.
D. Julián Herrera Gómez.
D. Mª Luisa Ruiz Calero.
D. Francisco Zarzo García.

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº 1, siendo las diecinueve horas y treinta seis minutos del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores del margen todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE Y 17 DE OCTUBRE

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a las actas de las sesiones de fecha 15 de septiembre y 17 de octubre, las cuales son aprobadas por unanimidad.

2º OBRA Nº 115/94, ZONA SIBEX, PAVIMENTA-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CION Y DOTACION DE SERVICIOS

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a creación de obras con cargo a Remanentes del ejercicio de 1.994 En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº-115 del Plan Especial Sibería, de la anualidad de 1.994, denominada Pavimentación y dotación de servicios en Esparragosa de Lares y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas
* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P	1.768.890
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACIÓN F.P	706.110
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P	825.000
TOTAL DE PRESUPUESTO APROBADO:	3.300.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, durante el plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de Abril, y artículo 2.1.c de la ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga paso a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión tributaria para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

* SOLICITUD DE GESTION DE LA OBRA Nº 115/94 ZONA SIBEX

Del mismo modo, el Pleno de la Corporación Municipal, adopta el acuerdo de solicitar la gestión de la obra nº. 115/94, del Plan Zona sibex, correspondiente a la anualidad de 1.994, en los siguientes términos:

1º.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración directa.

2º.- La adjudicación o ejecución en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 120.1 del Texto Refundido de Régimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 1 en el citado artículo.

3º En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Directa de la obra a Dña Mª Luisa Márquez Velázquez, y D. Alfonso Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Garrido; como Arquitecto y Arquitecto técnico, respectivamente.

4º.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de Gestión, aprobados por Diputación el 30 de abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

3º SEGUNDA SUBVENCIÓN P.E.R./94

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R, que asciende a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL $ 2.600.000.- $ PESETAS.

Examinado y estudiado por todos los presentes el Proyecto realizado por el Arquitecto técnico Municipal, que comprende obras de Continuación de pavimentación en c/ El Cristo, por mayoría absoluta acuerda aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerda la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS VEINTIUNA MIL NOVECIENTAS CATORCE PESETAS $ 4.221.914.- $

La cantidad que sobrepase será financiada por el Ayuntamiento.

4º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO, 1/94

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito número 001, dentro del Presupuesto Ordinario de 1.994, por un importe de nueve mi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

llones noveientas sesenta y nueve mil seiscientas cuarenta y siete $ 9.969.647 $ Pesetas, con cargo a remanentes, que aparece informado por el Secretario-Interventor.

La Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación y que se expouga al público por espacio de quince días hábiles a efecto de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el articulo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre y normas concordantes.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación el Sr. Capilla Castillo efectúa los siguientes ruegos:

a) Que se presente al Pleno, a los Portavoces o a la Comisión que corresponda, las personas que se benefician de la Asistencia a domicilio, asi como los baremos con los que se valora a los posibles beneficiarios. Del mismo modo, sugiere que las peticiones sean tramitadas a través del Ayuntamiento, petición ya formulada en la sesión del 12 de Julio pasado.

b) Que sean gestionadas ante el Ministerio de obras Públicas los posibles beneficios y derechos con motivo de las obras del trasvase - Zújar - Guadiana, recientemente publicados en la prensa, que pudieran corresponder al Ayuntamiento

Preguntando posteriormente el mismo concejal si los niños menores de 7 años tienen que pasar consulta en el Centro de Salud de Talarrubias.

Respondiendo el Alcalde que si, que no hay posibilidad de que sea de otra manera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, levantan-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dose el presente borrador del acta, de lo que, como Secretario, CERTIFICO

V.º. B.º.
EL ALCALDE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Asistentes:

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo.

Concejales:

D. Pedro García Fernández.
D. José A. Altamirano Gómez.
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. Manuel Romero Asensio.
D. José Capilla Castillo.
D. Julian Herena Gómez.
D. Mª Luisa Ruiz Calero.
D. Francisco Zarzo García.

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Plaza de España, nº. 13, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de noviembre del mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º SOLICITUD AL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES (I.N.S.E.R.S.O) LA PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Asuntos Sociales, Dirección Provincial de Badajoz, en la que se solicita certificación del acuerdo de Pleno por el que se prorroga el Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.995.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miembros, acuerda:

PRIMERO: Prorrogar el Concierto de Ayuda a Domicilio que este Ayuntamiento tiene suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES para el ejercicio de 1.995.

SEGUNDO: Remitir certificado del presente acuerdo al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES. Asímismo, el Ayuntamiento se compromete a aportar las cantidades necesarias para el mantenimiento del mismo y en las proporciones de Conciertos anteriores.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

2º OBRA Nº. 55 DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO PARA EL ESERCICIO DE 1.995

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente al Plan local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1.995. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se aprueba la obra de Infraestructura y Equipamientos local en Esparragosa de Lares, incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN DE 1.995, por un importe de $ 1.500.000.- $ a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación (75%) 1.125.000 pts
- Aportación Municipal (25%) 375.000 pts

2º.- Que en la misma sesión se acuerda asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de contratación directa, en base a lo previsto en el art. 187.3 del Reglamento de Contratación del Estado, en concordancia con el art.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

120.1, caso 6º.

En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio 1.995, las aportaciones indicadas en el punto 1º.

3º.- Se presta aprobación, asimismo, al correspondiente Proyecto técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión.

4º.- Que asimismo, esta Entidad ha acordado proponer como Director de la obra a D. Pablo Gallego Mora, Ingeniero técnico Industrial.

3º OBRA Nº 56. DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.995

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente al Plan local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1.995. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se aprueba la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN GALIZUELA, incluida en el Plan local de Diputación de 1.995, por un importe de $ 6.00.000.- $ PTS, a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación (75%) 450.000 pts
- Aportación Municipal (25%) 150.000 pts

2º.- Que en la misma sesión se acuerda asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de contratación directa, en base a lo previsto en el art. 187.3 del Reglamento de Contratación del Estado, en concordancia con el art. 120.1, caso 6º.

En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio 1.995, las aportaciones indicadas en el punto 1º.

3º.- Se presta aprobación, asimismo, al correspondiente Proyecto técnico, donde se concretan las actuaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a realizar con cargo a la citada inversión.

4º.- Que asimismo, esta Entidad ha acordado proponer como Director de la obra a D. Antonio M. Escudero Gallardo, Arquitecto técnico Municipal.

4º ARREGLO DE CAMINOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Programa Operativo de Extremadura sobre agricultura y desarrollo rural FEOGA-O (1.994-99) que llevará a cabo la Dirección General de Estructuras Agrarias de la CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, mostrando su deseo de acogerse a mencionado Programa para mejora de varios caminos del término Municipal.

Sometido a la consideración del Pleno y debatido el tema, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio acogerse al Subprograma I del Programa operativo de Extremadura sobre Agricultura y desarrollo rural Feoga-O (1.994-99)

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LACIMURGA".

Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad cultural y turística de Lacimurga, compuesta por los Ayuntamientos de Casas de D. Pedro, Esparragosa de Lares, Navalvillar de Pela, Orellana la Sierra, Orellana la Vieja

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Puebla de Alcocer y Talarrubias.

RESULTANDO: Que por esta Corporación se acordó constituir una Mancomunidad.

RESULTANDO: Que el Proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales, fue remitido a informe a la Diputación Provincial la cual lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública, sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

RESULTANDO: Que la asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la Mancomunidad de sus Estatutos.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y artículos 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de Julio, la Corporación Municipal, con el quorum exigido en el artículo 47.2 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, acuerda:

a) Aprobar la constitución de la Mancomunidad cultural y turística de Lacimurga, compuesta por los Ayuntamientos de Casas de D. Pedro, Esparragosa de Lares, Navalvillar de Pela, Orellana la Sierra, Orellana la Vieja, Puebla de Alcocer y Talarrubias.

b) Aprobar los Estatutos de mencionada Mancomunidad.

c) Dar traslado de este acuerdo al Municipio promotor, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.

d) Se remita el acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial" de la Provincia y, tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se dé conoci-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento al Registro de Entidades Locales del Estado.

e) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.

Asimismo, se acuerda nombrar representantes de la Mancomunidad cultural y turística de Jacinmurga a los siguientes miembros de esta Corporación Municipal:

- D. Basilio Redondo Redondo.
- D. José A. Altamirano Gómez y
- D. José Capilla Castillo.

Asimismo, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, a propuesta de D. José Capilla Castillo, se incluya en la Asamblea, en el art. 1.b: "en Embalse del Zujar".

Y no habiendo más asunto de qué tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del acta, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº

EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ALCALDE
D. Basilio Rodondo Redondo
CONCEJALES
D. Pedro García Fernández.
D. J.A. Altamirano Gómez.
D. E. Sánchez Sanchez.
D. Manuel Romero Asensio.
D. José Capilla Castillo.
D. Julián Herrero Gómez.
D. Fco. Zazo García.
SECRETARIO
D. José Simancas Fotos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Plaza de España, 13, siendo las diecinueve horas del día treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo y asistido, de mi el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa la Concejala Sr. Dª María Luisa Ruiz Calero.

Llegada la hora indicada, de Orden de la Presidencia se da comienzo el Acto, tratándose los Puntos del Orden del día, en la forma que quedan redactados.

A petición, del Sr. Presidente, y aprobado por todos los asistentes, se acuerda conste en Acta, dar el pesame a la Concejala Sr. Ruiz Calero, por el fallecimiento reciente de su hermana Catalina.

1º APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario, se da lectura integra al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

unanimidad.

2º SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE BIENESTA SOCIAL, SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de fecha 3 de Enero de 1.995, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, asi mismo presenta Memoria y Presupuesto estimativo de una Residencia de Ancianos, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acedo, con el fin de solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, una subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos en nuestra localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden y examinada la Memoria y presupuesto estimativo, redactado por D. Eduardo Gallego Acedo, Arquitecto, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos en nuestra localidad, por importe de SETENTA MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO (70.935.424) PESETAS. - según memoria y presupuesto redactado por D. Eduardo Gallego Acedo.

1.1. Llevar a cabo el proyecto antes citado y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.2. Asi mismo, este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la construcción de la citada Residencia de Ancianos, de lo cual se extenderá certificación por esta Secretaría.

SEGUNDO. Que del presente acuerdo, se remita certificación a la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º APROBACION CERTIFICACION Nº 1. OBRA MERCADO DE ABASTOS.

Por el Sr Alcalde se presenta para su aprobación, la certificación nº 1 de la obra del Mercado de Abastos, realizada por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acedo, y que asciende a la cantidad de un Millón Ciento treinta y nueve mil doscientas sesenta y cuatro (1.139.264) Pesetas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, una vez examinada la misma, acuerda.

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 1 de la obra denominada Mercado de Abastos, y que asciende a la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO, (1.139.264.) PESETAS.

SEGUNDO:- Remitir certificación del acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio, Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.

4º ACUERDO PARA ESERCER ACCIONES. VEHICULO SERVICIO DEL AGUA

De orden del Sr. Presidente y por el Sr. Secretario se da lectura al informe emitido por el Sr. Secretario de conformidad a lo establecido por el art 54.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes

en materia de Rejimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presente, hace suyo el informe emitido por el Sr. Secretario, y acuerda

PRIMERO: Ejercer acciones tanto Civiles, Penales como Contenciosas-Administativas, para la defensa de los bienes del Ayuntamiento, vertido del servicio de agua, bien mediante la Resolución del Contrato o bien para la legalización del mismo.

SEGUNDO: Solicitar de la Excma Diputación Provincial, la intervención de su Asesoría Jurídica para que represente a este Ayuntamiento en todo el proceso.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para que firme y realice cuantas gestiones estén relacionados con el tema.

—

5º OBRAS C/ NUEVA. OBRA AVDA. DE LARES

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la obra realizada en la Avda. de Lares, a la cual se le ha dotado de saneamiento en su margen izquierda.

Por el Sr. Alcalde, se informa que la rapidez en su ejecución ha sido debido a los problemas que todos conocen, de atasco de red, y las aguas caidas en esa fecha, lo que estaba causando un grave problema a los vecinos de la zona.

Enterados todos, el Pleno de la Corporación, aprueba la resolución adoptada por el Sr. Alcalde ya que reconocen la urgencia de la misma.

Asi mismo, se acuerda que los vecinos abonen unicamente el derecho de acometida, a-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

quellos que no lo hubiesen pasado anteriormente

En estas deliberaciones, no participó el concejal Sr. Capilla Castillo.

Con respecto a la obra de la C/ Nueva, el Sr. Alcalde expuso, que con motivo de la cesión del terreno, en la parte final de la calle, se ha producido en la tubería que conduce el agua a la Fuente de la Plaza el hundimiento de la misma, lo que no permite el paso del agua.

Al mismo tiempo, se han producido daños en el inmueble de su propiedad.

El Pleno de la Corporación, conocedor del tema, acuerda por unanimidad, la ejecución de las obras necesarias a fin de solucionar el problema del agua y el daño causado en el citado inmueble.

6º INSTANCIAS

A continuación se dió cuenta de las siguientes instancias:

Ayuntamiento de Oliva de Mérida. Campaña transplante de Médula a la joven Dª. Mª Angeles García Carroza

A continuación por el Sr. Secretario, se da lectura a la solicitud que remite el Ayuntamiento de Oliva de Mérida, en la que solicita la colaboración por parte de este Ayuntamiento, en la operación de trasplante de médula a la joven Dª. Mª Angeles García Carroza.

El Pleno de la Corporación, conocedor del tema, acuerda por unanimidad, colaborar en la operación de médula de Dª. Mª Angeles García Carroza con la cantidad de diez mil pesetas

Varios vecinos, propietarios de edificaciones del lugar conocido como "LA FABRICA". Se da lectura a la instancia presentada por los vecinos, propietarios de inmuebles

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sitos al lugar conocido como "LA FABRICA", en la que exponen el estado deplorable en que se encuentra el lugar, debido entre otras cosas, a la salida de aguas residuales, con tuberías muy superficiales y faciles de romper, al paso sobre todo de vehiculos de tracción mecánica.

Por todo lo expuesto, solicitan que por esta Alcaldía se tomen las medidas que consideren oportunas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda destinar parte de una próxima subvención del Plan de Empleo Rural, a solucionar este problema.

Rafael García Sánchez y Carlos Javier Llera de la Llera. A continuación se da lectura a la instancia que presentan los Sr. García Sánchez y Llera de la Llera, maestros, en la que solicitan una ayuda para el viaje de fin de curso de los alumnos de 8º E.G.B

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder una ayuda de MIL PESETAS por alumnos de la localidad que realice el citado viaje de fin de curso.

D. Benjamin Sánchez Llerena. Se da lectura a la instancia que presenta D. Benjamín Sánchez Llerena, que el Arroyo Casas, a su paso por la finca "Vista Alegre", lleva las aguas contaminadas, ocasionando muy graves problemas tanto a nivel de explotación ganadera como a nivel ecológico, debido a grandes dosis de suciedad y aire nauseabundo.

Por todo lo cual, solicita que con carácter de urgencia se tomen medidas oportunas para evitar tales hechos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda, que tales hechos se pongan en conocimientos de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a fin de que sean conocedores de los hechos y adopten las medidas que consideren oportunas.

7º SOLICITUD TRASLADO DE FARMACIA

Se da lectura a la instancia que presenta Dª Angeles Aliza Sánchez, en la que solicita licencia Municipal para el traslado de la Farmacia sita en Avda. de Lares, 6. Bajo, a la C/ Tirana 5.

Asi mismo, acompaña certificación y plano de planta del citado inmueble, expedido por el Arquitecto técnico D. Antonio M. Escudero Gallardo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda que se tramite el correspondiente expediente.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación se realizaron los siguientes ruegos y preguntas:

D. José Antonio Altamirano Gómez. Pregunta si ha comenzado las obras del vestuario del Campo de futbol.

Le responde el Sr. Alcalde, que las obras comenzaron a mediado de Enero.

D. José Capilla Castillo.- Ruega que el Ayuntamiento comunique al Colegio público, el que se lleven a cabo los Juegos deportivos y la disposición de éste a colaborar en los mismos.

Le responde el Sr. Alcalde, que ya se han realizado esas gestiones.

Otra.- Se interesa sobre la feria de Fitur, y si se ha contado con este Ayuntamiento para que participase en la misma, rogándose se activase la promoción del pueblo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Le responde el Sr. Alcalde, que si se ha contado con el Ayuntamiento, y se han editados videos.

OTRA. Ruega, que para las obras del Campo de Futbol y de la Cruz, se contrateu a obreros que no hayau trabajado anteriormente para el Ayuntamiento y de esta forma se repartau los trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose el presente borrador del acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Alcalde
D. Basilio Redondo Redondo.
Concejales
D. Pedro García Fernández.
D. J. Antonio Altamiano Gomez.
D. Evaristo Sánchez Sanchez.
D. Manuel Romero Aseusio.
D. Julián Herena Gómez.
Secretario
D. José Simancas Frutos.

En el salón de Actos, de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, Badajoz, sito en Plaza de España, 13, siendo la diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, del día catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, y asistido de mi el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los Concejales D. José Capilla Castillo y Dña. Mª Luisa Ruiz Calero.

No asiste ni se excusa, el Concejal D. Francisco Zazo García.

Llegada la hora indicada, de Orden de la Presidencia se da comienzo el Acto, tratándose seguidamente los Puntos del Orden del día, en la forma que quedan redactados:

1º APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º APROBACION CERTIFICACION Nº 2 "MERCADO DE ABASTOS

Por el Sr. Alcalde se presenta para su aprobación,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la certificación nº 2 de la obra del mercado de Abastos, realizada por el Arquitecto D. Eduardo Gallejo Acedo, y que asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE, (1.728.079) PESETAS.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, una vez examinada la misma, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 2 de la oba denominada Mercado de Abastos, y que asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS VEINTIOCHO MIL PESETAS, Y NUEVE, (1.728.079) PESETAS.

SEGUNDO: Remitir certificaciones del acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio, Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.

3º RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 01.01.95

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno de la Corporación, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 01.01.1.995, que arroja el siguiente resultado:

	Total	Varones	Mujeres
Población derecho al 01-01-94	1.280	630	650
Altas desde 01-01-94, 01-01-95	13	7	6
Bajas desde 01-01-94, 01-01-95	27	14	13
Población de Derecho al 01-01-95	1.866	623	643

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Rectificación Municipal del Padrón, al 01.01.95 que arroja una población de derecho de 1.266 habitantes. Asimismo, se acuerda su exposición al público para oír reclamaciones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4º RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida con personal de la Agencia de Medio Ambiente, para la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos urbanos.

El Pleno de la Corporación, se da por enterado y por unanimidad acuerda:

1º. Comprometerse a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Talarrubias y Puebla de Alcocer, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente.

2º. Asimismo, se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, de 598 pesetas para 1.994 y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia y eliminación de los residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de obras públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3º. Comprometerse a suscribir las Pólizas de Seguro necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4º. Aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

a).- Mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

b). Suscribir contrato de mantenimiento del conjunto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

chasis - caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo.
El citado contato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

c). A que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

d). A mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasione su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. — Durante los seis primeros meses el proveedor — procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos — "in situ"; a partir de la fecha señalada — corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

e) A facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo - recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente o entidad o personal que ésta señale a tal efecto.

5º MODIFICACION ESCUDO HERALDICO MUNICIPAL

Por el Sr Alcalde, se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de la Presidencia y trabajo de la Junta de Extremadura, Dirección General de Administración Local, referente al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

expediente que éste Ayuntamiento está tramitando para la Adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, al que une informe emitido con fecha 8 de noviembre de 1.994, por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, al objeto de que por el Pleno Corporativo se adopte el correspondiente acuerdo y se remita a este Centro Directivo para su oportuna tramitación.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado el informe y remitido para su estudio a D. José Mª Guerrero Blazquez, Diplomado en Heráldica, Genealogía y Derecho Nobiliario, acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes:

PRIMERO: Ratificarse en el acuerdo de Pleno de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres por el que se aprobaba el Escudo y Bandera de Esparragosa de Lares, en base al informe emitido por D. José Mª Guerrero Blazquez, el cual queda único como Anexo, a este acuerdo, formando parte del mismo.

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo así como el informe emitido por D. José Mª Guerrero Blazquez, a la Dirección General de la Administración Local, para su remisión al Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura.

6º SOLICITAR SUBVENCION AL EXCMO SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA 2ª FASE DE LA OBRA DEL MERCADO DE ABASTOS.

Por el Sr. Alcalde, se propone al Pleno de la Corporación, solicitar una subvención al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000), para llevar a cabo la 2ª fase de la obra del Mercado de Abastos.

El pleno de la Corporación, por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, una subvención por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS, para la 2ª Fase de la obra del Mercado de Abastos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º. INSTANCIAS

D. Flaviano Daza Cabanillas. De orden del Sr. Alcalde, se da lectura íntegra a la instancia que presenta D. Flaviano Daza Cabanillas, vecino de ésta, el cual solicita la concesión de los terrenos, de este Ayuntamiento, situados en las "Pilitas", antiguo campo de fútbol, para construir una Ermita a San Isidro, ermita cuyas obras correrían de su cuenta y sería cedida a la Iglesia, bajo escritura que se haría en su momento. Naturalmente el terreno también será cedido a la Iglesia.

No me mueve nada más que la promesa de construir dicha Ermita y, ningún otro interés, para que sirva de culto al pueblo y celebremos la Romería, como cada año solemos hacer los creyentes.

El Pleno de la Corporación una vez leída la instancia, por unanimidad, pide que conste acta que la idea es muy interesante.

Así mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda autorizar la construcción de la Ermita, en los terrenos del antiguo campo de fútbol y,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la cesión de la misma a la Iglesia, pero los terrenos sobre los que se ubique la misma, seguirían siendo propiedad del Ayuntamiento, ya que Este no puede ceder terrenos calificados como bienes propios a un particular.

Asimismo, para cedéroselos directamente a la Iglesia sería necesario un expediente que conllevaría publicaciones en los Diarios Oficiales y, dependiendo del valor de los terrenos, dar cuenta a la Junta de Extremadura o autorización de la misma, lo que, caso de llevar a cabo la cesión prolongaría la misma por un período largo de tiempo.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación el Sr. Llerena Gómez, realizó los siguientes ruegos y preguntas.

. Pregunta como se encuentra el tema de la recogida de Basura.

Le responde el Sr. Alcalde, que el contrato terminó en el mes de diciembre, pero como se estaba pendiente del Tema de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, se le ha prorrogado el contrato, pero nos dijó que en la misma cantidad no seguiría recogiendo la basura, por lo que se ha subido el I.P.C., actualmente cobra 100.000 pts.

. Pregunta sobre el Curso que se va a llevar en LACIMURGA. Como se fija el número de asistentes y como se va a seleccionar a los alumnos.

Le responde el Sr. Alcalde, que a Esparragosa de Lares le corresponde dos alumnos, y este número se asigna en razón a los habitantes de cada municipio la selección cree que se realizará en Puebla de Alcocer, ya que ha sido este Ayuntamiento el que ha solicitado el curso.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sobre la Fiestas de Lares, pregunta si se va a celebrar en su día y que actos están previstos.

Le responden el Sr. Alcalde que la Fiesta de Lares se celebrará el día 25, que es su día y coincide en sábados.

Los actos previstos son los de todos los años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Alcalde
D. Basilio Redondo Redondo

Concejales.
D. Pedro García Hernández.
D. José A. Atanciano Gómez.
D. Manuel Romero Asensio.
D. José Capilla Castillo.
D. Julián Moreno Gómez.
Dña M. Luisa Ruiz Calero.
D. Fco Zazo García.
D. Evaristo Sánchez Sancho.

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares sito en Pl. de España, 13, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º CAMBIO MODALIDAD GESTION OBRA Nº 10 SE 1.995 L3 "PAVIMENTACION EN CALLE VALTELINA, DE ESPARRAGOSA LARES"

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la obra nº 10 del Plan Local III, Complementario al de Cooperación de 1.995, que, en sesión celebrada por esta misma Corporación el día 17 octubre de 1.994, se acordó asumir su gestión por parte del Ayuntamiento, por el sistema de contratación directa, pero, debido a la falta de medios y a dificultades en el proyecto de ejecución, propone se solicite a la Excma Diputación Provincial de Badajoz

sea asumida su gestión por ella.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado y debatido el tema ampliamente, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que la obra nº 10 del Plan Local III, complementario al de Cooperación de 1.995 correspondiente la anualidad de 1.995, denominada "Pavimentación en calle Valtelina, de Esparragosa de Lares, de la que se acordó mediante acuerdo plenario de 17 de octubre de 1.994 asumir su gestión por parte del Ayuntamiento se cambie la modalidad de gestión, de forma que sea la Excmª. Diputación Provincial de Badajoz la encargada de adjudicarla, debido a la falta de medios para su ejecución y a dificultades en el Proyecto.

SEGUNDO: Que se de traslado del presente acuerdo a la Excmª. Diputación Provincial de Badajoz a los oportunos efectos.

2º CONCESION, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE OBRA PARA LA EJECUCION DE 10 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PUBLICA.

Vista la solicitud de licencia de Obra que presenta la empresa ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A para la ejecución de 10 viviendas de promoción pública en la localidad, el Pleno de la Corporación, analizadas las circunstancias que concurren, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda conceder licencia de Obra a la empresa ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A para la ejecución de 10 viviendas de promoción pública en la localidad de Esparragosa de Lares.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º RENOVACION CONVENIO S.S.B

Por la Presidencia se da cuenta que, de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración para la creación del SS. de Bases, entre la Junta de Extremadura y los ayuntamientos de Baterno, Esparragosa de lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Santi- Spiritus, Sirvela, talarrubias, Tamurejo con fecha 24 de Julio de 1.985 y, según establece la cláusula II del mismo, se propone se acuerde por el Pleno:

PRIMERO: Seguir manteniendo en vigor el Convenio.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto para 1.995, del Servicio Social de Bases.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Seguir manteniendo el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases, entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Baterno, Esparragosa de lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Santi Spiritus, Sirvela, talarrubias y Tamurejo.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto para el año 1.995 y aprobar la cantidad que corresponda aportar al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se da por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y veinti- seis minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Alcalde
D. Basilio Redondo Redondo.
Concejales.
D. Pedro García Fernández.
D. José A. Altamirano Gómez.
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. Manuel Romero Asensio.
D. José Capilla Castillo.
D. Julián Herena Gómez.
D. Mª Luisa Ruiz Calero.
D. Fco Zozo García.
Secretario
D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador de las actas de las sesiones de los días 14 de marzo y 19 de abril del actual, las cuales son aprobadas por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de las Normas Electorales en vigor, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION PRIMESA, MESA UNICA

TITULARES		D.N.I
PRESIDENTES:	Dña. Mª Josefa Cabanillas Gentil.	76.241.650
1er Vocal:	D. José M. Fernandez Ruiz.	76.241.784
2º Vocal:	D. " A. Gonzalez Sanchez.	33.983.781

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	D. José Cumplido Mansilla.	33.985.504
DE PRESIDENTE:	D. Mª Carmen Carrasco Castro.	52.961.840
DE 1er Vocal:	D. " Josefa López Carrasco.	8.838.423
DE 1er. Vocal:	D. Manuel Ledesma Fernandez.	8.801.584
DE 2º Vocal:	D. José A. Manzano Llerena.	8.824.163
DE 2º Vocal:	D. Manuel A. Garcia Hidalgo.	52.960.956

SECCIÓN SEGUNDA, MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE:	D. Victoriano J. Carrasco Romero.	52.962.400
1er Vocal:	D. Manuela Gómez García.	79.265.089
2º. Vocal:	D. José L. Vigara Sánchez.	79.265.102

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	D. Francisca Mansilla Milara.	52.961.101
DE PRESIDENTE:	D. Juan V. López Manzano.	33.972.469
DE 1er Vocal:	D. M Carmen Hernan Carrasco.	79.308.720
De 1er Vocal:	D. Mª Guadalupe Velarde Cerrato.	33.987.722
De 2º Vocal:	D. Eloy Hernán Gonzalez.	76.182.413
De 2º Vocal:	D. Domingo Uria Blazquez.	79.265.116

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º LIQUIDACION PRESUPUESTO. EJERCICIO DE 1.994

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del Presupuesto del ejercicio de 1.994, formulada por el Sr. Secretario - Interventor, a tenor de lo dispuesto en el art. 451 del texto Refundido de Regimen local, aprobado por R.D. 781/86, de 18 de Abril, y que contiene la resulta de gastos e ingresos que han de incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura a los documentos que integran la misma y encontrándose conforme, por mayoría absoluta se aprueba la citada liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.994 en la forma que ha sido redactada.

Votan a favor los concejales del Grupo Socialista (S) y el Concejal del Grupo de Izquierda Unida, dándose por enterados el resto de concejales presentes.

4º PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO DE 1.995

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía proceder al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.995.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los Presupuestos de los Organismos y empresas que lo integran han sido previa/ propuestos de los Organismos competentes para ello conforme, conforme a los Estatutos o documento fundacional.

Y la Corporación pasa a examinar los docu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mentos que lo compoueu y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que compreudeu los Presupuestos, tauto eu gastos como eu ingresos y sus bases de ejecuciú, y hallándolos couforme cou las obligaciones y los recursos que se estableceu, la Corporaciú, por mayoría absoluta - votau a favor los concejales del Grupo Socialista (5) e Izquierda Unida (1), abstenieudose el Grupo Popular (3) argumentando que si ellos fueran los que elaboraseu los Presupuestos, algunos Partidos no llevarían esas dotaciones presupuestarias que llevau acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995, cuyo resumeu por capitulos es el siguiente:

INGRESOS

Capitulo	Explicaciú	Pesetas
1	Impuestos Directos	8.120.000
2	Impuestos Indirectos	1.000.000
3	Tasas y otros ingresos	8.455.000
4	Transferencias Comeutes.	18.702.420
5	Ingresos Patrimoniales.	5.742.124
7	Transferencias de Capital.	19.645.272
	Total ingresos.:	61.664.816

GASTOS

1	Gastos de Personal	24.375.000
2	Gastos de Bienes Corr. Serv.	19.832.742
3	Intereses	843.960
4	Transferencias corrientes.	1.375.000
6	Inversiones Reales.	13.000.000
7	Transferencias de capital.	2.000.000
9	Variación de P. Financieros.	338.114
	Total de Gastos.:	61.664.816

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º. Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º. Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya dispuesto lo previsto en el artículo 112.3 de la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local, y en el artículo 150 de la ley 39/88, de 28 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

5º P.E.R. 95. PRIMERA SUBVENCION

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., que asciende a la cantidad de cuatro millones trecientas cincuenta mil ₧ 4.350.000 ₧ PESETAS.

Examinado y estudiado por todos los presente, el Proyecto realizado por el Arquitecto técnico Municipal, que comprende obras de saneamiento en calles traseras de Barrio Abajo y traseras de Tiana de Esparragosa de Lares, por unanimi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que asciende a la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS QUINCE (5.572.515) PESETAS.

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

6º APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA FINCAS EJIDO DE LARES Y SIERRA DE LARES

Por el Sr. Alcalde se presentan los Pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de los pastos de las fincas Sierra de Lares y Ejido de Lares para el ejercicio de 1.995/96.

Enterados todos y encontrándolos conformes, por unanimidad se acuerda aprobar los Pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir los aprovechamientos de las fincas Sierra de Lares y Egido de Lares para el ejercicio de 1.995/96, con los siguientes tipos de licitación:

- Sierra de Lares. 90.000 pts
- Ejido de Lares. 700.000 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.995

Alcalde
D. Basilio Redondo Redoudo
Concejales
D. Pedro García Fernández.
D. José A. Altamirano Gómez.
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. Manuel Romero Aseusio.
D. José Capilla Castillo.
D. Julian Herenz Gómez.
Dª. Mª Luisa Ruiz Calero.
D. Fco Zato García
Secretario
D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las veintidós horas y diez minutos del día catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redoudo Redoudo, asistido de mi, el Secretario, al soto objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura intesra del borrador de las acta de la sesión del día tres de mayo del actual, la cual es aprobada por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Concejales de la Corpoación asistentes.
D. Basilio Recloudo Redondo.
D. Julián Vigara Sánchez.
D. José A. Altamirano Gomez.
D. Evaristo Sanchez Sanchez.
D. Manuel Romero Asensio.
D. Juan L. Rodrijuez Ruiz.
D. José Capilla Castillo.
D. Victor Carrasco Castro.
Duz. Mª Luisa Ruiz Calero.

En el saloú de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12'00 horas del día 17 de Junio, en primera convocatoria, en complimiento de lo establecido en el art 195 de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Réjimen Jurídico de las Entidades locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentaciú de las oportunas declaraciones a efectos de los Rejistros de Intereses de los miembros de la Corporaciú.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona.

Presidiendo Dnª Mª Luisa Ruiz Calero por ser la de mayor edad, y actuando como Secretario de la misma el que lo es de la Corporaciú D. José Simancas Frutos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente, comprobando que han comparecido la totalidad de los concejales electos y, previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan: D. Basilio Redondo Redondo y D. José Capilla Castillo.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

Nombre del Candidato	Votos obtenidos
D. Basilio Redondo Redondo	Seis
D. José Capilla Castillo	Tres

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 9 VOTOS EN BLANCO: 0 VOTOS ANULADOS: 0

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Basilio Redondo Redondo, éste toma la palabra para a continuación manifestar lo que sigue:

"Señoras y Señores:

Supone una gran satisfacción para mí poder dirigirme desde esta tribuna a todos ustedes en el día de hoy. Es un motivo de orgullo comprobar que el conjunto de la ciudadanía ha depositado su confianza en el Proyecto de Gobierno que

para los próximos cuatro años ha presentado el Grupo Socialista en las localidades de Esparragosa y Calzuela. Programa que sido preparado con ilusión y esmero por los afiliados a nuestro partido, por tanto, pensamos que nos hemos comprometido con un Programa realista, que da soluciones de progreso a los problemas propios de estas dos localidades.

Tanto mis compañeros como yo mismo, no podemos sino agradecer al Partido la confianza que nos ha dado para que lo representemos a nivel municipal, a a los pueblos queridos de Esparragosa de Lares y Calzuela darle nuestra más sinceras gracias por haber depositado -por tercera vez consecutiva- la confianza en el Partido Socialista, en el Programa que presentamos y en las personas encargadas de llevarlo a cabo.

La tarea que se presenta no es fácil, pero, con la fuerza que da sentirse arropados por la mayoría de la gente de ambos pueblos, aceptamos el reto y asumiremos la responsabilidad de gobierno con la misma ilusión y entrega que lo hicimos la primera vez que se nos otorgó esa responsabilidad

Sepan ustedes que trabajaremos en la misma línea marcada en etapas anteriores, teniendo presente que lo importante es el bien de nuestros vecinos y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de ambas localidades. Por ello, no ahorraremos esfuerzos en conseguir que se cumplan los objetivos propuestos, basando nuestra acción política en el diálogo y entendimiento entre las partes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No todo el pueblo nos ha dado la confianza, por lo cual respetamos a los que legítimamente representan otras opciones, porque estamos seguros que, desde otras perspectivas estarán interesados en conseguir la meta común, la cual no puede ser sino que Esparragosa y Calzadilla prosperen en todos los sentidos para conseguir que todos los ciudadanos nos sintamos orgullosos de nuestros pueblos, sentando las bases para que mejore la convivencia, la unión y la solidaridad entre todos los vecinos de Esparragosa y Calzadilla.

Nosotros, al menos así lo entendemos y a esta tarea nos encomendamos para los próximos cuatro años.

Muchas gracias."

A continuación tomó la palabra el Candidato del Grupo Popular D. Capilla Castillo, que manifestó lo siguiente.

"Nuestro Grupo le desea, por el bien del Pueblo y sus ciudadanos, éxito en su gestión. Que la misma esté siempre de la ley, al servicio de todos los vecinos. Tendrá nuestro apoyo en todo lo que vaya en esta línea; ofreceremos nuestra alternativas cuando pensemos que algo es mejorable y realizaremos una labor crítica, cuando las actuaciones así lo exijan."

A continuación se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. CERTIFICO

V°. B°

El Alcalde.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Alcalde
D. Basilio Redondo Redondo
Concejales
D. Julián Vigoa Sánchez
D. José A. Altamiano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. Manuel Romero Asensio.
D. J.L Ruiz Rodríguez.
D. José Capilla Castillo.
D. Victor Carrasco Castro.
D. Mª Luisa Ruiz Calero.
Secretario
D. José Simancas Juntos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 13, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes / del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por Unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO

Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habrá de celebrar las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento Pleno; después de amplia deliberación, por unanimidad, se acordó que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la ley 7/1.985, de 2 abril y artículo 87.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cada dos meses.

3º CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO

Visto el artículo 20.1.b de la ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Regimen local, y el artículo 35.2.d del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen jurídico de las Corporaciones locales, de 28 de noviembre de 1.986, que establece que la Comisión de Gobierno en los municipios de menos de 5.000 habitantes existirá cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o lo acuerde el Pleno de la Corporación, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo "Que la Organización Municipal quede completamente con la creación de la comisión de Gobierno, la cual habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel dando cuenta al pleno."

El pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que la Organización Municipal quede completada con la Comisión de Gobierno, que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno.

4º CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORNATIVAS PERMANENTES

Acto seguido, para el estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y, de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, previa deliberación, por unanimidad, se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los concejales que igualmente se expresan, respetando asimismo la proporcionalidad existente entre los distintos grupos politicos representados en la corporación.

El concejal de Grupo Popular, D. José Capilla Castillo, expone se estudie si hay algún tipo de incompatibilidades con algunos de los concejales que componen las Comisiones, sin que se tenga nada en contra de esas personas, y si la hubiere en un plazo relativamente corto, no hay problema alguno por parte de nuestro Grupo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Responde el Sr. Alcalde, que se estudiara, y si se da el caso incompatibilidad, se ejecutará de acuerdo con la ley.

El Sr Capilla Castillo expone que, a petición de cualquier miembro de la comisión, éstas se reúnan siempre que haya algún tema de interés que tratar.

COMISION INFORMATIVA ECONOMIA Y HACIENDA

Presidente: D. Basilio Redoudo
Vocales: D. José A. Altamirano Gómez
D. Juan Luis Ruiz Rodriguez
D. Julián Vigara Sánchez
D. José Capilla Castillo

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBICA YUR

Presidente: D. Basilio Redoudo Redondo.
Vocales: D. Manuel Romero Asensio
D. J. Antonio Altamirano Gómez.
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. Victor Carrasco Castro.

COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD Y S. SOCIAL

Presidente: D. Basilio Redoudo Redoudo.
Vocales: D. Juan Luis Ruiz Rodriguez.
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. Manuel Romero Asensio.

COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE

Presidente: D. Basilio Redondo Redondo
Vocales: D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Julian Vigara Sánchez
D. Manuel Romero Asensio.
D. Victor Carrasco Castro.

COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO Y SERV. PUBLICOS

Presidente: D. Basilio Redondo Redoudo.
Vocales: D. Julian Vigara Sanchez
D. Juan Luis Ruiz Rodriguez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. José Capilla Castillo.

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION CULTURA

Presidente: D. Basilio Redoudo Redoudo
Vocales: D. José A. Altamiano Gómez
D. Julián Vigara Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Presideute: D. Basilio Redoudo Redoudo.
Vocales. D. José A. Altamiano Gómez.
D. Julian Luis Ruiz Rodrijuez.
D. Julián Vigara Sánchez.
D. José Capilla Castillo.

S

5º NOMBRANIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

A continuación, por el Sr. Secretario y de ordeu del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en Organos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Repieseutante del Ayuntamiento en el colegio Publico "Virgen de la Cueva":

- D. Julian Vigara Sánchez

REPRESENTANTES MANCONUNIDAD DE MAQUINARIA

- D. Basilio Redoudo Redondo.
- D. Evaristo Sánchez Sánchez.
- D. Victor Carrasco Castro.

REPRESENTANTES MANCONUNIDAD AGUAS:

- D. Basilio Redondo Redoudo.
- D. Manuel Romero Asensio.
- D. José Capilla Castillo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

REPRESENTANTES MANCOMUNIDAD "LACIMUREA"

- D. Basilio Redoudo Redoudo
- D. Juliáu Vigara Sánchez
- Dnª. Mª Luisa Ruiz Calero.

6º RESOLUCION DEL ALCALDIA

Acto Seguido, por el Sr. Alcalde, se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

* Nombramiento depositario del Ayuntamiento:
  D. José Antonio Altamirano Gómez
* Nombramiento de portavoces:
  Portavoz del Grupo Socialista: D. José Antonio Altamirano Gómez.
  Portavoz del Grupo Popular: D. José Capilla Castillo
* En materia de Delegaciones, las que la ley expresamente indica.

Y no habiendo nada más asuntos de qué tratar, se da por terminado la sesión, siendo las veintidos horas del día anteriormente señalado, levantándo el pesente borrador del Acta, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Alcalde:
D. Basilio Redondo Redondo
Concejales
D. Julián Vigara Sánchez
D. José A. Altamiano Gómez
D. Evaristo Sanchéz Sanchez
D. Manuel Romero Ascusio
D. J.L. Ruiz Rodriguez
D. Victor Carrasco Castro
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero.
Secretaria
D. José Simancas Frutos

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, 13, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº. 1/95

Se da cuenta del Expediente de modificación de crédito nº. 001. dentro del Presupuesto Ordinario de 1.995, por un importe de VEINTE MILLONES OCHOCIENTAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CINCUENTA MIL $ 20.850.000 $ PESETAS, con cargo a remanentes, que aparece informado por el Secretario - Interventor.

La Corporación por mayoría absoluta - votos a favor los concejales del P.S.O.E, dándose por enterados los concejales del P.P., acuerda prestarle su aprobación y que se expouga al público por espacio de quince días hábiles a efecto de reclamaciones; de no presentarse reclamaciones este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre y normas concordantes.

2º. OBRAS 55/21/95

Por el Sr Presidente se da cuenta de que la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en acto celebrado el día 24 de Julio del actual acordó adjudicar provisionalmente la obra nº 55/21/95, de Alumbrado público al instalador electricista autorizado nº 565, D. Diego Velarde Cerrato, en la cantidad ofrecida en plica de novecientas noventa y siete mil seiscientas, 997.600.$ pesetas, al ser la única proposición presentada.

El pleno de la Corporación acuerda, por mayoría absoluta, adjudicar la obra nº 55/21/95, De alumbrado público, al instalador electricista autorizado nº 565, D. Diego Velarde Cerrato, en la cantidad ofrecida en plica de Novecientas noventa y siete $ 997.600 $ PESETAS.

3º FIESTAS DE AGOSTO

Por la Presidencia se manifestó que, estando próximas las FIESTAS DE AGOSTO, en honor de la Patrona de la Villa, La Virgen de la Cueva, era conve

niente acotar la Plaza de España durante esas fechas para que puedan celebrarse los distintos actos festivos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda acotar la Plaza de España del 14 al 19 de agosto, ambos inclusive, para que en ella tengan lugar los festejos populares.

4º SOLICITUD DE D. MIGUEL LOPEZ MERINO

Se da lectura a la instancia presentada por D. Miguel López Merino en la que solicita Licencia Municipal ante el pleno de la Corporación para la instalación en la puerta del local de su propiedad, sito en Avdª de Lares, nº. 6 Bajo, de una "máquina automática de Cola-Cola".

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, una vez debatido el tema, acuerda informar favorablemente para que D. Miguel López Merino pueda instalar en la puerta del local de su propiedad, sito en Avdª. de Lares, nº 6, Bajo, una máquina donde se puedan expender automaticamente bebidas refrescantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día anteriormente señalado, levantando el presente borrador del acta de lo que como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº

El Alcalde.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

D. Basilio Redondo Redondo
Concejales:
D. Julián Vigara Sánchez.
D. José A. Altamirano Gómez.
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. Manuel Romero Asensio.
D. J. L. Ruiz Rodríguez.
D. José Capilla Castillo.
D. Victor Carrasco Castro.
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero.
Secretario
D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las trece treinta horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto tratándose los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- PROPUESTA PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 1996 - 1999

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1996-1.999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. En consonancia con el mismo, por mayoría absoluta, se adopta el acuerdo de aprobar las inversiones que a continuación se expresan, a los efectos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

prevenidos en el R.D. 665/1.990, de 25 de mayo:

Nº prior.	Denominación obra	Presto. Pts.
1	CAMPO DE FUTBOL	5.000.000
2	PAV. BARRIO ABAJO	5.000.000
3	MEJORA C/ EL PUENTE	9.000.000
4	PARQUES	5.000.000

2º.- ADHESION A LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ AFECTADOS POR LAS CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELECTRICA Y EMBALSES.

Conocidas las dificultades con que se está encontrando esta Corporación para la adecuada gestión de recursos y demás aspectos, como el turistico y deportivo, derivados de las Centrales de Producción de Energía, Hidroeléctricas y Embalses ubicados en este término Municipal, en especial las relativas al cobro e inspección de I.A.E., I.B.I y los restantes conceptos de derechos públicos, el Pleno de este Ayuntamiento en uso de las facultades que le otorga la disposición adicional 5ª. de la ley 7/1.985, de 2 de Abril, ha adoptado, por mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Compromiso de adhesión a la creación y constitución de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de Producción de Energía Hidroelectrica y Embalses.

SEGUNDO: Nombrar como representante de este Municipio para la constitución y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

primera vigencia de la misma al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, así como los siguientes suplentes: D. Julián Vigara Sánchez y D. José A Altamirano Gómez.

3º Autorización Al Ilmº. Ayuntamiento de Puebla de Alcocer para Instalación de Varios Focos de luz, según proyecto de Iluminación del Castillo de Puebla de Alcocer.

Leido el escrito del Ilmº. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, en el que se solicita autorización para la instalación de varios focos de luz para la iluminación ornamental del Castillo de Puebla de Alcocer, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar al Ilmº. Ayuntamiento de PUEBLA DE ALCOCER para la instalación de varios focos de luz, según Proyecto de iluminación del Castillo de Puebla de Alcocer.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Ilmº. Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, a los efectos oportunos.

4º CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES PARA LA CAMPAÑA DE LANGOSTA, AÑO 1.995

Se da cuenta del borrador del Convenio entre la Consejería de Agricultura y Comercio, de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la Campaña de Langosta, año 1.995. Una vez leido en su integridad y enterados todos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad - El Grupo del P.P hace constar que la aprobación del mismo no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

implica conformidad con la forma en que se ha contratado al personal ni con la forma en que se ha desarrollado Campaña, acuerda:

PRIMERO: Aprobar en su integridad el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio, de la Junta de Extremadura, y el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares para la Campaña de la langosta, año 1.995.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del acta, de lo que, como Secretario, CERTIFICO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales
D. Julián Vigara Sánchez.
D. José A. Altamirano Gómez.
D. Evaristo Sánchez Sanchez.
D. Manuel Romero Asensio.
D. Juan L. Ruiz Rodriguez.
D. Victor Carrasco Castro.
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero.

Secretario
D. José Simancas Frutos

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. España, nº 13, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Se excusa el Sr. Capilla Castillo.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DE FECHA 27 DE JUNIO, 26 y 31 JULIO DE 1.995

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura integra del borrador del Acta de las sesiones de fecha 27 de Junio, 26 y 31 Julio de 1.995, las cuales son aprobadas por unanimidad

El Grupo popular hace constar que en la sesión de 26 de junio de 1.995, en el punto 4º, debe incluirse su proposición de que las Comisiones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Informativas se reúnan cuando algún miembro de las mismas quiera que se trate algún punto de interés. La propuesta es aprobada por unanimidad

2º DIA DE EXTREMADURA

Por la Presidencia se da cuenta del Programa de Actos elaborado conjuntamente por las entidades locales de Talarrubias, Puebla de Alcocer y Esparragosa de Lares para la celebración del Día de Extremadura.

Una vez leido en su integridad y enterados todos, el Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad el Programa de Actos a desarrollar conjuntamente por los Ayuntamientos de Talarrubias, Puebla de Alcocer, y Esparragosa de Lares para la celebración del Día de Extremadura.

3º SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA ELECTRIFICACION ORNAMENTAL DE LA "ERMITA"

Por el Sr. Alcalde se plantea ante el Pleno de la Corporación la posibilidad de solicitar una subvención para la electrificación ornamental de la Ermita de la Virgen de la Cuera.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la obra de electrificación ornamental de la Ermita de la Virgen de la Cuera, de esta localidad.

SEGUNDO: Solicitar una subvención a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, con la que poder afrontar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Proyecto de Electrificación ornamental de la Ermita de la Virgen de la Cueva, de esta localidad.

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas y para la firma de cuantos documentos de relacionen con el tema.

4º CREACION ESCUELA DE MUSICA

Por la Presidencia se comunica al Pleno la posibilidad de contar con una Escuela Municipal de Música donde, a partir de los cinco años, todos los interesados podrían adquirir educación musical, acompañándose de guitarra y piano. Esta escuela, entre otras cuestiones trataría de formar una Coral y Grupo folclórico local, a propuesta de Dña. Mª. Luisa Ruiz Calero

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, acuerda por unanimidad la creación de una Escuela Municipal de Música en la localidad.

5º - OBRA VIVIENDA CENTRO RURAL DE HIGIENE

El Sr. Presidente expone el interés que uno de los doctores de la localidad le ha manifestado por ocupar la vivienda aneja al Centro Rural de Higiene, siempre que se realizaran obras de mejora, ya que se encuentra en bastante mal estado de conservación.

El Pleno de la Corporación, una vez analizado el tema, acuerda por unanimidad que se realicen obras de mejora en la vivienda del Centro Rural de Higiene, de tal manera que se garantice la habitabilidad de la misma por parte del médico que así lo desee.

6º LIMPIEZA CHARCA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Redondo propone al Pleno, aprovechando la desecación de la charca la Para, que se realicen trabajos de limpieza y mejora en ella, ya que aumentaría su capacidad y se mejoraría la calidad del agua almacenada.

El pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, acuerda se encargue presupuesto a tecnico competente y se plantee la posibilidad de que los trabajos sean subvencionados.

7º COMUNICACIONES OFICIALES

7.1 Delegación del Gobierno en Extremadura. Se da lectura al fax recibido de esa Entidad donde se comunican las posibles subvenciones a solicitar en caso de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

A la vista del mismo, el Pleno de la Corporación acuerda solicitar una subvención que pueda paliar los daños acaecidos como consecuencia de la reciente tormenta caida en la localidad.

7.2 Consejería de Educación y Juentud. Se comunica la concesión de una ayuda por valor de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (450.000) PESETAS para obras de infraestructuras en el Colegio Público "Virgen de la Cueva"

El Pleno se da por enterado.

7.3 Retevisión. Leido el borrador del acuerdo con esta organismo para instalación de un Centro micro-roemisor de los programas de las televisiones privadas, el Pleno de la corporación acuerda por unanimidad la firma de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mencionado convenio, a la vez que autoriza al Sr. Alcalde para la firma del mismo y la realización de las oportunas gestiones

7.4. D. Luis Gutierrez Lozano, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, interpone recurso de reposición contra el Ayuntamiento por la concesión de licencia de obras para la construcción de una vivienda en la calle Alcalde Manuel Gutierrez, nº 5.

El pleno de la Corporación se da por enterado y acuerda sea contestado mencionado recurso.

7.5. Ceder "La Serena". Comunica la instalación, de señalización turística, dentro de la iniciativa Leader, en esta localidad.

El Pleno de la Corporación acuerda aprobar la iniciativa

7.6. Diputación de Badajoz. Asesoría jurídica. Remite sentencia 262/95, dictada por la Ilmª. Audiencia Provincial de Badajoz en el interdicto presentado por el Sr. Pastor Cabanillas.

El pleno se da por enterado.

7.7 Ayuntamiento de Esparragosa de Lares. Se solicita una subvención para la construcción de 3 pozos de sondeos para reparar los efectos producidos por la sequía (R.D-L 4/1.995, de 12 mayo).

El Pleno se da por enterado.

8º INSTANCIAS

8.1. APROSUBA 11. Solicita colaboración económica

El Pleno de la Corporación acuerda conceder una subvención de Diez mil $ 10.000 $ Pesetas.

8.2. Vecinos colindantes del nº 40 de Gonzalo de Córdoba. Muestran sus desacuerdo con la pacas de alfalfa existentes en dicho predio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde comunica que, efectuadas gestiones, se comprobó según manifestación / del dueño que sólo quedaban tres o cuatro, las cuales serían rápidamente agotadas.

8.3 Telefónica. Solicita autorización para la instalación de dos postes en calle Nueva, s/n. El Pleno acuerda conceder dicha licencia.

8.4. Consejo Pastoral Parroquial de Esparragosa de Lares, Solicita al Ayuntamiento aportación para la celebración de la despedida del Sr. Cura párroco, D. Paco.

El Pleno de la Corporación acuerda instalar una cuba de bebidas en la Plaza, durante la celebración de los actos.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Ruiz Calero, referido al toma de la basura, pregunta si se ha establecido un horario para depositar la misma y un orden de recogida; interesándose también por la limpieza de los contenedores.

El Sr. Presidente le comenta que durante los seis primeros meses correrá a cargo de la Junta, a partir de ahí, por el Ayuntamiento.

La misma concejala, en relación al tema de la tormenta, comenta que las personas interesadas en solicitar subvención por daños, deberían presentarse en el Ayuntamiento y que éste tramitará la documentación.

Se interesa también por la higiene en la zona de la Farmacia, invitando al dueño de la fachada para que la blanquee, co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mo medida disuasoria para evitar que se orinen.

Pregunta también por el Servicio de Agua corriente, proponiendo que se comunique cuando haya averías.

El Sr. Carrasco se interesa por la obra de la calle Valtelina, siendo contestado que la fase contratada está terminada, según el técnico de Diputación.

Comunica el mismo concejal que hay baches en la zona de la prensa, siendo respondido por el Sr. Alcalde que se encuentran pendientes de arreglo las entradas del pueblo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se da por terminada la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.

El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

D. Basilio Redondo Redondo
Concejales:
D. Julián Vigara Sánchez.
D. J.A. Altamirano Gómez.
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. Manuel Romero Asensio.
D. J.L. Ruiz Rodríguez.
D. José Capilla Castillo.
D. Víctor Carrasco Castro.
Dª Mª Luisa Ruiz Calero.
Secretario:
D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº. 13, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º SOLICITUD AL EXCMº. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y JUVENTUD PARA QUE OTORGUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE DE CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL $ 4.900.000 $ PESETAS PARA LA IIª. FASE DE EJECUCION DE VESTUARIOS Y ASEOS EN CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LARES.

En base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios el Sr. Alcalde, plantea ante el pleno de la Corporación la conveniencia de solicitar una subvención al Excmo. Sr Consejero de Educación y Juventud con la que poder afrontar las obras de ejecución de la IIª fase de ejecución de vestuarios y aseos en el Campo de Futbol Municipal. El pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

1.- Solicitar al Excmº. Sr. Consejero de Educacion y Juventud el otorgamiento de la oportuna subvencion por importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL $ 4.900.000, $ PESETAS, para financiar dicha obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si, adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvencion. así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3º REVISION ORDENANZAS MUNICIPALES

Vista la propuesta de la Alcaldía, contenida en Decreto de fecha 2 de noviembre de 1.995 e informes obrantes en el expediente sobre modificación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, se acuerda por mayoría absoluta, con la abstención de los concejales del grupo popular - argumentando que el coste es muy elevado y el estudio pertinente debería hacerse realizado en el momento de ponerse el servicio en marcha -, con el carácter de provisional, como señala el art. 17.4 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, quedando fijada como sigue:

* Viviendas de caracter familiar. 4.700 pts
* Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar. 6.500 "

Este acuerdo, su expediente y ordenanza se expondrán al público durante TREINTA DIAS HABILES, por medio de Edicto que se fijarán en los lugares de costumbres y publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia; durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes, que se encuentran en la Intervención Municipal, y presentar por cualquiera de los medios señalados en la ley de Procedimiento Administrativo las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

4º PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES, DIPUTACION PROVINCIAL

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz en el que se comunica que el Municipio se encuentra ubicado en la Comarca de Acción Especial este, en el que se han incluido las siguientes inversiones:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº OBRA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO
Denominación Detallada		
20	1.996	
Pavimentación y adecuación C/ El Puente y B. Abajo		5.000.000
20	1.997	
Pavimentación y adecuación C/ El Puente y B. Abajo		9.000.000

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad que las obras sean realizadas por la Excmª. Diputación Provincial de Badajoz.

5º UBICACION PISTAS POLIDEPORTIVAS

El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación Municipal se solicite Proyecto a la Excmª. Diputación Provincial de Badajoz para la ejecución de Pistas Polideportivas, abriéndose seguidamente un debate sobre la futura ubicación de las mismas.

El grupo popular propone que sean construidas en terrenos propiedad del Ayuntamiento, bien en el Campo de Fútbol, o en los Pilaritos, ya que de esta forma se ahorraría un dinero el Ayuntamiento al no tener que comprar los terrenos, y se podrían utilizar los servicios complementarios (vestuarios, agua), así como los que se puedan crear en el futuro (corriente eléctrica). Manteniendo el grupo socialista la postura de negociar con el propietario de los terrenos lindantes al Parque sito en la Avda. de Caceres y, si el precio de compra es mínimo, se haga en el Parque, en caso contrario se efectuará en el Polideportivo, pero siempre teniendo en cuenta las razones de distancia.

6º REFORMA CENTRO RURAL DE HIGIENE

Por el Sr. Alcalde se presenta la Memoria valorada de obra para la construcción de una sala de espera en el centro Rural de Higiene Local, realiza-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do por el Arquitecto Técnico Asesor Municipal haciendo constar la conveniencia de solicitar una subvención a la Consejería de Bienestar Social con la cual poder afrontar mencionadas obras.

Una vez examinado la Memoria valorada y debatido ampliamente el tema, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad.

PRIMERO: Aprobar la obra de construcción de "Sala de Espera" en el centro Rural de Higiene local.

SEGUNDO: Solicitar una subvención a la Consejería de Bienestar Social, de la Junta de Extremadura, con la que poder afrontar la Memoria valorada de obra de construcción de "Sala de Espera" en el Centro Rural de Hijiene de Esparragosa de Lares.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas y para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º P.E.R./95. SEGUNDA SUBVENCIÓN

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. que asciende a la cantidad de tres Millones seiscientas ochenta mil ₧ 3.680.000₧ PESETAS.

Examinado y estudiado por todos los presentes el Proyecto realizado por el Arquitecto técnico Municipal, que comprende obras de reparaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en local municipal para Escuela taller, colocación de árboles en parque Pilantos y 1ª Fase de pavimentación en traseras de Gonzalo de Córdoba, por mayoría absoluta acuerdan aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad de seis millones quinientas sesenta y seis mil doscientas trece € 6.576.213 $ PESETAS.

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

8º MODIFICACION ESCUDO HERALDICO MUNICIPAL

Se da lectura al escrito recibido de la Dirección General de Administración local e Interior, de fecha 19 de Junio de 1.995, en el que se remite copia del informe emitido con fecha 17 de mayo de 1.995 por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, en referencia a la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, acuerda por mayoría absoluta - el Grupo Popular se reserva un tiempo para estudiar a fondo las alegaciones a las directrices que manda el Consejo Asesor de Honores y Distinciones por observar contradicciones en el informe - adopta el acuerdo de aceptar íntegramente el informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones, de fecha 21 de diciembre 1994 en lo referente a las modificaciones que propone para adopción del Escudo Heraldico de la localidad.

9º SOLICITUD AYUDA COMPENSATORIA TARIFAS I.A.E

Por el Sr. Alcalde se expone ante el Pleno que este Municipio se encuentra afectado por las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuotas de tarifa de las licencias Fiscales del Grupo 1ST de las tarifas de dicho Impuesto. Asimismo se da cuenta de la posibilidad de solicitar ante el organismo pertinente las ayudas compensatorias.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, acuerda por unanimidad solicitar ante la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES la ayuda compensatoria a que se refiere el apartado tres del art. 95 de la ley 41/1.994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, como Municipio afectado por centrales de producción de energía eléctrica y embalses.

10.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES (I.N.S.E.R.S.O) DE LA PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Asuntos Sociales, Dirección Provincial de Badajoz, en el que se solicita la certificación del acuerdo de Pleno por el que se prorroga el Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.996.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Prorrogar el Concierto de Ayuda a Domicilio que este Ayuntamiento tiene suscrito con el Instituto Nacional de Servicios Sociales, Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidades necesarias para el mantenimiento del mismo y en las proporciones de Conciertos anteriores.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO: Remitir certificado del presente acuerdo al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

TERCERO: Facultad al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

11º. INSTANCIAS

11.1 Industriales de la localidad. Comerciantes. Se da lectura al escrito que, registrado de entrada con el nº 605, el día 2 de noviembre del actual, presentan los comerciantes de la localidad, complementario a otro registrado con el nº 266, de 13 mayo del actual, mediante el que exponen lo siguiente, que se transcribe de forma extractada: PRIMERO: ... dos días de mercadillo siguen siendo demasiados, ...
SEGUNDO: nos están invadiendo todo tipo de vendedores sin saber ni siquiera si están en disposición de vender, ...
TERCERO: Solicitamos también que las calles de nuestro pueblo dejen de ser comercios ambulantes y tómbolas de feriantes... Esperamos sean atendidas nuestras peticiones ya que creemos se enmarcan en un orden de requerimiento justo.

El P.P propone, en cuanto a la sanidad, que se tomen las medidas necesarias y se exija la documentación que se exige en la ley, y a quien corresponde ver si se cumple ley es a la Alcaldía y, si se ve incompetente para hacer frente a los hechos, tendrá que recabar la ayuda necesaria a instituciones superiores.

El Sr Alcalde manifiesta que, sobre todo durante la época veraniega, es difícil evitar la venta ambulante, ya que son los mismos productores los que venden los productos: melones, sandías, tomates

etc.- directamente, proponiendo a continuación el mantenimiento de los dos días de Mercadillo hasta tanto no estén concluidas las obras de ejecución del Mercado de Abasto. A partir de esa fecha podría suprimirse un día, ya que las ventas no harían relación a artículos de primera necesidad, sino a artículos distintos, como son los de bazar y otros.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, acuerda:

PRIMERO: Dejar los 2 días de Mercadillo hasta tanto no terminen las obras de ejecución del Mercado de Abastos.

SEGUNDO: Se adoptarán las medidas de control oportunas para evitar la venta ambulante.

TERCERO: Se vigilarán los distintos puestos que se establezcan en los días de mercadillo para confirmar que se cumple la legalidad vigente, tanto en el aspecto sanitario, como de acreditación legal.

11.2 Telefónica. Dirección Provincial de Badajoz. Se da cuenta del escrito de telefónica, Dirección Provincial de Badajoz, en el que solicita autorización para ampliar las rutas telefónicas, debiendo utilizar terrenos propiedad del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, enterado del tema, acuerda por unanimidad conceder licencia a telefónica, Dirección Provincial de Badajoz, para el establecimiento de una arqueta tipo "H" y un paso subterráneo en la C/ Prolong. Pablo y Pepe Cochero.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11.3 Flaviano Daza Cabanillas. Mediante escrito registrado de entrada con el nº 528 solicita permiso para plantar dos palmeras en la entrada de la ermita de San Isidro.

El grupo socialista es partidario de que sean colocadas por el Ayuntamiento, dentro de las obras del P.E.R y con árboles entregados por la Excmª Diputación Provincial de Badajoz. El grupo popular no se opone a que dichas palmeras sean plantadas por el propio solicitante.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, acuerda por mayoría absoluta que, ya que existe un proyecto para urbanizar la zona y los árboles los dona la Excmª. Diputación Provincial, sea el propio Ayuntamiento quien lleve a cabo la plantación de árboles en el Parque de los Pilaritos.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Capilla Castillo ruega que desde que se convoquen las sesiones se disponga de la documentación del Pleno.

Con respecto a la Casa de la Cultura, pregunta si está recepcionada la obra, si se efectúan proyecciones y, si es así, como se regulan tanto ingresos como gastos.

Es contestado por el Sr. Alcalde, con respecto a la primera de las preguntas, comentando que está pendiente la última liquidación. En cuanto a las proyecciones, es Sebastián Redondo el encargado del tema, no habiendo entregado aún dinero al Ayuntamiento.

Se interesa el Sr. portavoz del grupo popular por los criterios a seguir para hacer uso del salón de dicha Casa de la Cultura; siendo respon-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dido por el Sr. Alcalde en el sentido de que se encuentra abierto para cualquier tipo de charla y de Asociación que lo solicite.

En cuanto a la Gestora Cultural, se interesa el mismo concejal por el tipo de contrato y entidad que lo ha efectuado. El Sr. Redondo aclara que ha sido contratada por el Ayuntamiento de Talarrubias, mediante una subvención de la Junta de Extremadura, atendiendo en su labor a las localidades de Talarrubias, Puebla de Alcocer y Esparragosa de Lares.

La concejala, Sra. Ruiz Calero, pregunta cómo funciona la Escuela de Música, quién ha comprado los instrumentos y qué tipo de contrato se ha hecho. Responde el Sr. Alcalde que está abierta miércoles y sábados, en horario de tardes; los instrumentos han sido comprados por el Ayuntamiento, siendo el propio profesor el encargado de seleccionarlos. En cuanto a la tercera pregunta, no se ha realizado ningun tipo de contrato hasta tanto no se compruebe el ritmo de asistencia de alumnos, en función del cual se estudiará el tema de la contratación.

La misma concejala ruega se dé un repaso de limpieza a las calles del pueblo, aunque sea con cargo al P.E.R y pregunta si está concedido el Módulo de Alfabetización, siendo respondida por el Sr. Alcalde que, de momento, no, aunque se tienen noticias no oficiales de que va a ser concedido un año más.

Se interesa la Sra Ruiz Calero por la fuente de la Plaza de España, preguntando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que se va a hacer con ella. Contesta el Sr. Alcalde que ya están terminados los trabajos, todo está regulado y se está depurando el agua para comprobar si es potable; de momento, se está dando servicio a los Pilares, tratándose de que no se desperdicie el agua, ya que existen mecanismos de regulación.

En cuanto a los alimentos enviados por la Cruz Roja, la Sr^a. Concejala quiere saber cómo y quien los reparte. El Alcalde comenta que se han repartido bajo su criterio.

El Sr. Capilla se interesa por los contator del encargado de recoger la basura y de la encargada de la limpieza, rogando se contrate a las personas necesitadas, siguiendo un criterio para elegirlo anunciando la posibilidad de efectuar un cuadrante para casos de necesidad, concediendo los trabajo siguiendo unos criterios establecidos.

D. Manuel Romero pregunta por el tema de la forestación, contestándole el Sr. Alcalde que el Proyecto se ha realizado, éstas son las únicas noticias que se poseen.

Ruega el mismo Concejal se limpien las cuneta del Camino de la Llana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de la que, como Secretario,

CERTIFICO

Vº. Bº

El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Asistentes

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Julián Vigan Sánchez
D. Jose A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. J. L. Ruiz Rodriguez
D. José Capilla Castillo.
D. Victor Carrasco Castro.
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero.

Secretario

D. José Simancas Frutos.

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, 13, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Excusa su asistencia el concejal D. Manuel Romero Asensio.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

A petición del Sr. Presidente, y aprobado por todos los asistentes, se acuerda conste en Acta dar el pésame al Concejal Sr. Capilla Castillo por el fallecimiento reciente de su hermana Emilia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º. CUENTA GENERAL, EJERCICIO 1.993

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.993, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el Expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por seis votos a favor, cero votos en contra - los tres restantes se dan por enterados -, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamientos, correspondientes al ejercicio de 1.993, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente compredidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.993, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el titulo VI, Capitulo III, Sección 2ª., de la ley 39/88, de 28 de diciembre, asi como a lo previsto en el titulo IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ambito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M de 17 de Julio de 1.990.

SEGUNDO: - Conforme a lo dispuesto en el art 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integren, quedando a su disposición los documentos y libros mencio-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nados en el título II de la Instrucción de Contabilidad.

2º APROBACION LIBRO DE ACTAS H. MOVILES

Por el Sr. Presidente y conforme establece el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, dada la utilización de medios mecánicos para la transcripción de las Actas, propone al Pleno de esta Corporación la adopción del sistema de hojas móviles para los libros de Actas y Resoluciones de esta Corporación Municipal, para la transcripción de aquellas. Sometido a votación, se aprobó por unanimidad.

3º CONCURSO ORDINARIO PLAZA SECRETARIO - INTERVENTOR

Se da cuenta del expediente instruido para el establecimiento de méritos específicos en el concurso para la provisión del puesto de trabajo de Secretario Clase 3ª. de este Ayuntamiento.

Atendiendo a que según el artículo 12 del Real Decreto 1.732/1.994, de 29 de julio, la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos convocados por los Presidentes de las Corporaciones locale.

Atendiendo a que según art artículo 99 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, modificado por el Real Decreto legislativo 2/1.994, de 25 de junio, corresponde a la Administración del Estado determinar los méritos generales, a la Co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

munidad Autónoma de Extremadura los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de su organización territorial y de su normativa específica, y a las Corporaciones locales la determinación de los específicos.

De conformidad con el citado artículo 99 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, modificado por el Real Decreto legislativo 2/1.994, de 25 de Junio, corresponde a la Administración del Estado determinar los méritos generales, a la CCAA los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de su organización territorial y de su normativa específica y a las Corporaciones locales la determinación de los específicos.

De conformidad con el citado art 99 y el artículo 19 del Real Decreto 1.732/1.994, de 29 Julio, que establece que con antelación al día 10 de febrero de cada año por el Presidente de la Corporación se convocará el concurso ordinario, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir el concurso para la provisión en propiedad del puesto de trabajo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en las que se establecen los méritos específicos en atención a las características de esta entidad local.

SEGUNDO: Será de aplicación al presente concurso los méritos de determinación autonómica establecidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Decreto 6/1.995, de 21 de febrero.

TERCERO: El presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá ser impugnado en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admins-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

traciones Públicas y del Procedimiento Administativo Común.

4º APORTACION DEL AYUNTAMIENTO A LA MANCONUNIDAD DE MAQUINARIA "LA SIBERIA" PARA EL EJERCICIO DE 1.996.

Se da cuenta del acuerdo tomado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Maquinaria la Siberia el día 21 de diciembre de 1.995, sobre la aprobación del Presupuesto de 1.996.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la aportación del Ayuntamiento de Esparragosa de lares a la Mancomunidad de Maquinaria LA SIBERIA para el Presupuesto General de 1.996, aprobada por su Asamblea General en Sesión Extraordinaria de veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe.

Municipio	Hectareas	%Has.	Tot.dias.	Aport.actos.	Presup.96
Esp. Lares	21.023	14'27	31		1.577.577

SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el art 33 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior en cuatro plazos, correspondiendose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte dias primeros de cada trimestre.

TERCERO: Autorizar expresamente al Orga-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión tributaria de la Excmª. Diputación Provincial para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la cuota trimestral de la aportación municipal e ingrese la misma en favor de la Mancomunidad de Maquinaria LA SIBERIA.

CUARTO: Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, de conformidad con lo establecido en el art 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, autonómica o provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidados a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga paso a la Mancomunidad de Maquinaria LA SIBERIA de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad

5º COMUNICACIONES OFICIALES

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

5.1 CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO. Dirección General de Patrimonio Cultural. Se comunica someter a la consideración de la Comisión Mixta las actuaciones a llevar a cabo para la restauración de la Iglesia de Lares, en Calzuela; petición realizada por este Ayuntamiento en fechas pasadas.

5.2 Arzobispado de Mérida-Badajoz. Vicaría General. Contesta a un escrito de esta Alcaldía, de fecha 2 de noviembre pasado, autorizando la electrificación de la Ermita de la Virgen de la Cueva y de las intervenciones que se pretenden acome-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ter en la "Casa del santero" y de su entorno.

5.3. Mancomunidad cultural y turística de "Lacimurga". Remitiendo fotocopia de los Proyectos presentados en Bruselas en relación al artículo 10 FEDER, bajo el título "Contribución a los proyectos piloto de Cooperación Interregional para el desarrollo económico de índole cultural".

El Pleno de la Corporación se da por enterado de todas las comunicaciones.

6.- INSTANCIAS

6.1. Peña Madridista Puebla de Alcocer. Solicita subvención para sufragar gastos de excursión a Madrid.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, acuerda desestimar la solicitud de subvención a la Peña Madridista de Puebla de Alcocer para realizar un viaje a Madrid.

6.2 Miguel Merino Luque y otro más. Solicitan alineación de fachada en la C/ Gonzalo de Córdoba, a la altura de las traseras de sus domicilios.

El Pleno de la Corporación acuerda solicitar previamente el pertinente informe del Arquitecto técnico Municipal.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación se plantearon los siguientes ruegos y preguntas:

7.1 Don José Capilla Castillo ruega:

7.1.1 Arreglo de las calles de Calzuela para que pueda pasar la procesión, solicitando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que durante el tiempo que dure la misma se abstengan de realizar ruidos los feriantes.

7.1.2. Sobre los caminos vecinales pregunta si se van a arreglar.

Siendo respondido por el Sr. Alcalde que no existe consignación presupuestarias en el presente ejercicio.

7.1.3 Pregunta si se va a arreglar la zona izquierda de la Avda. de lares; el Sr. Alcalde Responde que será asfaltada por la Excmª. Diputación Provincial en cuanto el tiempo lo permita.

7.1.4. Se interesa el Sr. Capilla por el depósito de lo que no se entiende como basura domiciliaria propiamente dicha.

El Sr. Redondo manifiesta que va a ser acondicionado el basurero como "escombrera" con el fin de que puedan ser allí depositados.

7.2. D. Victor Carrasco propone;

7.2.1 Sean colocados espejos de circulación en los cruces de las calles.

El Sr Alcalde acepta como buena la idea

7.2.2 Interesándose a continuación por el funcionamiento detector de luces, ya que hay una avería en la trav. Stª. Catalina.

Siendo contestado por la Alcaldía que no tiene conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, seda por terminado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de lo que, como Secretario, CERTIFICO

Vº. Bº.

El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Asistentes

D. Basilio Redondo Redondo.

Concejales:

D. Julián Vigara Sánchez.
D. José A. Altamirano Gómez.
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. J. L. Ruiz Rodriguez.
D. José Capilla Castillo.
D. Victor Carrasco Castro.

Secretario

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº. 13, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, Dnª. Mª Luisa Ruiz Calero y D. Manuel Romero Asensio.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del día en la forma que queda redactado.

1º NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORES

A fin de dar cumplimiento a lo indicado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en el art. 26 de las Normas Electorales en vigor. cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION PRIMERA: MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE:	D. Rafael Ruiz Sánchez	8.823.939
1er Vocal:	Dña. Mª. Isabel Merino Mansilla	52.358.870
2º Vocal:	D. Lucas Daza Jimenez	33.987.185

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	Dña. Mª. Encarnación Gonzalez Solas	8.754.284
De " :	Dña. Mª Mar Gónzalez Velarde	34.771.585
De 1er. Vocal:	D. J. Manuel Gómez Hidalgo	52.358.374
De 1er. Vocal:	Dña. Petra Carrasco Florindo	79.265.093
De 2º. Vocal:	Dña. Mª Angeles Gómez Pizarro	79.308.645
De 2º Vocal:	D. Gabriel Merino Mansilla	9.175.251

SECCIÓN SEGUNDA, MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE:	Dña. Mª Pilar Castio Pérez	52.354.726
1er Vocal:	D. Fco. Javier Hidalgo Hidalgo	52.963.833
2º. Vocal:	Dña. Rosa Mª Ruiz Cerrato	52.967.090

SUPLENTES

DE PRESIDENT:	Dña. Josefa Llerena Gómez	8.771.905
De " :	D. J. Valeriano López Manzano	33.972.469
De 1er Vocal:	D. Juana Gómez García	52.357.137
De 1er Vocal:	D. Jacinto Hidalgo Fernández	76.241.788
De 2º Vocal:	D. Mª Concepción Ruiz Cerrato	34.768.747
De 2º Vocal:	D. Felisa Cerrato Llerena	33.984.433

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de lo que como Secretario:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CERTIFICO.

Vº. Bº.

El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Asistentes

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Julian Vigara Sánchez
D. José A. Altamirano Gómez.
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. Manuel Romero Asensio.
D. J.L Ruiz Rodríguez
D. José Capilla Castillo.
D. Luisa Ruiz Calero.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de lares, sito en Pl. España, 13. siendo las veinte horas del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Excusa su ausencia D. Victor Carrasco Castro.

Llegada la hora indicada, de orden del Sr. Presidente, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º MANIFIESTO DE ADHESION A LA DECLARACIÓN DE PEKIN

Da Sª Ruiz Calero da lectura a la Propuesta de la Dirección General de la Mujer en apoyo a la declaración de la IV CONFERENCIA MUNDIAL DE PEKIN, que en su tenor literal dice lo siguiente:

"Decididos/as a promover los objetivos de IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ para todas las mujeres,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del mundo, en interés de toda la humanidad,

Reconociendo las voces de las mujeres del mundo entero y teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres, rindiendo homenaje a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo:

Reconocemos que la situación de las mujeres ha experimentado avances en algunos aspectos importantes en el último decenio, pero que este progreso no ha sido homogeneo, viéndose acrecentado últimamente por la creciente pobreza que afecta a la mayoría de la población mundial y en especial a las mujeres, persistiendo las desigualdades entre mujeres y hombres, y siguiéndose perpetuando obstáculos importantes que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos.

Nos comprometemos sin reservas a combatir esta limitaciones y obstáculos, combatiendo asi el avance y el empoderamiento de las mujeres de todo el mundo y convenimos en que esta tarea exije una acción urgente, con espiritu decidido, de ESPERANZA, COOPERACION Y SOLIDARIDAD.

REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON:

* la igualdad de derechos y la dignidad humana es inherente a mujeres y hombres, asi como los propósitos y principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas.

* Hemos de asegurar la plena implantación de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

libertades fundamentales, enlazado con los objetivos de lograr la Igualdad, el desarrollo y la Paz, incluyendo el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, y de creencias, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y de los hombres.

ESTAMOS CONVENCIDOS/AS DE QUE:

* La paz local, nacional, regional y mundial es alcanzable, y está inextricablemente vinculada al avance de las mujeres.

* Es esencial diseñar, implementar y motorizar a todos los niveles, con plena participación de las mujeres, políticas y programas sensibles al género, incluyendo políticas y programas de desarrollo, lo cual favorecerá su avance y empoderamiento.

* La participación y contribución en la sociedad civil, en particular de los grupos de mujeres y redes, y de otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad.

ESTAMOS DECIDIDOS/AS A:

* Intensificar los esfuerzos y acciones para conseguir antes de que termine el siglo, las metas de las estrategias de la III Conferencia de Nairobi orientadas hacia el futuro.

* Adoptar todas las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir los obstáculos para la Igualdad de género, así como para el avance y el apoderamiento.

* Alentar a los hombres para q participen plenamente en todas las acciones encaminadas hacia la igualdad.

* Promover la independencia económica de las mujeres, y su acceso al empleo, a los recursos produc-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tivos, a las oportunidades y a los servicios públicos, incluidas y con especial preocupación, las mujeres que viven en las zonas rurales.

* Asegurar la igualdad de acceso y la igualdad de trato, de hombres y mujeres, en la educación y la atención a la salud.

* Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la formación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio para promover el avance de las mujeres y las niñas, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la Igualdad de acceso a esos recursos.

NOS COMPROMETEMOS Y ADOPTAMOS, EN CALIDAD DE REPRESENTANTES MUNICIPALES, A IMPLANTAR LA ANTERIOR DECLARACION, todo ello intimamente asociado a la paz local, nacional, regional y mundial, vinculada inextricablemente al avance de las mujeres.

Este Ayuntamiento se une al lema adoptado por la Dirección General de la Mujer para el 8 de Marzo de 1.996:

Después de Pekin, A POR TODAS

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad el Manifiesto de adhesión a la Declaración de Pekin.

2º.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y ESTA ENTIDAD PARA LA APLICACION DEL DECRETO 11/96, de 6

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Febrero.

Por el Sr Presidente se da lectura al borrador del convenio interadministrativo a suscribir entre la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas.

Enterados, todos, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Convenio interadministativo a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y transporte de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las Ayudas de la Autopromoción de Viviendas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

3º CONVENIO GESTORES CULTURALES

Por el Sr. Presidente se da lectura al borrador del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la contratación de un Gestor Cultural.

Enterados todos, una vez debatido el tema, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la contratación de un Gestor Cultural.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del mismo.

4º PLAN LOCAL DE OBRAS PARA EL CUATRIENIO 1996-99.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la circular recibida de la Excmª. Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan local 1996-1999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y en consonancia con el mismo, se acuerda aprobar las inversiones siguientes para el cuatrienio 1.996-99:

Nº	Tipol. obras	Presupuestos 1996	1994	1.998	1999
1	Pavimentación	2.600.000			
3	Parques y J.		600.000		
2	Inst. Deport			5.600.000	
3	Pavimentación				4.900.000

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de lo que como Secretario, CERTIFICO

Vº. Bº.

El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.996.

Asistentes:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Julián Vijaa Sánchez
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. J.L Ruiz Rodríguez
D. Manuel Romero Asensio.
D. José Capilla Castillo.
D. Víctor Carrasco Castro.
D. Mª Luisa Ruiz Calero.
D. J. Antonio Altamirano Gómez.

Secretario

D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas del día 22 de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mi el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS, SI PROCEDE, DE LAS SESIONES DE FECHA 31 DE ENERO, 6 FEBRERO Y 8 DE MARZO.

Se da lectura a las Actas de las sesiones de fecha 31 de enero, 6 de febrero y 8 marzo del actual, las cuales una vez leídas en su integridad, son aprobadas por unanimidad.

2º APROBACION CUENTA GENERAL. EJERCICIO DE 1.994

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este A-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

yuntamiento, referida al ejercicio de 1.994, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el Expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.994, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificaciones quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.994, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el titulo IV, capitulo III, Sección 2ª de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, asi como a lo previsto en el titulo IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M de 17 de julio de 1.990.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el art 193.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiendose remitir a dicho tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el titulo II de la Instrucción de Contabilidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º INTEGRACION DE LOS MUNICIPIOS DE CASAS DE DON PEDRO Y NAVALVILLAR DE PELA EN LA MANCOMUNIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE "LACIMURGA"

Se da cuenta del escrito remitido por la Presidencia de la Mancomunidad cultural y turística de LACIMURGA al que se acompaña certificado del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad, adoptado en sesión del día 16 de enero de 1.996, mediante el que se aprueba inicialmente el expediente de incorporación de los municipios de Casas de Don Pedro y de Navalvillar de Pela requiriendose al Ayuntamiento para que se pronuncie al respecto, conforme previene el art. 7º parrafo segundo, de los Estatutos de la Mancomunidad.

El Pleno de la Corporación Municipal, una vez debatido el tema, acuerda por unanimidad.

PRIMERO: Prestar su consentimiento para la integración de los municipios de Casas de D. Pedro y de Navalvillar de Pela en la Mancomunidad Cultural y turística de Lacimurga.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo tanto a la Presidencia de la Mancomunidad como a los Ayuntamientos solicitantes.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES

Por la Presidencia se indica que, de acuerdo con el Decreto 8/1992, de 28 de enero, de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Obras públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, debe constituirse la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales y de la que formarán parte los miembros que exige el artículo 12º de citada Orden.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda constituir la Comisión local de Adjudicación de Viviendas Sociales, la cual queda constituida por los siguientes señores, en lo que a instituciones respecta:

* Presidente	D. Basilio Redondo Redondo
* Vicepresidente	D. Julián Vigara Sánchez.
* Vocales	
- 6. Políticos	D. Víctor Carrasco Castro
	D. Juan Luis Ruiz Rodríguez
- Pleno Corp.	Dnª Mª Luisa Ruiz Calero.
	D. Manuel Romero Asensio.
* Secretario	D. José Simancas Frutos.

5º JUEGOS DEPORTIVOS DE LA SIBERIA

Por la Presidencia se da lectura al escrito de la Dirección del Colegio Público Virgen de la Cueva de esta localidad mediante el que se solicita ayuda al Ayuntamiento para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la celebración en la localidad de los Juegos Deportivos de la Siberia.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, acuerda conceder una ayuda al Colegio Público Virgen de la Cueva de esta localidad con la que poder sufragar los gastos ocasionados con motivo de la celebración en la localidad de los Juegos Deportivos de la Siberia.

6º AMPLIACION Y MEJORA DEL CENTRO RURAL HIGIENE

Se da cuenta de la Memoria valorada realizada por el Arquitecto técnico Asesor para la construcción de una sala de espera en el Centro Rural de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Higiene de la localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, acuerda aprobar la realización de las obras de reforma reflejadas en la Memoria valorada para la construcción de una sala de espera en el Centro rural de Higiene.

7- SOLICITUD DE CESION DE UNA NAVE A LA DIPUTACIÓN BAL

Se da lectura al escrito de la Diputación de Badajoz en el que se solicita la cesión a ese organismo de una nave municipal existente en las afueras del pueblo (Granero)

El Pleno de la Corporación Municipal, una vez debatido el tema, acuerda:

PRIMERO: Que se haga un estudio de las formas y condiciones en que ha de cederse, fijando el plazo de cesión y expresando que mencionado bien debe revertir a este Ayuntamiento una vez finalizado el plazo de cesión del mismo.

Las obras de adaptación deben correr a cargo de la Diputación de Badajoz.

SEGUNDO: Autoriza al Sr. Alcalde Presidente para la realización de las oportunas gestiones y la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de las obras a realizar en el Cerro Masatrigo, obra financiada por varios organismos consistentes en la construcción de un complejo turístico, aprovechando la orografía del terreno, que no rompa con el paisaje, en el que se podrá disfrutar de playas, merenderos y albergues, entre otros.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

9º INSTANCIAS

9.1 José Mª Barrantes Gil, párroco de la localidad, solicita colaboración económica para sobrellevar los gastos de una obra de restauración y acondicionamiento en el Salón Parroquial.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda dejar el asunto pendiente hasta tanto se elabore presupuesto de mencionada obra.

9.2 Luis Castro y siete vecinos mas. Solicitan el aneslo y mejora de una calleja sita en Traseras Barrio los Peces.

El Pleno de la Corporación acuerda condicionar la obra a la elaboración de un presupuesto y estudiar la posibilidad de incluirlo en obras del P.E.R

9.3 Alumnos de 8º de E.G.B Solicitan ayuda económica para la realización de un viaje de fin de curso.

El Pleno de la Corporación acuerda destinar una ayuda de diez mil $ 10.000- $ pesetas para la realización del viaje de fin de curso de los alumnos de 8º de E.G.B. de la localidad.

9.4 Miguel Merino Luque y Diego Risco Ramirez. Solicitan alineación de fachada en las traseras de sus respectivos domicilios, en la Calle Gonzalo de Córdoba.

El Pleno de la Corporación Municipal decide por mayoría absoluta denegar lo solicitado por D. Miguel Merino Luque y D. Diego Risco Ramirez ya que afectaría a un tercero.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación fueron planteados los siguientes ruegos y preguntas:

7.1. D. José Capilla Castillo pregunta:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7.1.1 Si ha habido solicitudes para la autopromoción de viviendas.

El Sr. Alcalde responde que no.

7.1.2 Ruega se arreglen los parquecillos, ya que se encuentran bastantes sucios.

7.1.3 Se interesa por la situación en que se encuentra el proyecto de la Escuela taller de Zacimorje.

Siendo respondido que las obras quedarán terminadas durante el mes de mayo.

7.2 Dnª. Mª Luisa Ruiz Calero pregunta:

7.2.1 Sobre las goteras que hay en la Casa de la Cultura.

Responde el Sr. Alcalde que el contratista está esperando que mejore el tiempo para arreglarlas.

7.2.2 Sobre el reparto de alimentos de la Cruz Roja pregunta si es verdad que se han tenido que tirar.

Se le comunica que, si se ha tirado, ha sido alguna caja de leche.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Asistentes

Alcalde:
D. Basilio Redondo Redondo
Concejales:
D. Julián Vigara Sánchez
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. Manuel Romero Asensio
D. Juan L. Ruiz Rodríguez
D. Victor Carrasco Castro
D. Mª Luisa Ruiz Calero.
Secretario:
D. José Simancas Futos.

En el Salón del Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. España, nº 13, siendo las veintidós horas del día treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcade, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

No asiste el Sr. Concejal, D. José Capilla Castillo.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º P.E.R./96

1.1 Primera Subvención

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R, que asciende a la can-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tidad de Cuatro millones cuatrocientas mil $ 4.400 000, $ Pesetas.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto técnico Asesor Municipal, que comprende obras de soleria en entrada de la Isla y de ejecución de muro en Ejido de San Sebastián por mayoria absoluta acuerdan aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad total de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE $ 6.803.449, $ PESETAS.

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

1.2. Subvención Seguía

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R, que asciende a la cantidad de ON MILLON SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTIUNA $ 1.675.421, $ PESETAS.

Examinado y Estudiado por todos los presentes, el proyecto realizado por el Arquitecto técnico Asesor Municipal, que comprende obras de pavimentación de calles y ejecución de nichos en el Cementerio Municipal, por mayoría absoluta acuerdan aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad de DOS MILLON OCHOCIENTAS DOCE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS $ 2.812.332 $ PESETAS.

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

2º APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DE LA GESTION DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO

Examinado el procedimiento negociado para contratar la Gestión del Servicio de Agua a Domicilio de la localidad, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 155 y ss. de la ley de Contratos de Administraciones Públicas y hallado conforme, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el contrato para la gestión del Servicio de Agua a la localidad.

SEGUNDO: Aprobar el expediente ordinario de contratación y disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación, solicitando ofertas a las empresas AGRONAN, FERROVIAL Y CADAGUA, capacitadas para la realización objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de Contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

3º CESION SUELO DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

A continuación, por el Sr. Presidente, se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en el que se ruega la remisión de acuerdo de cesión de suelos que actualmente ocupa el Depósito de Residuos Sólidos Urbanos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros reunidos, acuerda la cesión de suelos que actualmente ocupa el Depósito de Residuos Sólidos Urbanos a la Consejería Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la clausura y sellado de los vertederos clandestinos actuales.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, D. Basilio Redondo Redondo, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

4º. PLAN LOCAL CUATRIENIO 1.996-99 Y PLAN DE ACCIÓN ESPECIAL ZONA ESTE

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los escritos recibidos de Diputación de Badajoz en los que se manifiesta la aprobación de las obras nos. 48 y 212 del Plan Local 1.996-99 y nº 20 del Plan Especial Zona Este 1.996-99 y la adopción por parte de la Corporación Municipal de acuerdo plenario de aprobación definitiva.

Como se solicita, el Pleno de la Corporación Municipal adopta los siguientes acuerdos:

4.1. Obra nº. 48 del Plan local 1.996-99

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996/1.999:

Nº. obra: 48.

Denominación del Proyecto: Pavimentación calle Valtelina (Terminación)

Presupuesto y financiación:

	Anualidad 1.996
Aportación Diputación	1.500.000
" Ayuntamiento	500.000
Presupuesto	2.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art 194.1F del R.D. legislativos 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.C de la ley 39/88 de 28 de diciembre) reteugan y haga paso a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y paso de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la diputación o del Organismo Autónomo citado.

4.2 Obra nº. 212 del Plan local 1.996-99

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996/1.999:

Nº. de obra: 212.

Denominación del proyecto: Pavimentación y urbanización en Plaza Pérez de Acevedo, de Calzuela.

Presupuesto y Financiación:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	ANUALIDAD 1.996	ANUALIDAD 1.997
Aportación Diputación	540.000,-	540.000,-
" Ayuntamiento	60.000,-	60.000,-
Presupuesto	600.000,-	600.000,-

SEGUNDO: En consonancia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 8.1.C de la ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga paso a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y paso de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: La citada inversión no es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la inversión plurianual conjunta.

4.3 Obra nº. 30 del Plan Especial Zona Este 1.996-1.999

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Zona Este 1.996-1.999:

Nº de obra: 30.

Denominación de la obra: Pavimentación de la calle "El Puente" y "Barrio Abajo".

Presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD 1.996	ANUALIDAD 1.997
Aportación Estatal	2.500.000,-	4.500.000,-
" Diputación	1.750.000,-	3.150.000,-
" Ayuntamiento	750.000,-	1.350.000,-
Presupuesto	5.000.000,-	9.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a q se refiere el art. 197.1 F del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.C de la ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cuantía

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las respectivas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: La citada inversión no es susceptible de fraccionar en obras anuales perfectamente diferenciables y que puedan entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la inversión plurianual conjunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº

EL ALCALDE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Asistentes

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Julian Vijara Sanchez
D. José A. Altamirano Gómez.
D. Evaristo Sanchez Sanchez.
D. Manuel Romero Asensio
D. Juan L. Ruiz Rodriguez.
D. Victor Carrasco Castro.
D. Mª Luisa Ruiz Calero

Secretario

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº. 13, siendo las veintidós horas del día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los senores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º PRESUPUESTO ORDINARIO, EJERCICIO DE 1.996

A) Propuesta de Acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía - Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS GASTOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CAPITULO: OPERACIONES CORRIENTES		CAPITULO: OPERACIONES CORRIENTE	
1º: Impuestos directos	13.820.000		
2º: Impuestos indtos	1.000.000	Rem. del personal	23.760.000
3º: T y otros ing.	18.680.000	6. en bienes ctes/ser	20.341.104
4º: Tranf. ctes	21.820.926	Gastos financieros	1.143.041
5º: Ing. patrimles	5.742.124	Transf. ctes	8.100.045
Tot. op. ctes	55.063.050	Tot. op. ctes	55.344.190

C

CAPITULOS: OPERACIONES CAPITAL		CAPITULO OPERACIONES DE CAPITAL	
6º: Enaj. de inv.	0	Inversiones reales	20.459.867
7º: Transf capital.	21.240.024	Transf de capital	2.000.000
8º: Act. financieros	0	Act. financieros	0
9º: Pas. financieros		Pas. financieros.	499.017
Tot. op. cap.	21.240.024	Tot. op. cap.	22.958.884
Total Ingresos	76.303.074	Total gastos	76.303.074

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el art 146.4 de la ley 39/88, de 28 de diciembre.

B) Discusión y resolución corporativa: discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen y después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor seis; votos en contra dos, correspondientes al grupo popular, alegando que no han tenido tiempo para examinarlos, por lo que el Presupuesto es aprobado por mayoría absoluta.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la ley

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

39/88, de 28 de diciembre, (se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración), en relación con el artículo 112 de la ley 7/1985, de 2 abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultaneamente al envio al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

2º. ADJUDICACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Examinada la propuesta de adjudicación del contrato de gestión del servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio, que hace la Mesa en favor de Ferrovial SERVICIOS, por ser el postor que ofrece las condiciones y precios más ventajosos conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar la Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua a domicilio a Ferrovial Servicio por ser el precio y condiciones más ventajosos.

SEGUNDO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente Resolución de adjudicación del contrato y se le requerirá para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la meritada adjudicación.
TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º PLIEGO DE CONDICIONES FINCAS DEHESA BOYAL, EJIDO DE LARES Y SIERRA DE LARES

Por el Sr. Alcalde se presentan los Pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de los pastos de las fincas Dehesa Boyal, Ejido de Lares y Sierra de Lares para el ejercicio ganadero 1996/99, de la primera y para el ejercicio 1996/97 los restantes.

Enterados todos y encontrándolos conforme, por unanimidad se acuerda aprobar los Pliegos de Condiciones economico-administrativas que han de regir los aprovechamientos de los pastos de las fincas Dehesa Boyal, Ejido de Lares, Sierra de Lares para el ejercicio ganadero 1.996/99, la primera, 1996/97 las restantes, con los siguientes tipos de licitación:

* Dehesa Boyal, partes:
1º. "Establos": 1.320.000 pts/años
2º. "Garcidos": 1.045.000 pts/año
3º. "Frontón": 907.500 pts/años
4º. "El Rincón": 137.500 pts/año
* Ejido de Lares: 735.000 pts/año
* Sierra de Lares: 94.500 pts/año

4º CAMBIO DESTINO EN INVERSION OBRAS DIPUTACION

Por el Sr. Presidente se plantea la conveniencia de cambiar el destino de la inversión de la obra nº. 48 del Plan local 1.996/1.999, de DIPUTACION DE BADAJOZ, aprobado mediante acuerdo plenario de 30 de mayo de 1.996, e invertir la cantidad aprobada en la obra nº. 20 del Plan Especial Zona Este, terminando la primera obra con la expresada nº. 20, debido a problemas de ejecución del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Proyecto con la cantidad presupuestada.

A la vista de lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Cambiar el destino de la inversión de la obra nº. 48 del Plan Local 1.996/1.999, de DIPUTACION PROVINCIAL, denominada Pavimentación calle Valtelina (Terminación), aprobada mediante acuerdo plenario de 30 de mayo de 1.996, a la obra nº 20 del Plan Especial Zona Este, de Diputación de Badajoz.

SEGUNDO: Ejecutar la obra denominada Pavimentación calle Valtelina (Terminación) con cargo a la obra nº. 30/97 del Plan Especial Zona Este 1.996/99

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Basilio Redondo Redondo, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

5º APROBACION OBRA CONSTRUCCION CHARCA ABREVADERO Y NAVE GANADERA EN DEHESA BOYAL (DECRETO D.O.E. 183/95)

Se somete a consideración el informe recibido de la Sección de Dehesas Boyales y Comunales, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Conseperia de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, acordándose lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho informe en sus contenidos.

a) Mejoras a realizar:

* Charca abrevadero.- Se trata de la construcción de una charca con medios mecánicos, de 30 x 30 m., de una profundidad 1,5 m., hasta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

conseguir una capacidad aproximada de 1.000 m³.

* Nave ganadera.- Se construirá un establo con las siguientes características técnicas:

La cimentación será de hormigón armado, bajo pilares, con sus correspondientes vigas maestras. La estructura será metálica y la cobierta, de chapa lacada en rojo.

Las paredes del cerramiento se harán a base de bloques de hormigón tomados con mortero de cemento.

La solera, de hormigón en masa de mallazo de reparto.

Enfoscados de mortero de cemento, tanto en paramentos verticales interiores como exteriores. La capintería será metálica tanto en puertas como en ventanas, y pintados con una mano de imprimación antioxido y dos de acabado. Se pintará a la cal, tanto en interiores como en exteriores. La superficie total del establo será de 200 m² (10x10 m.).

b) Calendario de actuación:

Este Plan de mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de noviembre de 1.996.

c) Coste estimado:

Aport. de la CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO	4.580.139
" del Ayuntamiento de Esparragosa Lares	1.469.861
Presupuesto final	6.000.000,

SEGUNDO: Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 183/95, de 14 de noviembe de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº. 134, de 23 de noviembre de 1.995.

TERCERO: Comprometerse, de acuerdo al art. 9 del citado Decreto, a destinar los fondos para este pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

grama de Mejora a los fines para los que se otorga.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente D. Basilio Redondo Redondo o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras

6º ACOTAMIENTO PLAZA FIESTAS DE AGOSTO

Por la Presidencia se hace constar la proximidad de las Fiestas de Agosto en honor de la Patrona de la Villa, la Virgen de la Cueva y la necesidad de acotar la Pl. España durante esas fechas para que en ella puedan celebrarse los distintos actos festivos.

El pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda acotar la Pl. España del 14 al 19 del próximo mes de agosto, dando así lugar a la celebración de las Fiestas de Agosto en honor de la Virgen de la Cueva.

7º. INCLUSION DE LA LOCALIDAD EN LA DEMARCACION UNICA DE EXTREMADURA, DENTRO DEL DESARROLLO DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE.

Por la Presidencia se hace saber el interés en solicitar a la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la ley 42/1.995, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Unica de Extremadura como ambito territorial de prestación de estos servicios.

Una vez debatido el tema, el Pleno Municipal, por mayoría absoluta - el grupo popular se abstiene alegando desconocer el tema - acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRIMERO: Solicitar al amparo de lo dispuesto en el art 2.3. de la Ley 42/1.995, de telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una UNICA Demarcación Territorial para la prestación de estos Servicios en Extremadura.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde la remisión al Excmº. Sr. Consejero de Obras Públicas y transportes del acuerdo plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

8

8. APROBACION DE LA SOLICITUD PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden de 2 de julio de 1.996, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Solicitar ayudas de acuerdo con la Orden de 2 de julio de 1.996 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda para la contratación de 2 desempleados mayores de 25 años con cargo al Fondo Social Europeo, por un periodo no inferior a 12 meses y en jornada completa.

SEGUNDO: Facultar a la Comisión de personal para la elaboración y aprobación de las bases para la selección de los mismos.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

9. COMUNICACIONES OFICIALES

A continuación se da lectura al escrito que presenta a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Concejal, D. José Capilla Castillo, mediante el que presenta su dimisión como Concejal del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, alegando motivos, personales, familiares y de índole profesional.

Toma la palabra el Sr. Presidente para agradecer el comportamiento mostrado por el Sr. Capilla y su saber estar con los restantes miembros de la Corporación, a pesar de las discrepancias habidas, a la vez que espera para el Concejal que le/ sustituya muestre el mismo comportamiento y talante que D. José Capilla.

El Pleno de la Corporación, considerando que las razones expuestas por el Sr. Capilla Castillo son suficientes, por unanimidad de sus miembros presentes, acepta la renuncia como Concejal de este Ayuntamiento de D. José Capilla Castillo.

Asimismo, acuerda que se remita certificación del presente acuerdo a la JUNTA ELECTORAL DE ZONA para que lleve a efecto el nombramiento del Sr. Concejal que ha de sustituir a D. José Capilla Castillo.

10.- MOCION DE LA ALCALDIA

El Sr. Presidente manifiesta la conveniencia de que la oficina de la corresponsalía de la Cámara Agraria local siga prestando sus servicios a los ciudadanos pero sin el coste que supone - pagar, entre otros, un alquiler, por lo que/ ha sido habilitado un local en la antigua Tenencia donde seguirá prestando sus servicios el funcionario de dicho organismo.

11.- Solicitud Ayda contratación dos GUARDAS RURALES

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de fecha 28 de Junio de 1.996, de la CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guardería Rural.

Este término Municipal tiene una extensión de 21.017 Has., no existiendo ningún Guarda Rural que se encargue de los servicios propios del cargo, por lo que se propone al pleno solicitar ayuda, de acuerdo con lo establecido en mencionada Orden.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO: Solicitar acogerse a la Ayuda establecida en la Orden de 28 de Junio de 1.996, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura en materia de Guardería Rural en la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO: Comprometerse a aportar los medios materiales necesarios para desplazamientos, así como en adquisición de uniforme o ropa apropiada para las funciones de Guardería.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Comercio de este Ayuntamiento

12.- INSTANCIAS

* Casa de Extremadura en Leganés. Solicita colaboración económica en la XVI Romería de Guadalupe en Leganes.

El Pleno de la Corporación se da por enterado

* Jesús Antonio Merino Mansilla.- Solicitar dar clases de aerobit en el Gimnasio de la localidad, durante los meses de verano.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Pleno de la Corporación accede a lo solicitado por el interesado, obligándole a responsabilizarse del buen uso de las instalaciones.

13.- RUEGOS Y PREGONTAS

Toma la palabra el Sr. Carrasco Castro para interesarse por los siguientes temas:

* Los contratos del Servicio de Recogida de Basura. Es respondido por la Presidencia que en reunión mantenida entre los Alcaldes de Puebla, Talarrubias y Esparragosa, se acordó que fuere la primera localidad la encargada de las contrataciones, estando en la actualidad contratados por seis meses los operarios.

* Arreglo de la Casa de la Cultura. Responde el Sr. Alcalde que el arreglo es por cuenta del contratista.

* Estando en funcionamiento la Discoteca Lares, ruega se tomen medidas para evitar que se ensucie y deteriore el parque anejo. El Sr Alcalde se compromete a tomar medidas en este sentido.

* Manifiesta el Concejal que el agua corriente a veces viene sucia, preguntando qué pasa con su potabilidad. El Sr. Presidente responde que los análisis farmacéuticos dan como potable el agua, si existe algún problema debe ser de la red de distribución.

* Se interesa el Sr. Carrasco por las imágenes de las televisiones, sobre todo Canal Sur y Autonómicas, manifestando que no hay calidad en la emisión. El Sr Alcalde le responde que el problema es de señal.

* Pregunta el citado Sr. Concejal si se han

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recibido alimentos de la Cruz Roja, manifestando que puede enviarse al Concejal que corresponda para el reparto de los mismos y para la elección de las personas a entregarseles. El Sr. Alcalde le nombra para que lleve a efecto su solicitud.

* Inquiere el Sr. Carrasco si el agua de la Plaza es de sondeo y pregunta si pueden tomarse medidas para que no se vierta el agua de los pilares. Le responde el Sr. Redondo que es muy difícil regular la misma, ya que no se sabe el agua que se va a consumir, pero asegura que el agua que se pierde es mínima.

La Sr^{a}. Ruiz Calero pregunta si se pueden blanquear las paredes del Cementerio y poner un rótulo indicativo ("Cementerio Municipal"). El Sr. Alcalde contesta que hay un proyecto de obras para el mismo.

* Se interesa por el tema del Escudo y la bandera. Respondiendo el Sr. Presidente que hasta la fecha no se ha recibido notificación de la Junta.

* Lanza la posibilidad de hacer unas postales de la localidad a través del Programa Leader o de Lacimurga. El Sr. Alcalde manifiesta que se interesará por el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas del día señalado al comienzo, levantándose el presente borrador del acta, de lo que como Secretario, Certifico

V^{o}. B^{o}

El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Asistentes

Alcalde:
D. Basilio Redondo Redondo

Concejales
D. Julián Vijera Sánchez
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. Manuel Romero Asensio.
D. J.L Ruiz Rodriguez
D. Victor Carrasco Castro.
D. Mª A. Ruiz Calero.

Secretario
D. José Simancas Frutos.

En el Salon de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. España, 13, siendo las veintiuna horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Praidencia del Sr. Alcalde D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la cual habían sido convocados reglamentariamente.

Llega la hora indicada, de orden del Sr. Presidente, da comienzo el acto, tratándose los puntos del Orden del día, en la forma que quedan redactados.

1º RENOVACION CONVENIO S.S.B

Por la Presidencia se da cuenta que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de colaboración para la creación del S.S. de Base1, entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Gailitos, Puebla de Alcocer, Risco, Santi-Spiritus, Sirvela, Talarrubias y Tamurejo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con fecha 24 de julio de 1.985 y, según establece la cláusula II del mismo, se propone se acuerde por el Pleno:

PRIMERO: Seguir manteniendo en vigor el Convenio.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto para 1.996 del Servicio Social de Bases.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Seguir manteniendo el Convenio de colaboración para la creación del Servicio Social de Bases, entre la Junta de EXTREMADURA y los Ayuntamientos de Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco Sancti-Spiritus, Sirvela, Talarrubias y Tamurejo.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto para 1.996 y aprobar la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

2º DIA DE EXTREMADURA

El Sr. Alcalde manifiesta que próximo a celebrarse el Día de Extremadura, se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Talarrubias para hacerlo conjuntamente, con lo que se pretende lograr mayor brillantez en los actos, al mismo tiempo que se fomente el espíritu de convivencia y unión en día tan señalado; pasando a dar cuenta del Programa de Actos elaborado por ambas localidades.

Una vez enterados todos, el Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad el Programa de Actos a desarrollar conjuntamente entre las localidades de Talarrubias y Esparragosa de Lares para celebrar el Día de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando eran las veintiuna

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

horas y diez minutos, levantándose el presente borrador del Acta, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.

El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Asistentes

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Vijara Sanchez
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sanchez
D. Manuel Romero Aseusio.
D. J. L Ruiz Rodriguez.
D. Victor Carrasco Castro.
D. Mª Luisa Ruiz Calero.

Secretario

D. José Simancas Frutos.

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, 13, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo, asistido de mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1º PLAZA DE SECRETARIO - INTERVENTOR

Vista la propuesta por el Tribunal constituido para la Valoración de la Plaza de Secretaría - Intervención vacante en este Ayuntamiento, en la que propone al Pleno de la Corporación dejar desierta dicha Plaza, al no reunir el único aspirante que la ha solicitado. D. Miguel Angel Jimenez Fernandez, los requisitos establecidos (4'5 puntos) en las Bases de la Convocatoria y que fueron publicados en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRIMERO: Dejar desierta la plaza de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, al no reunir el único aspirante que la ha solicitado, los requisitos establecidos (7'5 puntos) en las Bases de la convocatoria.

SEGUNDO: Remitir al Ministerio para las Administraciones Públicas, Subdirección General de la Función Pública, certificación del presente acuerdo.

2º APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SUBVENCIONAR A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio en el que se manifiesta la necesidad de aprobación de un Convenio de Colaboración entre ambas entidades para sufragar gastos corrientes de actividades especificamente musicales llevadas a cabo por la Escuela Municipal de Música local, del cual remiten copia.

Una vez leido el mismo, tras deliberación sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para subvencionar a la Escuela Municipal de Música local, establecido al amparo de la Orden de 9 de abril de 1.996 (D.O.E. nº 44, de 25 de abril), por la que se desarrolla el Decreto 35/1.996, de 27 de febrero, por el que se regulan las subvenciones públicas para 1.996 destinadas a Escuelas Municipales de Música.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lio Redondo Redondo para la firma de mencionado Convenio y de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º Reforestación del EGIDO DE LARES

Por la Presidencia se manifiesta la posibilidad de acogerse a la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio, de 28 de junio de 1.996, para proceder a la reforestación de la finca de este Ayuntamiento conocida como Egido ele Lares.

Una vez deliberado el tema, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Que este Ayuntamiento está conforme con que, acogiéndose a la Orden de 28 de junio 1.996, que desarrolla el Decreto 85/1.996, de 4 ole Junio de la Consejería de Agricultura y Comercio, se proceda a la reforestación de la finca de esta Entidad conocida como Egido de Lares; por lo que informa favorablemente sobre la petición de ayudas contempladas en dicha Orden, destinadas a favorecer las inversiones con dicha finalidad.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º

4º OBRA DE ADAPTACION Y REFORMA EN EL CENTRO RURAL DE HIGIENE, DE ESPARRAGOSA DE LARES.

Por el Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno la conveniencia de solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención con la q poder sufragar los gastos que suponen las obras de adaptación y reforma del Centro Rural de Higiene de la localidad, según la Memoria Valorada realizada por el Arquitecto Técnico Municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Realizar la obra de adaptación y reforma en el Centro Rural de Higiene Local, sito en c/ Triana, 11.

SEGUNDO: Aprobar la memoria valorada presentada por el Arquitecto Técnico Asesor Municipal, D. Antonio M. Escudero Gallardo, por un importe de cuatro millones cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y dos $ 4.044.752 pesetas.

TERCERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de Cuatro Millones cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y Dos $ 4.044.752 $ Pesetas, con la que poder afrontar dicho Proyecto.

CUARTO: El Ayuntamiento adquiere el compromiso de aportar la diferencia entre la subvención que se le conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose, igualmente, al abono de los honorarios técnicos y gastos de infraestructura urbanística.

QUINTO: La Corporación local adquiere el compromiso de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

SEXTO: Del mismo, la Corporación Local se hace cargo de la gestión y administración del Centro.

SEPTIMO: Se autoriza al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, para la realización de las gestiones oportunas y la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, sien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

clo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado al inicio, levantándose el presente borrador del Acta, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.

El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREJ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Asistentes

Alcalde:
D. Basilio Redondo Redondo

Concejales
D. Julián Vijera Sánchez
D. J. A. Altamirano Gómez.
D. Evaristo Sanchez Sanchez.
D. Manuel Romero Asensio.
D. J. L. Ruiz Rodrijuez.
D. Victor Carrasco Castro.
D. Mª Luisa Ruiz Calero.

Secretario
D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. España, nº 13, siendo las veintiuna horas del día tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE FECHA 22/04/96, 30/05/96, 19/07/96, 04/09/96 y 18/09/96.

Se da lectura a los borradores de las actas de fecha 22/04/96, 30/05/96, 19/07/96, 19/07/96, 04/09/96, 18/09/96, las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuales se aprueban integramente.

2º. MODIFICACION ORDENANZAS

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en informes obrantes en el expediente sobre imposición y modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la ley 39/88 del Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (6) - los concejales del grupo popular se abstienen (2) - aprueba con carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha ley, la imposición y modificación de los siguientes Precios Públicos.

a) Ordenanza Fiscal nº. PU, reguladora del precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de la vía publica para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de cualquier clase de mercancias.

b) Ordenanza Fiscal nº. PS. 6-C, reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de una actividad administrativa consistente en solares sin vallar.

A tenor de lo dispuesto en el art 17 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º APROBACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 1 DE MAYO DE 1.996

Se da lectura a los datos obtenidos de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes / con referencia al día 1 de mayo de 1.996 y se someten a la consideración del Pleno para su aprobación provisional y exposición al público arrojándose el siguiente resultado:

	Var.	Muj.
Secc. 1ª:	347	342
Secc. 2ª:	268	285
Total Secciones	615	627
Total Municipio:	1.242	

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de mayo de 1.996, con una población de derecho de 1.242 habitantes.

4º APROBACION CONCESION DE AYUDA POR IMPORTE DE UN MILLON TRESCIENTAS MIL ₰ 1.300.000 ₰ pesetas PARA LA CONTRATACION DE DOS DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Resolución del Excmº. Sr. Consejero de Economía Industria y Hacienda mediante la que autoriza una ayuda por importe de un millón trescientas mil ₰ 1.300.000 ₰ pesetas para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años por este Ayuntamiento, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Aprobar y aceptar la ayuda por importe de un millón trescientas mil ₧ 1.300.000, ₧ pesetas para la contratación de dos desempleados, mayores de 25 años, por este Ayuntamiento, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

SEGUNDO: Dicha ayuda se abonará con cargo a la aplicación 10.02.322.A.640.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.996.

TERCERO: La contratación de cada trabajador se efectuará por un periodo no inferior a doce meses y en jornada completa.

CUARTO: Este Ayuntamiento acepta para la percepción de estas ayudas las condiciones previstas en la normativa comunitaria aplicable, así como en la correspondiente Orden reguladora.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Basilio Redondo Redondo, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º COMUNICACIONES OFICIALES

Se da cuenta del escrito registrado con el nº 492 de entrada en el que la Diputación de Badajoz manifiesta la concesión de una subvención por valor de quinientas ochenta y dos mil quinientas ochenta ₧ 582.580-₧ pesetas destinadas a subvencionar la Escuela Municipal de Música. El pleno de la Corporación se da por enterado.

6º FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1.997

Por la Presidencia se da cuenta del escrito registrado con el nº 484 de entrada en el que la Consejería de la Presidencia y Trabajo solicita se fijen las fiestas locales para el año de 1.997.

Una vez deliberado el tema, el Pleno de la Corpora-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción adopta el siguiente acuerdo, por unanimidad de que sean los días 31 de marzo y 15 de mayo las fiestas locales para 1.997.

7º. MOCIÓN DE LA ALCALDIA

El Sr. Presidente manifiesta el deseo de renunciar al Programa Leader para incorporarse al Programa Proder.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el toma, acuerda por unanimidad renunciar al Programa Leader para incorporarse al Programa Proder, que gestiona la Mancomunidad cultural y Turística de Lacimurga. Se acuerda tambien autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el toma.

8º INSTANCIAS

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Dña. Mercedes Mora Rios, en nombre y representación de TEONER, S.L solicitando licencia de apertura para establecer la industria de pastelería y bollería, con emplazamiento en traseras / de Avdª. Lares, s/n.

Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda emitir informe en el sentido de que a su juicio procede

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Bienestar Social

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegado el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Concejal D. Victor Carrasco Castro se interesa por el cierre de los servicios del bar de la Casa de la Cultura durante las pasadas Fiestas de Agosto. El Sr. concejal Altamirano Gómez responde que el bar está alquilado y, por tanto, es competencia del arrendatario.

Pregunta, además, el Sr. Carrasco Castro si cualquier persona puede solicitar la utilización de la maquinaria de la Mancomunidad. Responde el Sr. Presidente que es competencia del Presidente de la Mancomunidad la concesión, pero la pregunta no procede, debe efectuarla en la Asamblea de la Mancomunidad, de la que el Ayuntamiento forma parte.

El Sr. Carrasco interroga, sobre obras de linderos con el Ayuntamiento, de quién son competencia las medianerías. Se le contesta que es como cualquier otra obra entre vecinos.

Por último, el Sr. Carrasco ruega se pongan un contenedor a la entrada del Cementerio.

La concejala, Dña. Mª. Luisa Ruiz Calero ruega se coloque una papelera a la salida de la Clínica, para que la gente no tire al suelo los algodones en los días de análisis.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintidós horas y veinte minutos del día señalado al inicio, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Asistentes

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Julián Vijara Sánchez
D. José A. Altamirano Gómez
D. Eusebio Sanchez Sanchez
D. Manuel Romero Asensio.
D. J. L Ruiz Rodriguez.
D. Victor Carrasco Castro.
D. Mª Luisa Ruiz Calero.

Secretario:

D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas y quince minutos del / día treinta de octubre de / mil novecientos noventa y seis se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en que la forma quedan redactados.

1º. P.E.R / 96:

1.1. SEGUNDA SUBVENCION.

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Cordinación y Seguimiento del P.E.R, que asciende a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL ₧ 2.600.000

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

$ Pesetas.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Asesor Municipal, que comprende obras de pavimentación y adecentamiento general del parque "los viejos", por mayoría absoluta acuerdan aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad total de CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTAS VEINTINUEVE $ 4.118.429, $ Pesetas

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

1.2 Credito por inundaciones (Orden de 5 de Julio de 1.996, del Ministerio de trabajo y Seguridad Social)

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R que asciende a la cantidad de CUATROCIENTAS SESENTA TRES MIL $ 463.000 $ PESETAS.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto técnico Asesor Municipal, que comprende obras de desbroce y limpieza de cuneta en diferentes caminos del término (1ª Fase), por mayoría absoluta acuerdan aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad de SEISCIENTAS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA y SIETE $ 630.157 $ Pesetas.

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

2º MODIFICACION ORDENANZAS

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha diez septiembre de mil novecientos noventa y seis, en informes obrantes en el expediente sobre imposición y modificación de tributos para adaptar la hacien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da de este Municipio a los preceptos de la ley 39/88, el Pleno de la Corporación, por unanimidad aprueba con carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha ley, la imposición y modificación del siguiente Precio Público:

* Ordenanza Fiscal nº. Ps-1, reguladora del precio público por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Concepto	Pesetas
* Cuota fija por abonado	600,-/trim
* Cuota consumo:	
- De 0 a 25 m3	70,-/m/3
- De 26 a 40 m3	110,-/m3
- Desde 41 m3 en adelante	200,-/m3
* Cuota de mantenimiento contador	300,-/trim.

A tenor de lo dispuesto en el art 17 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. Provincial, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares para su aprobación, si procede, presenta al pleno la siguiente

MOCION

1º.- El Ayuntamiento de Esparragosa de Lares manifiesta su más firme rechazo al nuevo siste-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ma de financiación autonómica, fruto del acuerdo de gobierno del PP y CIU y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad internacional.

2º.- El pleno de la Corporación insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1.997-2.001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política fiscal y financiera el 23 de septiembre de 1.996, pos entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3º. Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referendum consultivo en nuestra comunidad.

4º.- Una vez aprobada esta Moción, remítase Certificación literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno de la Corporación aprueba por mayoría absoluta - votan a favor los concejales del Grupo Socialista (6), se abstienen los del Grupo Popular (2) - la Moción presentada por el Grupo Municipal del P.S.OE.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, levantándose el presente borrador del Acta, de lo que como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Asistentes

Alcalde:
D. Basilio Redondo Redondo.

Concejales:
D. Julián Vigara Sánchez
D. Jose A. Altamirano Gómez.
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio.
D. Juan L. Ruiz Rodriguez.
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero.

Secretario:
D. José Simancas Juntas.

En el Salon de Acto del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, Nº 13, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo asistido de mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habian sido previamente convocados.

No asiste el Sr. concejal D. Victor Carrasco Castro.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Dia en la forma que quedan redactados.

1º.- Convenio interadministrativo entre la Consejeria de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, en materia de Ganaderia Rural (Orden de 28 de junio de 1.996, D.O.E. núm. 80, de 11/07/96).

Por el Sr. Presidente se propone al Pleno la aprobación del Convenio interadministrativo suscrito entre la Consejeria de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Esparra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gosa de Pares en materia de Guardería Rural (Orden de 28 de junio de 1.996, D.O.E. núm. 80, de 11/7/96).

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares en materia de Guardería Rural (Orden de 28 de junio de 1.996. D.O.E. núm. 80, de 11/07/96).

Segundo: Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Basilio Redondo Regando, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo, levantándose el presente, borrador del acta, de lo que como Secretario doy fe.

V°. B°.
El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Y CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Asistentes

Alcalde:
D. Basilio Redondo Redondo.

Concejales:
D. Julián Vizcaya Sánchez.
D. José A. Altamirano Gómez.
D. Evaristo Sánchez Sánchez.
D. Manuel Romero Asensio.
D. Juan Luis Ruiz Rodríguez.
D. Víctor Carrasco Castro.
Dña. Mª Luisa Ruiz Calero.
D. Cándido Pérez Calderón.

Secretario:
D. José Simancas Frutos.

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las 19 horas y cinco minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio REDONDO REDONDO asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de fecha 3/10/96, 30/10/96 y 13/11/96.

Se da lectura a los borradores de las actas de fecha 3/10/96, 30/10/96 y 13/11/96, las cuales se aprueban íntegramente.

2º.- Aprobación destino inversión obra nº 48/96 (Plan Local).

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

inversión del Plan Local 1.996/1999:

Nº obra: 48.

Denominación del Proyecto: Pavimentación Barrio Arriba

Presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD 1.996
Aportación Diputación	1.500.000.-
" Ayuntamiento	500.000.-
Presupuesto	2.000.000.-

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anteior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada con un máximo de seis meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: Se revoca el acuerdo adoptado por esta Corporación el 30 de mayo de 1.996.

3º.- Aprobación constitución, Estatutos Mancomunidad de Servicios "Lares" y designación representante.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Corporación del expediente sobre constitución de la Mancomunidad de Municipios, de ESPARRAGOSA DE LARES, PUEBLA DE ALCOCER Y TALARRUBIAS, para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

RESULTALDO que con fecha 9 de diciembre de 1.996 se reunieron en asamblea representantes de todos los municipios, acordando elevar el expediente a los Ayuntamientos proponentes, para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

CONSIDERANDO. Vistos los artículos 44 de la Ley 7/85 y 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por R.D. 1.690/86.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros, lo que representa el quorum previsto en el art. 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "Lares", con las rectificaciones efectuadas a la Asamblea de fecha 9

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Diciembre de 1.996.

SEGUNDO: Solicitar informe de la Diputación Provincial sobre el Proyecto de Estatutos para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 35.1 del R.P. aprobado por R.D. 1.690/86.

TERCERO: Se someta el acuerdo de Constitución de la Mancomunidad y sus Estatutos a información pública.

CUARTO: Designar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios "Zapes" con las rectificaciones efectuadas en la asamblea de fecha 9 de diciembre de 1.996. a D. Basilio Redondo Redondo, D. Evaristo Sánchez Sánchez y D. Cándido Pérez Calderón.

QUINTO: Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

4º.- Cuenta General, ejercicio 1.995.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio 1.995, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el Expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por mayoría absoluta (el Grupo Popular se da por enterado), se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1995, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las operaciones presupuestarias, independientes y Auxiliares, Patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.995, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título IV, Capítulo III, Sección 2ª de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, así como a lo previsto en el título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.990.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

5º.- Instancias.

5.1. Se lee el escrito que presenta D. Antonio Sánchez Caja mediante el que expone que es dueño del "derecho de disfrute de setecientas cincuenta cabezas de hierbas en mancomún con las de los vecinos de Esparragosa de Lares..." Se refiere al aprovechamiento de hierbas en la finca Egido de Lares, de este término Municipal. Que ha tenido conocimiento de los trabajos de forestación en mencionada finca, por lo que solicita:

A) No proseguir con los trabajos de reforestación.

B) Se proceda a la indemnización de los daños y perjuicios causados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Toma la palabra el Sr. Presidente para explicar que el objetivo de la forestación del Ejido de Lares ha sido crear empleo, puestos de trabajo de los que tan necesitados está el pueblo, pero nunca con la intención de perjudicar ni de quitar ningún derecho a ningún vecino.

En cuanto a la solicitud el Pleno de la Corporación acuerda dar cuenta de la misma a la Asesoría Jurídica de la Diputación de Badajoz.

5.2. D. José Pastor Cabanillas presenta un escrito de reclamación por los daños ocasionados en su finca al reformar y ensanchar del camino del Cantadero, trabajos realizados por el S.E.R.E.A. en noviembre de 1991, y solicita una indemnización de 1.424.880 pesetas, más el 5% en concepto de premio de afección y los intereses legales de dichas cantidades devengados desde la fecha de la ocupación de los terrenos hasta el momento de su completo pago.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda acceder a lo solicitado siempre y cuando los propietarios de las fincas aporten los materiales) poniendo en conocimiento de la asesoría jurídica de la Diputación de Badajoz.

5.3. Varios agricultores y ganaderos, usuarios del camino de Orellana a Esparragosa solicitan ayuda para reparar mencionado camino.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda acceder a lo solicitado, siempre y cuando los propietarios de las fincas aporten los materiales necesarios -zahorra, tubos, etc.- para realizar las mejoras en el camino de Orellana a Esparragosa.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6º.- Ruegos y preguntas.

6.1. D. Víctor Carrasco Castro ruega

a) Que se arregle la pared Sur del Cementerio, por estar en pésimas condiciones, así como disponer de un lugar para quemar restos de ataúdes.

b) Que se arregle la puerta de abajo de la Báscula Municipal.

6.2. Dña. Mª Luisa Ruiz Calero ruega

a) Que se limpie el parque, ya que acuden muchos niños y fue solicitado en un Pleno anterior.

b) Con motivo de las jornadas de la mujer, celebradas el 23 de noviembre de 1.996, se politizó el acto por el Sr. D. Francisco Fernández Mamgán, haciendo un análisis catastrófico de la situación actual y pidiendo el voto para su partido político, ella, como mujer y como Concejala de este Ayuntamiento, se sintió molesta, porque el Ayuntamiento organiza y patrocina dichas Jornadas, rogando que no vuelva a suceder en próximas Jornadas de la Mujer.

El Sr. Alcalde responde comentando que, dado que las Jornadas de la Mujer son informativas, El Sr. Mamgán actuó tal y como le pidió él: que hablase de los Presupuestos del Estado y de la financiación de las Comunidades Autónomas. El Presidente del Senado visitó recientemente Talamyisias y estuvo pidiendo el voto y haciendo política, y Aya Botella clausuró las mismas Jornadas de la Mujer, en Madrid, y dijo lo mismo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son

las veinte horas y quince minutos del día señalado al inicio, de lo que yo como, Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Y CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Asistentes

Alcalde:
D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:
D. Julian Vigar Sánchez-
D. José A. Alburquerque Gómez-
D. Cristo Sánchez Sánchez-
D. Manuel Romero Moreno
D. Juan L. Ruiz Rodríguez-
Dña. M. Luisa Ruiz Calero
D. Eudido Pérez Calderón

Secretario:
D. José Siruelas Frutos

En el Salon de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las diez-nueve horas y cinco minutos del dia cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido previamente convocados.

Se excusa el Sr. Concejal D Victor Carrasco Castro.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Dia en la forma que quedan redactados.

1º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de diciembre de 1.996, la cual se aprueba integramente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º.- Gestión de ingresos provenientes compensación a Municipios afectados por Centrales de producción de energía hidroeléctrica en embalses.

Por la Presidencia se somete a consideración del Pleno la gestión de los ingresos provenientes de las Compensaciones Eléctricas como Municipio afectado por las Centrales de La Serena, Zújar y Orellana.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el compromiso de la cesión del crédito, a favor de la Hacienda del Estado, del importe que este Ayuntamiento, en cuanto participe de las Centrales de La Serena, Zújar y Orellana, pudiera percibir bien en el supuesto de que fueran objeto de comprobación y de rectificación resoluciones de las actas del I.A.E. que grave la producción de la energía eléctrica, llevadas a cabo en su día, de conformidad con el R.D. 1.589/1987, de 23 de diciembre, bien en el cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia o de resoluciones en vía económico-administrativa, como consecuencia de la existencia de reclamaciones no resueltas a la fecha de firmeza de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 15 junio de 1996, en virtud de las cuales se ha declarado nulo el citado Real Decreto.

Asimismo acordó notificar el presente acuerdo a los correspondientes Servicios de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gestión Tributaria y Recaudación a efectos de su cumplimiento y con el fin de que, en el caso de producirse alguno de los supuestos señalados, se comunique a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales las incidencias en la gestión y liquidación de las correspondientes deudas, cuyos productos recaudatorios son objeto de cesión, por que por la misma se precise y promueva la forma en que, en cada caso, deberá darse cumplimiento al acuerdo adoptado, en interés de la Hacienda del Estado.

3º.- Día de Lares

Por la Presidencia se expone la necesidad de fijar un día por la celebración del Día de Lares en la aldea de Calzuela, creyendo conveniente que se celebre en su día lectivo al: el 25 de marzo.

Debatido el tema, se acuerda por mayoría absoluta -votan a favor los concejales del PSOE (6), se abstienen los del PP(2)- que la celebración del Día de Lares en la aldea de Calzuela se celebre en su día, es decir, el 25 de marzo.

4º.- Aprobación Proyecto de Reforma y Pliego de Condiciones del Mercado de Abastos.

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto Reformado del Mercado de Abastos en Esparragosa de Lares, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, el cual modifica el anterior Proyecto de fecha 22 de septiembre de 1993 que comprende obras de terminación del Mercado de Abastos en la localidad ascendiendo dichas obras a la cantidad total de dieciseis millones setecientas ochenta)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

seis mil seiscientos diecisiete $16.786.617$ pesetas, y el Pliego de cláusulas administrativas por la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de mencionada obra.

Enterados todos y encontrándolos conformes por mayoría absoluta, se acuerda aprobar todo el Proyecto Reformado del Mercado de Abastos en Esparragosa de Lares, redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, como el Pliego de Cláusulas administrativas por la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de la obra "Base Mercado de Abastos en Esparragosa de Lares.

5º.- Pliego de Condiciones Bar Casa de la Cultura.

El Sr. Alcalde presenta el Pliego de cláusulas económico-administrativas por el arriendo mediante subasta del Bar de la Casa de la cultura por cinco años.

Enterados todos y encontrándolo conforme, por unanimidad se acuerda aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas por el arriendo mediante subasta del Bar de la Casa de la Cultura, por un periodo de tiempo de cinco años, fijando como canon de arrendamiento la cantidad de seiscientas cuarenta y ocho mil 648.000 pesetas anuales.

6º.- Aportación del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Municipios "La Siberia" para el ejercicio de 1.997.

Se da cuenta del acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios "La Siberia" el día 21 de enero de 1.997, sobre la aprobación del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Anteproyecto del Presupuesto ordinario de 1.997.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la aportación del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares a la Mancomunidad de Tentudía "La Siberia" para el Presupuesto General de 1.997, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

Municipio	Aportación Anual	Aportación Trimestral
ESPARRAGOSA DE LARES	1.716.000.-	429.000.-

SEGUNDO.- Aprobar, según lo dispuesto en el art. 33 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior en cuatro plazos, correspondiendose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

TERCERO.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la cuota trimestral de la aportación municipal e ingrese la misma en favor de la Mancomunidad de Tentudía "La Siberia".

CUARTO.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, de conformidad con lo establecido en el artº. 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los organos de la Administración Central, autonómica o provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidados a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Tentudía "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cados con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad.

7º.- Instancias

Se da lectura a la instancia presentada por D. Casimiro Blanco Caldera en la que expone que los dos árboles situados en la calle Pablo y Pepe Guerrero nos. 5 y 7, propiedad de Matías Zazo, se encuentran en ruinas y están produciendo perjuicios y daños que pueden ser irreparables en su vivienda, situada en el nº 9 de dicha calle, por lo que solicita un informe técnico y que se adopten las medidas oportunas.

El Pleno de la Corporación Municipal se da por enterado, acordando por unanimidad se le conceda a D. Matías Zazo García un plazo prudencial para que subsane las deficiencias en las viviendas de su propiedad señaladas con los nos. 5 y 7 de la calle Pablo y Pepe Guerrero, transcurrido el cual sin la ejecución de las reparaciones, se iniciará el oportuno expediente de ruina en ambas viviendas.

8º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Dña. María Luisa Ruiz-Calero, se interesa por la obra del Centro Rural de Higiene, preguntando si se ha realizado de acuerdo con el Proyecto que se aprobó en Pleno.

El Sr. Presidente responde que la obra se ha realizado tal y como se redactó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Proyecto, teniendo en cuenta las sugerencias de los médicos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veinte horas y quince minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Asistentes

Alcalde:
D. Basilio Dedudo Dedudo

Concejales:
D. Julian Vigar Sanchez
D. José A. Altamirano Gómez
D. Cristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. Juan L. Ruiz Rodriguez
Dª. Mª. Luisa Ruiz Calero

Secretario:
D. José Simarro Frutos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España nº 13, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Dedudo Dedudo, asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Se excusa los Sres. Concejales D. Víctor Grosco Castro, D. Eudido Pérez Calderón.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que queda redactados.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 4 de febrero de 1.997, la cual se aprueba íntegramente.

2º.- Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 003 Siberia I.

Por la Presidencia se da cuenta que, de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración por la creación del S.S. de Bases, entre la Junta de Extremadura y los ayuntamientos de Esterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Sirvela, Talarrubias y Tamurejo con fecha 24 de julio de 1.985 y, según establece la Cláusula II del mismo, se propone se acuerde por el Pleno:

PRIMERO: Seguir manteniendo en vigor el Convenio.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto para 1.997, del Servicio Social de Bases.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Seguir manteniendo el Convenio de colaboración para la creación del Servicio Social de Bases, entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Esterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Sirvela, Talarrubias y Tamurejo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto para el año 1.997 y aprobar la cantidad que corresponda aportar al Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Rodado Rodado, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- Convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura y Comercio para la apertura de Almacén de fitosanitarios durante la Campaña de la langosta

Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito del Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura y Comercio mediante el que se remite borrador del Convenio de colaboración con la expresada Consejería encaminado a mantener abierto el Almacén de fitosanitarios en la presente Campaña de la langosta.

Tras breve deliberación y examinado el borrador, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares encaminado a mantener abierto el Almacen de fitosanitarios en la presente Campaña de la langosta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de presente acuerdo.

4º.- Aprobación adjudicación definitiva servicio Bar de la Casa de la Cultura.

Aprobado por acuerdo de Pleno, el día 4 de febrero de 1.997, el Pliego de cláusulas económico-administrativas para el arrendamiento mediante subasta del Bar de la Casa de la Cultura, por un período de cinco años; concluido el expediente con el acto formal de la subasta, realizada el día 3 de marzo de 1.997, con el siguiente resultado: La Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a Dña. Dua Moreno Rodríguez, por ser la única y la postura que ofrece el precio más bajo; el Presidente adjudica el arriendo con carácter provisional a Dña. Dua Moreno Rodríguez.

Sometido a la consideración del Pleno, una vez examinado el expediente, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el arriendo del Bar de la Casa de la Cultura, por un periodo de cinco años, a Dña. Dua Moreno Rodríguez, en el precio ofertado de sesenta mil quinientas mensuales 60.500,- pesetas mensuales con sujeción a la clausula 2 (Tipo de licitación) del Pliego de cláusulas económicos-administrativas aprobado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Rebollo Rebollo, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Aprobación adjudicación definitiva obra IIª fase Mercado de Abastos.

Aprobado en sesión plenaria de fecha 4 de febrero de 1997 el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de la obra "IIª fase Mercado de Abastos en Esparragosa de Lares"; concluido el expediente con el acto formal de la subasta, realizada el día 14 de abril de 1997, con el siguiente resultado: la Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a D. Antonio González Alvarez, en nombre y representación de TRANSJASA, A & C., S.L., con CIF B-06021786 por ser la solicitud que más se ajusta al tipo de licitación.

Sometido a consideración del Pleno, tras breve deliberación y examinado el expediente, se acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar a D. Antonio González Alvarez, en nombre y representación de TRANSJASA, A & C., S.L., con NIF B-06021786, la ejecución de la obra denominada "IIª fase Mercado de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abastos en Esparragosa de Lares en el precio ofertado de quince millones quinientos veintidós mil ciento cincuenta y tres $15.522.153,- pesetas con sujeción a la cláusula 2 (Tipo de licitación) del Pliego de cláusulas administrativas aprobado.

Segundo: Para la formalización del contrato y documentos administrativos se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas aprobado.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio del presente acuerdo.

6º.- Programa INTERREG (Mancomunidad cultural y turística de Lacimurga), anualidad de 1.997.

Se informa que la Mancomunidad cultural y turística de Lacimurga ha aprobado el programa INTERREG II, ofertado por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se incluye la actuación denominada "Rehabilitación y adecuación entorno c. Sautero (Esparragosa de Lares)", con un presupuesto de 6.184.000,- pesetas, de la que resulta beneficiario este municipio.

La financiación de la inversión contempla una subvención de 4.638.000,- pesetas, siendo la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aportación municipal de 1.546.000,- pesetas, por lo que procede prestar conformidad a la inversión y determinar la forma en que se realizará la aportación municipal, garantizando la misma a la Mancomunidad.

En vista de ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la inversión "Rehabilitación y adecuación entorno C. Sautero (Esparragosa de Lares)", a realizar en este municipio, con cargo al programa INTERREG II, anualidad de 1.997, gestionado por la Mancomunidad Altura y Turística de Lacimurga, así como la financiación de la misma, en los siguientes términos:

- Aportación Dip. Badajoz	4.638.000 pts.
- Aportación Municipal	1.546.000 pts.
Total	6.184.000 pts.

Segundo: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por la Mancomunidad Altura y Turística de Lacimurga, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anteriormente no se llevara a cabo en la forma indicada,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia por que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197.1F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.c. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Mancomunidad cultural y turística de Lacimurga de las cantidades correspondientes por atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada por la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercero: Encomendar a la Mancomunidad cultural y turística de Zafra la redacción del proyecto técnico y la gestión de la ejecución de la obra.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º. Comunicaciones oficiales.

Se da lectura al escrito presentado por el Concejal D. Juan Luis Ruiz Rodríguez mediante el que presenta su dimisión como concejal del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares alegando motivos personales y familiares.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, acepta la renuncia como concejal del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares formulada por D. Juan Luis Ruiz Rodríguez.

Asimismo acuerda que se remita certificación a la Junta Electoral Provincial para que lleve a efecto el nombramiento del Sr. Concejal que ha de sustituir a D. Juan Luis Ruiz Rodríguez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8º.- Aprobación definitiva de los Estatutos y constitución de la Mancomunidad de Servicios "Lares".

Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los municipios de Puebla de Alcocer, Talarrubias y Esparragosa de Lares para la prestación en común del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Resultando: Que el proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales fue remitido e informado por la Diputación de Badajoz, la cual lo emitió en sentido favorable, sometido a información pública, sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

Resultando: Que la Corporación Municipal aprobó inicialmente los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "Lares".

Considerando: Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 31 y 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, la Corporación Municipal, con el quorum exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abril, acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente la constitución de la Mancomunidad de Servicios "Lares" integrada por los municipios de Puebla de Alcocer, Helechosa de los Montes y Esparragosa de Lares.

Segundo: Aprobar definitivamente los Estatutos de mencionada Mancomunidad.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo al Municipio promotor y a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la Legislación vigente.

Cuarto: Se remita acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y, tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se dé conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Basilio Rodrigo Rodrigo, para la firma de cuantos documentos sean precisos para tal fin.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

9º.- Instancias:

9.1. Alumnos de 3º de B.U.P.- Solicita colaboración para realización viaje de estudios los alumnos de 3º de B.U.P. del I.E.S. "Siberia Extremeña", de Talarrubias.

El Pleno de la Corporación, después de debatir el tema, acuerda por unanimidad conceder una subvención de mil pesetas $ 1.000,- $ por alumno como ayuda para la realización del viaje de estudios de 3º de B.U.P. del I.E.S. "Siberia extremeña", de Talarrubias.

9.2. Fundación ayuda a los niños del Tercer Mundo.- Solicita aportación - donativo de quince mil $ 15.000,$ pesetas para la terminación de un colegio-taller en Mozambique.

El Pleno de la Corporación, tras breve deliberación y examinado el tema, acuerda desestimar la solicitud por entender que hay objetivos más cercanos que cumplir.

9.3. "Paz y desarrollo".- Solicita subvención para ayuda de medicamentos a Cuba.

El Pleno Corporativo acuerda desestimar la solicitud argumentando que hay objetivos de compromiso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

más acuerdos.

10º.- Ruegos y preguntas.

10.1. La Srª. Concejala Dña. Mª Luisa Ruiz Calero ruega se retiren los portavoces antes de las sesiones y se avise a los Comisiones con más tiempo por el buen funcionamiento de la Corporación.

También ruega que Servical avise con antelación cuando se vayan a producir cortes en el Servicio de Agua potable por evitar daños a particulares.

10.2. El Sr. Concejal D. Manuel Romero Asensio pregunta si se va a arreglar El Cido.

Responde el Sr. Presidente que, a pesar de no estar incluido en el Ejercicio de 1.997 se están haciendo gestiones por tal fin.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintidós horas y quince minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vº Bº
El Alcalde,

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Asistentes

Alcalde:
D. Basilio Pedraudo Pedraudo

Concejales:
D. Julian Vigara Sánchez
D. Jose A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
D. Víctor Carrasco Castro
Dª. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Candido Pérez Calderón

Secretario:
D. José Sánchez Frutos

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares nº 13, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de junio de mil novecientos noventa y siete, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Pedraudo Pedraudo, asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que queda redactado.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de Abril de 1.997, la cual se aprueba íntegramente.

2º.- Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la acción formativa denominada "Turismo rural y casas rurales".

El Sr. Presidente da lectura al borrador del Convenio entre la Consejería y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral dentro de la acción de formación del programa operativo del Fondo Social Europeo.

Enterados todos, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral dentro de la acción de formación del Programa operativo del Fondo Social Europeo.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio del presente acuerdo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3.- Solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social para equipamiento del Centro Rural de Higuera.

Por el Sr. Presidente se da lectura a la relación de material y mobiliario que el equipo médico de la localidad entiende es prioritario para equipar el Centro Rural de Higuera, el cual se relaciona en su integridad:

- 3 biombos de separación.
- 2 mesas de reconocimiento.
- 1 carro de curas.
- 2 sillones.
- 1 lámpara de exploración.
- 4 papeleras.

Se da a conocer los presupuestos presentados por tres empresas para servir el material descrito:

Empresa	Presupuesto/pts.
Necatena	229.164,-
Tiex	266.754,-
Grisademo	263.169,-

Tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primero: Aprobar el Presupuesto presentado por la empresa Mecalema (Mecanización Tema S.L) para equipamiento del Centro Rural de Higuera, cuyo importe asciende a la cantidad de doscientas veintinueve mil ciento sesenta y cuatro $ 229.164,- $ pesetas.

Segundo: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención de doscientas mil $ 200.000,- $ pesetas para el fin expresado en el punto anterior.

Tercero: La Corporación Municipal adopta el compromiso de destinar el Centro Rural de Higuera a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

Cuarto: La Corporación Local se hará cargo de la gestión y administración del Centro.

Quinto: Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas así como para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Sorteo del grupo de 10 viviendas de Promoción Pública en Esparragosa de Lares.

Se da lectura al escrito remitido vía fax por la Consejería de Obras Públicas y Transportes mediante el que se comunica debe procederse al sorteo entre los adjudicatarios de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las diez viviendas de Promoción Pública construidas en la localidad.

A la vista de que todos los adjudicatarios se encuentran presentes en el acto, ya que le habían sido previamente citados, el Pleno de la Corporación adopta el acuerdo de que el sorteo se realice extrayendo una papeleta numerada del 11 al 20 (número con el que están asignadas las viviendas) y que sean los propios interesados los que efectúen la extracción, comenzando por el adjudicatario con mayor número de puntos.

Realizado el proceso, este fué el resultado del sorteo:

Nº de Orden	Adjudicatario	Nº sorteo
1	Cándido Gutiérrez Vigara	16
2	Antonio Gómez García	18
3	Santiago Sánchez Moreno	17
4	José Cumplido Mansilla	20
5	Gabriel Merino Mansilla	11
6	Manuel Ledesma Fernández	14
7	Francisco Herrera Saiz	12
8	Felipe Sánchez Mansilla	13
9	Felipa Merino Merino	15
10	Juan García Hidalgo	19

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y, no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº.
El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Asistentes:

Alcalde:
D. Basilio Pedraudo Pedraudo

Concejales:
D. Julián Vigara Sánchez
D. José A. Alfonso Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Ramos Asensio
D. Víctor Carrasco Castro
Dª. M. Luisa Ruiz Cobo
D. Cándido Pérez Calderón
D. José Mª. Gómez Calderón

Secretario:
D. José Simones Frutos

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Pedraudo Pedraudo, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

A petición del Sr. Presidente, y aprobado por todos los asistentes, se acuerda conste en Acta el pésame al Concejal Sr. Alfonso Gómez por el fallecimiento reciente de su padre político D. Gabriel Díaz Pérez.

Acto seguido y previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Corp de concejal con lealtad al rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, toma posesión el Sr. Concejal D. José Tls Cpuez Calderón.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que queda redactados.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior anterior, de fecha 3 de junio de 1.997, la cual se aprueba íntegramente.

2º. Subvención A.E.P.S.A. 197.

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A, que asciende a la cantidad de cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos doce $4.268.813,-$ pesetas.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Asesor Municipal, que comprende obras de rehabilitación del Cementerio Municipal de Valverde y pavimentación en Traseras Avda. de Cares, por unanimidad acuerdan aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerdan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la ejecución de las obras antes citadas que ascienden a la cantidad de cinco millones cuatrocientos ochenta seis mil doscientas veintidós $ 5.486.222,$ pesetas.

La cantidad que sobrepase será financiada por el Ayuntamiento.

3º.- Pliego de condiciones fincas Ejido de Lares y Sierra de Lares.

El Sr. Presidente da lectura a los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de los pastos de las fincas Ejido de Lares y Sierra de Lares por el ejercicio agrícola 1997/98.

Enterados todos y encontrándolos conforme, por mayoría absoluta - 7 votos a favor, 2 abstenciones - se acuerda aprobar los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir los aprovechamientos de pastos de las fincas Ejido de Lares y Sierra de Lares por el ejercicio agrícola 1997/98, con los siguientes tipos de licitación:

* Ejido de Lares: 270.789,- pesetas
* Sierra de Lares: 103.950,- "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4º.- Acotamiento Plaza Fiestas Agosto.

Por la Presidencia se hace constar la proximidad de las Fiestas de Agosto en honor de la Patrona de la Villa, La Virgen de la Guera y la necesidad de acotar la Plaza de España durante esas fechas para que en ella puedan celebrarse los distintos actos festivos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda acotar la Plaza de España del 14 al 19 del próximo mes de agosto, dando así lugar a la celebración de las Fiestas de Agosto en honor de la Virgen de la Guera en mencionado recinto.

5º.- Aprobación definitiva estatutos y constitución de la Mancomunidad de Municipios "Sibelis I".

Examinado el expediente sobre la constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Batuco, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spíritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo, para la prestación del Servicio Social de Bases y Gestión Cultural.

Resultando: Que por esta Corporación se acordó constituir una mancomunidad para dar servicio a los pueblos anteriormente mencionados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Resultando: Que el proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales fue remitido a informe a la Diputación Provincial de Badajoz, la cual lo emitió en sentido favorable y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

Resultando: Que la Asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos propuestos para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

Considerando: Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio, la Corporación Municipal, con el quorum exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

a) Aprobar la Constitución de la Mancomunidad de los municipios de Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sancti-Spiritus, Sirvela, Talarrubias y Tamurejo.

b) Aprobar los Estatutos de mencionada Mancomunidad.

c) Dar traslado de este acuerdo al municipio promotor y a la Administración del Estado a los efectos previstos en la legislación vigente.

d) Se remita acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y, tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se dé conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.

e) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

6º.- Ruegos de la Alcaldía.

6.1.- Ruego para instar al Ministerio de Sanidad para que tome las medidas oportunas para solucionar los problemas que tienen planteados los enfermos celíacos.

La enfermedad celíaca (E.C.) aunque es una patología poco conocida, es la enfermedad más frecuente en nuestro país, afectando a cada uno de cada 300 nacidos

vivos.

La EC. es una intolerancia permanente al gluten que condiciona, en determinados individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino delgado superior. El gluten es una proteína presente en ciertos cereales: trigo, cebada, centeno, avena y triticale.
El único tratamiento existente es una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no siguen esta dieta de forma estricta o desconocen que padecen esta enfermedad tiene un riesgo de desarrollar enfermedades asociadas o problemas no deseables: esterilidad, abortos de repetición, anosis, artritis, depresiones, osteoporosis e incluso linfoma intestinal.

El celíaco se encuentra con muchos problemas que inciden unos, en la seguridad de su propia existencia y otros, en su economía doméstica. Se enumeran a continuación los más graves:

1º.- La mayor parte de los celíacos existentes en nuestro país se encuentran sin diagnosticar.

2º.- No existe legislación alimen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tanía sobre el etiquetado de productos de consumo "ordinario" ni sobre los productos especiales "sin gluten" para celíacos que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.

3º.- Ausencia de control analítico de los productos alimenticios para que el celíaco pueda conocer qué productos puede ingerir con toda seguridad sin riesgo para la salud.

4º.- El precio de los alimentos especiales "sin gluten" es desorbitado frente al de los alimentos de consumo ordinario No todas las familias pueden hacer frente a esta carestía, ello motiva el que se consuman alimentos con gluten con la consiguiente recaída, agravamiento clínico e incluso con riesgo para la propia vida.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación de la siguiente moción para instar al Ministerio de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes medidas:

1º.- Campañas de diagnostico precoz en distintas áreas españolas, ya que es la enfermedad crónica más frecuente en nuestro país, la incidencia estimada es de 1 por cada 300 nacidos vivos o quizás, aún más elevada. La mayor parte de ellos se encuentra sin diagnosticar y sufriendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las consecuencias que se derivan del padecimiento de la enfermedad y del seguimiento de un régimen estricto sin gluten.

2º.- Ayuda técnica y económica por la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de gluten en productos "sin gluten" especiales por celíacos y alimentos de consumo ordinario, e inspecciones por incentivar a los fabricantes a la mejor de los mismos.

3º.- Hacer las modificaciones legales y asignaciones presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin gluten", especiales por celíacos, reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.

4º.- Un tratamiento más favorable por la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda por ellos en nuestro país y sí en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celíaca recibe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos.

El Pleno de la Corporación acepta por unanimidad la moción y acuerda remitir certificado de la misma a la Asociación Celiaca de Extremadura.

6.2.- Contratación desempleados mayores de 25 años.

El Sr. Presidente da cuenta al Pleno de la Corporación de la solicitud de ayudas a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, para la contratación de tres desempleados mayores de 25 años por la realización de obras y servicios de interes colectivo, acogiéndose a la Orden de 23 de mayo de 1997, de mencionada Consejería.

El Pleno de la Corporación se da por enterado y acepta la solicitud de contratación de tres desempleados, mayores de 25 años para cubrir puestos de servicio de mantenimiento (limpiador/a), servicio múltiples y auxiliar administrativo.

6.3.- Sobre recorte P.E.R.

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo de Concejales Socialistas de esta Corpora-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción Municipal.

Exposición de motivos:-

1º.- El Gobierno de nuestro país ha suprimido los Cargos locales y la intervención directa de concejales y alcalde en la elaboración de las listas de trabajadores del P.E.R., siendo ahora elaboradas por un funcionario de otro lugar, con lo que las reclamaciones y problemas de reparto de jornales se acrecentan, dándose el caso paradójico de que unos obreros se han beneficiado del doble de jornales, o más, que otros.

2º.- Se está produciendo un acusado retraso en el reparto del P.E.R., dándose la incongruencia de que los obreros tienen que devengar sus jornales P.E.R. en la única época del año en que pueden aprovechar para realizar alguna peonada agrícola, bien en la vendimia, bien en la recogida de aceituna.

3º.- Para este ejercicio ha sido recortado ostensiblemente el dinero concedido a los trabajadores y municipios. El año pasado recibimos 10.560.421,- pts y este año nos van a dar 4.268.813,- pts. El año pasado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dimos 1.704 peonadas y este año dimos 699. El año pasado hicimos obras por valor de 17.061.599,- pts. Este año hemos hecho obras por valor de 5.486.222,- pts.

Por lo tanto lo anterior presentamos la siguiente

Moción

A) Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno, a través de su Delegado, por el recorte del P.E.R., que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las críticas, para desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

B) Solicitar que el Gobierno repare este año y, en las Modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar el desfase de este reparto y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores, como mínimo.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta -el Grupo Socialista (6) votos a favor, absteniéndose el Grupo Popular (3)-, aprueba la Moción y acuerda remitir certificado de la misma al Delegado del Gobierno.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7º.- Instancias.

7.1. Aprobar-12.- Solicita ayuda para la financiación del Centro.

Enterados los miembros del Pleno, se acuerda por unanimidad conceder una ayuda al Centro de Educación Especial "La Siberia" de veinticinco mil $ 25.000,- $, pesetas para sufragar gastos de financiación del Centro.

7.2. Oncampo, S.L.- Solicita reducción en el coste de los m^3 de agua, ya que los precios vigentes los considera excesivos.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda hacer gestiones relativas al tema ante la empresa que gestiona el servicio.

7.3. Teodoro Caballillas Gutil.- Solicita licencia para instalar una verja rodeando y al filo de las gradas que existen para acceder a la vivienda de su propiedad, sita en calle Colau, 15.

Sometido a la consideración del Pleno, se acuerda conceder licencia a D. Teodoro Caballillas Gutil para que instale una verja al filo de las gradas de acceso a la vivienda de su propiedad en la calle

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Colón, 15. La altura máxima permitida de la verja será de 60 cm.

7.4. Sociedad deportiva de caza "La Paloma".- Solicita prórroga del contrato de arrendamiento, en las mismas condiciones del actual, de las fincas denominadas Dehesa Boyal, Ejido de Lares y Sierra de Lares, propiedad de esta Entidad, para aprovechamiento de caza.

El Pleno de la Corporación acuerda renovar el contrato de arrendamiento para aprovechamiento cinegético de las fincas Dehesa Boyal, Ejido de Lares y Sierra de Lares, propiedad de esta Entidad que actualmente mantiene con la Sociedad deportiva de cazadores "La Paloma". El contrato se entiende prorrogado con arreglo a las siguientes cláusulas:

A) Periodo de prórroga: 10 años, a partir de la fecha del presente acuerdo.

B) La zona forestada de la finca Ejido de Lares deberá permanecer como reserva de caza durante un periodo no inferior a dos años.

8º.- Ruegos y preguntas.

El Concejal, Sr. Carrasco Castro, efectua en este turno las siguientes preguntas:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A) Si están aprobados el Escudo y la Bandera del Pueblo. Responde el Sr. Presidente en sentido afirmativo, si bien existe un error de publicación en el D.O.E. en cuanto a la Bandera, el cual hay que corregir.

B) Dentro de la 1ª Semana Cultural de la Biblioteca estaba anunciada una obra de teatro, ¿por qué no se ha celebrado?

El Sr. Alcalde contesta que estaba programada para efectuar la representación en la Casa de la Cultura pero, como no reunía condiciones, esa fue la causa de su no representación.

C) Sobre la Casa del Sastre pregunta el Sr. Concejal si ha pasado algo.

El Sr. Presidente argumenta no tener conocimiento de que algo anormal hubiera ocurrido pero, si alguien lo tuviera, debe manifestarlo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintidós horas y veinticinco minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Asistentes

Alcalde:
D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:
D. Julián Vigor Sánchez
D. José A. Altamirano Gómez
D. Evaristo Sánchez Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
Dª. Mª. Luisa Ruiz Calero
D. Cándido Pérez Calderón
D. José Mª. Gómez Calderón

Secretario:
D. José Guerrero Frutos

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al sdo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Excusa su ausencia el Sr. Concejal D. Víctor Corrales Castro.

1º.- Aprobación Proyecto Básico de Ejecución "Hogar - Club de Ancianos con piso tutelado".

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto Básico de Ejecución "Hogar - Club de ancianos con piso tutelado" - 1ª Fase -, en Esparragosa de Lares, redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, cuyo objeto es la construcción

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la primera fase de un edificio destinado a Hogar-Club de ancianos con 20 plazas con piso tutelado en la localidad, ascendiendo dichas obras a la cantidad total de treinta millones de pesetas $ 30.000.000,- $.

Enterados todos y en contradicho conforme, por unanimidad, se acuerda aprobar el Proyecto Básico de Ejecución denominado "Hogar-Club de ancianos con piso tutelado" - 1ª Fase -, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, que comprende obras de construcción en su primera fase de un edificio destinado a Hogar-Club de ancianos de 20 plazas con piso tutelado a situar en la Calle Mercado Nuevo de nuestra localidad y cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de treinta millones de pesetas $ 30.000.000,- $.

2º.- Pliego de condiciones "Hogar Club de ancianos con piso tutelado".

El Sr. Alcalde presenta el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de la obra "Hogar Club de ancianos con piso tutelado" - 1ª Fase - en Esparragosa de Lares.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Leído el mismo, enterados todos y encontrándolo conforme, por unanimidad se acuerda aprobar el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de la obra "Hogar - Club de ancianos con piso tutelado" - 1ª Fase - en Esparragosa de Lares.

3º.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para subvencionar a la Escuela Municipal de Música.

Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio en el que se manifiesta la necesidad de aprobación de un Convenio de Colaboración entre ambas entidades para sufragar gastos corrientes de actividades específicamente musicales llevadas a cabo por la Escuela Municipal de Música Local, del cual remiten copia.

Una vez leído el mismo, tras deliberación sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para subvencionar a la Escuela Municipal de Música Local, establecido al amparo de la Orden de 16 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abril de 1997 (D.O.E. nº. 50, de 29 de abril), por la que se regulan las subvenciones públicas por 1.997 destinadas a Escuelas Municipales de Música.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo por la firma del mencionado convenio y de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión cuando son las veintitrés horas y diez minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Asistentes

Alcalde:
D. Basilio Rodrigo Rodrigo

Concejales:
D. Julián Vigor Sánchez
D. José D. Altamirano Gómez
D. Eraisto Sánchez-Sánchez
D. Manuel Romero Asensio
Dª. Mª Luisa Ruiz Calero
D. Cándido Pérez Calderón
D. José Mª. Gómez Calderón

Secretario:
D. José Fernández Fuentes

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Rodrigo Rodrigo, asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habían sido previamente convocados.

Excusa su ausencia el Sr. Concejal D. Víctor Carrasco Castro.

1º.- Subvención A.E.P.S.A/97.

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A que asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas sesenta y ocho mil ochocientas trece $ 4.268.813,- $ pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto redizado por el Arquitecto Técnico Asesor Municipal, que comprende obras de Acondicionamiento del parque San Isidro (Iª. Fase) y pavimentación en Traseras Avda. de Lares por unanimidad acuerdan aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas que ascienden a la cantidad de siete millones cuatrocientas cuarenta y seis mil setecientas ochenta y ocho ₧7.446.788,- ₧ pesetas.

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

2º.- Equipamiento Gimnasio

Por el Sr. Presidente se expresa la necesidad de equipar el Gimnasio con diverso material deportivo y medallero, para lo cual se ha solicitado presupuesto a tres casas suministradoras.

Se da a conocer los presupuestos presentados por las dos empresas para servir el material solicitado:

Empresa	Presupuesto/pts
Tecadena	2.059.426,-
Coquet	2.498.135,-
Gisedemo	2.393.096,-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el Presupuesto presentado por la empresa Tecatesa (Tecnificación Tesa, S.L.) para equipamiento del Gimnasio, cuyo importe asciende a la cantidad de dos millones cincuenta y nueve mil cuatrocientas veintiséis $ 2.059.426,- $ pesetas.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas así como para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veinte horas y cincuenta minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

V°. B°.
El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ